ÍNDICE

No. Pág.

-Apertura y Establecimiento del Cuórum	1-3
-Llamamiento de Diputados Suplentes	
-Aprobación de la Agenda	
-Minuto de Silencio	
-Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento trece, de fecha o	
del presente año	4
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Cultura y Educación	4-23
-Modificación de Agenda	23-25
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	25-32
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	32-45
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en	el
Exterior	45-51
-Modificación de Agenda	51-52
Continúa Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvad	oreños
en el Exterior	52-55
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A	55
Pieza 2A	55-93
Pieza 3A	93-100
Piezas 4A, 5A	100
Pieza 6A	100-101
Piezas 7A y 8A	101
-Convocatorias	101
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 117 del 9 de agosto de 2023	101

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MG/MdeC/mdeg. HORA: 12:03 p.m.

MAESTRO DE CEREMONIA JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diecisiete, convocada para este día, la cual tengo el agrado de anunciar.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

Estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diecisiete, convocada para este día.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, diputadas, vamos a iniciar la plenaria de este día, por lo cual les solicito colocarse en sus lugares respectivos.

Un saludo para nuestros amigos de la diáspora que siempre nos visitan en este Salón Azul es un gusto para nosotros tenerlos acá, gracias por estarnos visitando y acompañarnos también en el trabajo que nosotros estamos haciendo en esta nueva Asamblea Legislativa, un saludo para nuestros amigos de la prensa, nuestros amigos youtubers, los generadores de contenido y al pueblo salvadoreño en especial un cordial saludo para todos ustedes, amigos de la diáspora que están pendiente a través de los medios legislativos, en las plataformas de las redes sociales, gracias por acompañarnos también un saludo fraternal para todos ustedes; vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diecisiete, que se realizará este día, miércoles, nueve de agosto del dos mil veintitrés, a estas horas, la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**; le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diecisiete, Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO PRESENTE HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR PRESENTE WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ PRESENTE FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ AUSENTE DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR AUSENTE ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES PRESENTE RODRIGO ÁVILA AVILÉS PRESENTE RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO PRESENTE JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ PRESENTE YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR AUSENTE CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO PRESENTE ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO PRESENTE RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES PRESENTE JORGE ALBERTO CASTRO VALLE PRESENTE SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA AUSENTE PRESENTE JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA PRESENTE WALTER DAVID COTO AYALA PRESENTE ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ AUSENTE ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA AUSENTE LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ PRESENTE RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR AUSENTE LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES AUSENTE EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO PRESENTE MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA AUSENTE ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO AUSENTE JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA PRESENTE FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO PRESENTE RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA AUSENTE AUSENTE FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS PRESENTE JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA AUSENTE CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN PRESENTE IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ PRESENTE JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ AUSENTE MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ PRESENTE JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO PRESENTE NORMA IDALIA LOBO MARTEL PRESENTE ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ SAÚL ENRIGHE MANCÍA PRESENTE PRESENTE FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO PRESENTE SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS AUSENTE SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO PRESENTE PRESENTE ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ PRESENTE JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO AUSENTE CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA PRESENTE JANNETH XIOMARA MOLINA AUSENTE CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA PRESENTE JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ PRESENTE

MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA PRESENTE CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR AUSENTE SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR AUSENTE JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO **AUSENTE** MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO PRESENTE RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA PRESENTE CARLOS ARMANDO REYES RAMOS PRESENTE KATHERYN ALEXTA RIVAS GONZÁLEZ PRESENTE JUAN CARLOS FLORES CASTRO PRESENTE RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA PRESENTE HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ PRESENTE JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR PRESENTE ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ PRESENTE HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA PRESENTE ROSA MARÍA ROMERO AUSENTE ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ AUSENTE JORGE LUIS ROSALES RÍOS AUSENTE HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO PRESENTE DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ PRESENTE REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ PRESENTE EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA PRESENTE WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA PRESENTE JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA PRESENTE DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS PRESENTE MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO PRESENTE JOHN TENNANT WRIGHT SOL PRESENTE AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES PRESENTE.

Se incorpora la diputada Dina Yamileth Argueta Avelar y se incorpora la diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay sesenta diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con sesenta diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTES PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Lorena Fuentes, el diputado suplente David Mendoza en sustitución del diputado Rubén Flores, el diputado suplente Óscar García en sustitución de la diputada Dania González, la diputada suplente Gabriela Alférez en sustitución del diputado Jonathan Hernández, la diputada suplente Roxana Jaimez en sustitución de la diputada Suni Cedillos, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Ana Figueroa, el diputado suplente David Cupido en sustitución del diputado Eduardo Amaya, el diputado suplente Julio Marroquín en sustitución del diputado Erick García, la diputada suplente Asunción Guzmán en sustitución de la diputada Janneth Molina, la diputada suplente Yesenia Orellana en sustitución del diputado Jorge Rosales, el diputado suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, el diputado suplente

César Reyes en sustitución de la diputada Silvia Ostorga, la diputada suplente Ana María Ortiz en sustitución del diputado Alberto Romero. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

APROBACIÓN DE LA AGENDA, la agenda para esta Sesión Plenaria en términos generales contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO TRECE DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano nueve. CONVOCATORIAS, romano diez. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Se incorpora el diputado Numan Salgado.

En el romano cinco, en la agenda: MINUTO DE SILENCIO, en esta Sesión Plenaria, haremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señora María Julia Marín León, señora Rufina García y un minuto de silencio por la maestra Alcira Alonso. Nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de Silencio)

Romano seis: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO TRECE DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.

Romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, de la Comisión de Cultura y Educación, le solicito al diputado Rodrigo Ayala dar lectura al dictamen número cuarenta y ocho Favorable.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Dictamen número cuarenta y ocho Favorable.

La Comisión que suscribe se refiere al Expediente número 1073-7-2023-1, que contiene la iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se declare el día nueve de agosto de cada año, como "Día Nacional de los Pueblos Indígenas", el cual tiene por objeto promover las culturas de los pueblos indígenas, por cuanto estas forman parte de nuestro acervo cultural nacional, y son elementos de nuestra esencia que nos conforma como país multicultural.

Sobre el particular, la suscrita Comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Expresa la mocionante, que mediante resolución 49/214 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el nueve de agosto de cada año como "Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo". Lo anterior, en reconocimiento al valor y la diversidad de Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

las culturas y formas de organización social de los pueblos indígenas del mundo; alentando con ello, a los gobiernos de los Estados miembros a observar el día en cada país.

Se explica en la iniciativa, que el artículo once punto uno de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

Así mismo, que en la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, se señala que los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para la continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras.

Expresa la mocionante, que por las razones antes planteadas y con la finalidad de fomentar la preservación de nuestras raíces étnicas y culturales, es procedente se declare el día nueve de agosto de cada año, como "Día Nacional de los Pueblos Indígenas", con el objeto de promover las culturas de los pueblos indígenas, por cuanto estas forman parte importante de nuestro acervo cultural nacional, y son elementos de nuestra esencia que nos conforma como país multicultural.

La suscrita Comisión, considera oportuno señalar que, en sesión de trabajo de esta misma fecha, la Comisión en Pleno, recibió en su seno a los representantes de los pueblos indígenas del territorio salvadoreño, siguientes: señor Luis Antonio de Paz, de la Red Nacional de Pueblos Indígenas El Jaguar Sonriente; señor Gabriel Rolando Oliva López, Asociación de Pueblos Originarios de Cuzcatlán; señora Reina Elizabeth Martínez, Consejo de Mujeres Indígenas de Nahuizalco; señora Claudina Marilú Villeda, de la Comunidad Teosinte; y, la señora Betty Martínez y los señores Néstor Vladimir Pérez y José Marcelo Galicia Escobar todos del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño; quienes expusieron sus valoraciones y beneplácito por la iniciativa en estudio.

En virtud de lo antes expuesto, con base al artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa y los artículos sesenta y dos y sesenta y tres de la Constitución, la Comisión que suscribe, luego del estudio y discusión, considera procedente emitir dictamen favorable, en el sentido se declare el nueve de agosto de cada año, como "Día Nacional de los Pueblos Indígenas". Lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de Decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Con su permiso presidente procedo a leer el decreto.

DECRETO ... CONSIDERANDO:

- I. Que el inciso segundo del artículo sesenta y tres de la Constitución establece que: El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptara políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad; asimismo, el inciso segundo del artículo sesenta y dos de la Constitución prescribe que las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto.
- II. Que el artículo once punto uno de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.
- III. Que, en ese mismo sentido, la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas prescribe que los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras.
- IV. Que, en razón de lo antes expuesto, es pertinente y oportuno declarar el día nueve de agosto de cada año, como "Día Nacional de los Pueblos Indígenas", con el objeto de promover las culturas de los pueblos indígenas, por cuanto estas forman parte importante de nuestro acervo cultural nacional, y son elementos de nuestra esencia que nos conforma como país multicultural.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárese el día nueve de agosto de cada año como "Día Nacional de los Pueblos Indígenas", con el objeto de promover las culturas de los pueblos indígenas, por cuanto estas forman parte importante de nuestro acervo cultural nacional, y son elementos de nuestra esencia que nos conforma como país multicultural.

Artículo 2.- El Ministerio de Cultura desarrollará actividades para conmemorar dicha fecha.

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracia señor presidente; buenas tardes colegas diputados, buenas tardes a la población salvadoreña que nos acompaña en este Salón Azul de la Asamblea Legislativa, bienvenidos en especial a toda nuestra diáspora esta es su casa, a la diáspora también que nos está viendo y acompañando a través de las diferentes plataformas sociales, un abrazo muy fuerte y de manera particular también a todos los sonsonatecos que están siempre apoyando el trabajo que como diputados hacemos.

Quiero empezar presidente, en mi intervención felicitando a nuestra compañera diputada Suecy Callejas por esta iniciativa, que sin lugar a dudas busca reconocer y enaltecer la identidad de un grupo poblacional que por tanto tiempo y por décadas ha pasado desapercibido, creo que es una labor y una obligación también nuestra como diputados tomar en cuenta a estas personas que por tanto tiempo fueron marginados e incluso utilizados.

Reconocer a este grupo de población en este caso nuestra población indígena valora la identidad que como salvadoreños tenemos a nivel nacional, a pesar de que geográficamente hablando somos un país pequeño, existen diferentes sectores, existe diferente población indígena en nuestro país y cada uno de ellos representa rasgos muy propios, como lo decían nuestros invitados en la Comisión de Cultura cada uno de ellos tiene una visión diferente de como ver las cosas bajo una cosmovisión de esa identidad indígena que nuestros pueblos originarios tienen.

De manera particular, a mí me llena de mucha satisfacción haber estado y seguir apoyando a la población indígena en el departamento de Sonsonate, recuerdo muy bien que en el mes de mayo estuvimos compartiendo con la Cuna Náhuat en el municipio de Izalco, con las mamás de los niños y niñas menores de seis años que llegan a aprender esta lengua materna si lo queremos llamar así, con el objetivo de cuidar eso que nos hace muy propio, eso que nos identifica como salvadoreños y en especial esta lengua náhuatl; de igual manera, con proyectos en las comunidades rurales donde existen por ejemplo en el municipio de Izalco mucha población indígena, de Nahuizalco perdón, mucha población indígena, proyectos que se siguen desarrollando y que dignifican la vida de las personas y en esta Asamblea Legislativa también hemos dado muchos proyectos, muchos proyectos en legislación que están siempre tomando en cuenta a este grupo poblacional.

Su servidor presentó una iniciativa el año pasado para reconocer como un patrimonio cultural y material la Procesión de los Cristos que tiene un contexto también de una vinculación indígena religiosa, que es muy propia del municipio de Izalco, en la Comisión de Juventud y Deporte junto con la diputada Lorena Fuentes hemos también invitado a diferentes jóvenes indígenas para que den sus aportes para el estudio de una propuesta de reforma de ley a la Ley General de Juventud y en diversas ocasiones también en el territorio nos hemos sentado a platicar con este grupo de población, que como lo decía al inicio han sido siempre olvidados y marginados.

El Gobierno del presidente Nayib Bukele, también mantiene una agenda de dignificación para todos los salvadoreños en general y en especial para los niños y las niñas indígenas de nuestro país, para protegerlos, cuidar su identidad, cuidar todo el recorrido que ellos tienen y lo más importante preservar esa identidad que como salvadoreños tenemos.

Finalizo mi intervención, enviando un saludo a toda la población indígena en todo lo largo y ancho de nuestro país, pero de manera muy particular a la Alcaldía del Común en Izalco que hoy están también celebrando el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, es una fiesta que nos hace sentirnos orgullosos y yo también como izalqueño de la cual pues siento el orgullo de representar a ese municipio con mucha identidad, con muchos rasgos, un municipio que en algún momento en la historia de nuestro país vivió un momento oscuro siempre por el tema de la identidad indígena, pero que hoy bendito sea Dios estamos haciendo lo posible para transformar eso que en un momento fue negativo para enaltecer y sobre todo resguardar y proteger la identidad que como salvadoreños tenemos.

Felicidades a toda la población indígena de nuestro país, hoy en su día nacional e internacional; muchas gracias presidente Castro.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Particularmente quiero saludar, felicitar y reconocer en este día nueve de agosto a las comunidades y a todos nuestros pueblos indígenas en el país, hoy que se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas como una fecha para visibilizar y para que el Estado asuma los compromisos también de resguardo, de protección, de visibilizar todas aquellas necesidades pero sobre todo aquellos derechos que han sido históricamente los pueblos indígenas excluidos, quiero reconocer a los pueblos indígenas en nuestro país, al pueblo nahua-pipil, lenca, kakawira que son parte de las expresiones culturales de nuestra identidad misma en el territorio nacional.

Hoy vamos a votar por esta iniciativa que reconoce también el nueve de agosto homogenizándolo a nivel internacional con el Día de los Pueblos Indígenas, pero que no quede solamente ahí, es decir, que este primer órgano de Estado tiene una deuda pendiente con nuestros pueblos indígenas y es la aprobación de la Ley de los Pueblos Indígenas, ¿qué significa esto?, una ley creada con ellos y para ellos, es decir, no una ley que nazca nada más de un escritorio, de una mesa que no sea consultada y por eso es que hay un principio básico para los pueblos indígenas que todo aquello que vaya en beneficio o que perjudique a los pueblos indígenas también debe de ser tomado en cuenta, debe de ser escuchada la participación de las mujeres, de los hombres, de toda la comunidad indígena en este país.

Quiero también hacer un llamado para que este órgano de Estado pueda ratificar el Convenio ciento ochenta y nueve, sobre pueblos

indígenas que sigue estando pendiente también que son como de las deudas que se tienen y que no solamente son parte del pasado sino que es una deuda en la actualidad, ahora que se está dando un paso importante para el reconocimiento a nivel nacional de un día donde se pueda visibilizar los derechos que nuestros pueblos indígenas tienen y el aporte a la diversidad cultural, a la identidad, a la preservación de nuestros bienes comunes, de la protección del agua, del cuido de nuestro medio ambiente y de todos sus ecosistemas, también tengan a la base el resarcimiento de los daños causados por el Estado, causados también a nuestras comunidades indígenas.

Quiero seguir diciendo que vamos acompañar esta iniciativa como una muestra de que hay mucho por hacer, de que quizá este sea un paso importante pero que no hay que quedarse ahí, que lo más importante más que declarar un día es garantizar los derechos a una población que históricamente ha sido excluida, que se han venido trabajando esfuerzos importantes en los últimos años, que no se les ha dado seguimiento, entonces que hay que seguir trabajando en la búsqueda del encuentro con estas comunidades que permitan poner la problemática de los pueblos indígenas, el respeto insisto a su identidad, el respeto a todas sus tradiciones, costumbres pero sobre todo también el respeto a los derechos humanos que como comunidades indígenas han sido violentadas.

Así es que vaya nuestra felicitación, nuestro reconocimiento para todas estas expresiones culturales, para estos pueblos indígenas que son parte de nuestra vida, que son parte de nuestra identidad, es lo que somos y que hoy por hoy este país, esta Asamblea Legislativa, el mismo Gobierno sigue teniendo una deuda pendiente; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo para la población que también está dando seguimiento al desarrollo de esta sesión.

Quisiera iniciar diciendo que la Asamblea General de Naciones Unidad proclamó el nueve de agosto como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, entonces esta iniciativa es bastante congruente porque estaríamos declarando el Día Nacional de los Pueblos Indígenas y con esto estamos dando visibilización a un sector importante de nuestra población, de nuestra cultura y por supuesto en la Comisión de Cultura y Educación tuvimos la oportunidad de recibir a diferentes líderes, lideresas de esta importante población que pudieron expresar el agrado que ha tenido esta iniciativa por parte de la diputada Suecy Callejas a quien también quiero felicitar, ya que es una iniciativa que nos permite dar un lugar importante a la población indígena, porque ellos tienen saberes ancestrales, son parte de nuestra cultura, de nuestra identidad y de lo mucho que debemos trabajar, por supuesto que hay mucho por hacer; pero he podido ver de primera mano cómo el Ministerio de Cultura por medio de la Dirección que está en función de los pueblos indígenas ha dado seguimiento a esta población, ha podido llevar diferentes proyectos y diferentes organismos, diferentes también beneficios a esta población que por años estuvo abandonada, pero estoy segura que con este paso que daremos este día pues estamos generando inclusión, estamos generando visibilización, estamos generando apoyo a nuestro patrimonio cultural que es tan importante a nuestra identidad.

Porque ya nos lo expresaban los líderes que estuvieron con nosotros en la Comisión de Cultura y Educación, el noventa y dos por ciento de la población salvadoreña tiene un abuelo, tiene una abuela que es de un pueblo indígena, entonces eso habla de lo mucho que hay en nosotros empezando desde nuestro ADN, desde nuestra cultura, desde nuestras costumbres hacia los pueblos indígenas, entonces a mí me parece que estamos dando un paso muy importante, me alegra saber que también otras fracciones se van a sumar a esta iniciativa, porque esto es darle un impulso a personas que por muchos años estuvieron en el olvido, personas que por muchos años estuvieron esperando estos espacios y por supuesto, el compromiso de esta nueva Asamblea Legislativa y de la bancada cyan es trabajar para poder representar a todos los sectores de la población salvadoreña.

También como un dato que quería compartir, me parece importante decirle a la población que este año las Naciones Unidas también están retomando a las juventudes indígenas como un eje fundamental para poder mantener el patrimonio y las identidades de los pueblos, entonces, en la Comisión de Cultura y Educación pudimos escuchar como también hay representantes jóvenes de los pueblos indígenas que se están encargando de poder llevar hacia nuestros niños y hacia otros territorios también nuestro legado cultural, es por eso que debemos trabajar de la mano con ello, es por eso que debemos visibilizar sus necesidades y por supuesto legislar también en función de ellos; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora la diputada Marleni Funes, se incorpora la diputada Claudia Ortiz.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muchísimas gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, también al pueblo salvadoreño que nos sintoniza dentro y fuera del territorio nacional, un saludo también fraterno y muy especial a los pueblos indígenas de nuestro país.

En este día nueve de agosto, que es el Día Internacional de los Pueblos Indígenas y que estamos a punto de declarar también el nueve de agosto como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, hay que recordar y hay que admirar los avances que los pueblos indígenas en El Salvador, los pueblos Kakawira, lenca y nahua-pipil han logrado, han avanzado en la conquista de sus derechos, siempre debemos recordar también las condiciones en las cuales los pueblos indígenas han vivido y han luchado en esta adversidad, marginación, exclusión, han sido sujetos a abusos, a marginación, incluso a la negación de su misma existencia dentro del territorio nacional.

Pero gracias a su caminar valiente, gracias a esa unión, a esa unidad y esa visión también consistente y fuerte de perseguir la Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

consecución de sus derechos han ido poco a poco recobrando lo que les fue arrebatado en un principio, por ejemplo, uno de los avances más importantes que se dio también hace algunos años fue el reconocimiento a nivel constitucional de los pueblos indígenas, la valoración de sus aportes, de su identidad.

También en este momento de crisis climática que estamos viviendo a nivel planetario y también a nivel de crisis alimentaria que está viviendo tanto nuestro país como otros países del mundo, es urgente poner atención a los aportes que los pueblos indígenas pueden hacer para tener una relación más sana, más armónica con la madre tierra basada en preservar la vida y no en ir en contra de las leyes que aplican para que la vida también exista y florezca en nuestro planeta.

Como representantes, como diputados y diputadas y especialmente en el contexto de esta aprobación del Día Nacional de los Pueblos Indígenas, es nuestro deber representarles para poder alcanzar sus derechos especialmente a través de una legislación secundaria y también en el debate de cómo podemos garantizar más derechos para ellos y para ellas, es fundamental que se garantice la participación de las juventudes indígenas que son ahora las depositarias y el nuevo relevo generacional para poder mantener esa cosmovisión y esos saberes ancestrales.

Esperamos que esta declaratoria de Día Nacional de los Pueblos Indígenas, la cual vamos a apoyar porque nos parece una reivindicación justa, necesaria y urgente, sea un símbolo para la acción, sea un símbolo para el inicio de un camino que permita que tanto el Estado salvadoreño como las organizaciones de pueblos indígenas y todos los pueblos nahua-pipil, lenca y kakawira que están en nuestro país puedan entrar en un diálogo constructivo, que se pueda aprobar una legislación secundaria que garantice sus derechos, que también se incluyan partidas presupuestarias en las cuales se garanticen con recursos, la protección de estos mismos derechos y estos apoyos que necesitan para ir avanzando y, también creemos importante que se aborde desde un punto de vista de la crisis climática y alimentaria que vivimos.

Muchas gracias a los pueblos indígenas por su lucha, muchas gracias por persistir, por existir y por siempre aplicar esa espiritualidad tan holística y tan llena de vida y de bondad y mantenerse en la lucha por sus derechos; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Buenas tardes señor presidente; un saludo a todos los diputados que están presentes en el desarrollo de esta Sesión Plenaria y también a la población que sin duda está siempre atenta de lo que sucede en este Pleno Legislativo.

Felicitar y reconocer el trabajo del pueblo indígena en nuestro país, que a pesar de que lucha en contra de una transculturación se mantienen firmes defendiendo en algunos lugares específicamente, hasta se practica y se enseña el idioma y eso es muy importante, creo que es importante reconocerlo pero también no dejar de lado y estar

creyendo que es por primera vez que se está reconociendo este tipo de derechos, en el dos mil catorce específicamente, se elevó a la categoría de constitucional que la riqueza y la cultura iba a ser reconocida y patrimonio del Estado, específicamente está reconocido en el artículo sesenta y tres de nuestra Constitución.

En la gestión dos mil catorce a dos mil diecinueve establecieron políticas públicas donde los pueblos indígenas eran los principales actores, en el dos mil veinte varias comunidades reclamaron al Gobierno la no continuidad de programas sociales donde se buscaba el desarrollo de ellas, de igual manera, en el dos mil veintiuno específicamente en mayo se dio un duro golpe a organización de estos pueblos indígenas, recordemos que durante años como bien lo mencionaba una colega, se ha luchado por tener una ley donde se le reconozcan sus derechos, sus deberes y sus obligaciones, esta ley había sido ampliamente consultada, se hicieron foros donde los pueblos indígenas dieron sus aportes, lamentablemente esta ley ha sido engavetada, luego conocimos que se iba a estudiar una ley pero hasta hoy no se conoce nada de ella, es importante también recalcar y reconocer que en la reciente aprobación de la Ley del Aqua, había un proyecto de ley donde los pueblos indígenas habían hecho sus propuestas pero que también fueron ignoradas.

Yo creo que es importante reconocer el Día Nacional, puesto que ya existe el Día Internacional pero no solo es de reconocerles, de felicitarles, sino también de tomar acciones reales que permitan que la transculturización no acabe con lo poco que aún tenemos en nuestro país, esta Asamblea Legislativa también reconoció hace poco siete danzas que son parte hoy del acervo cultural de nuestro país y que se debe de trabajar mucho para conservarlo, en un tiempo las comunidades indígenas fueron perseguidas y masacradas y eso les obligó inclusive a ocultar su lengua, a ocultar su vestimenta y en algunos casos a ocultar su identidad, hoy es bueno que se reconozca el trabajo que ellos han hecho, sería importante también conocer como ellos respetan y cuidan la tierra para así evitar y que nosotros aprendamos a cuidar la tierra y aprendamos también a entender que sin tierra no hay vida, así es que reconocer su labor, reconocer su trabajo y ojalá que poco a poco sea cada día más visibilizada esa labor que hacen los pueblos indígenas en nuestro país.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Samuel Martínez.

No habiendo más solicitudes, perdón, tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias diputado presidente.

Obviamente vamos a respaldar que se declare en nuestro país también, en concordancia con lo que se aprobó en mil novecientos noventa y cuatro en la ONU, como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, pero al mismo tiempo vamos a hacer algunos cuestionamientos, algunos señalamientos sobre la demagogia que lleva inmersa esta iniciativa, esta propuesta, en el sentido del sufrimiento que en este momento tienen nuestros pueblos indígenas,

particularmente donde están disputando una batalla sobre las pretensiones de ciertas transnacionales que quieren expropiarse de sus recursos como la tierra, el agua y el medio donde ellos habitan, me refiero a los indígenas de Sonsonate, todos ustedes saben colegas diputados, pueblo salvadoreño que hay una lucha férrea por parte de los pueblos indígenas, porque ahí les quieren construir una represa, están intentando comprar voluntades, están tratando de amedrentar, de asustar, de intimidar a estos pueblos o lo que está ocurriendo también en el departamento de La Unión, hay una organización MILPA que ha hecho denuncias sobre lo que también está ocurriendo por parte de este régimen encabezado por el presidente Bukele, con esa intención de la pretensión de construir el aeropuerto del Pacífico y lo que está la invasión de las tierras a Condadillo y otras comunidades de Conchagua y La Unión, esto también es un tema que preocupa porque también han dejado en el marco del Régimen de Excepción algunas capturas de algunos líderes indígenas, que hasta este momento la comunidad está exigiendo y está pidiéndole a este Gobierno, a esta Administración que puedan liberar a esos dirigentes campesinos indígenas.

Esto es la parte donde hay contradicción porque se pretende reconocer a nivel nacional y que eso es positivo, pero por otro lado estamos viendo que ha habido un abandono en estos pueblos indígenas, que a lo largo de la historia siguen resistiendo, siguen luchando ante los despojos de las transnacionales, ante las invasiones, intereses mercantiles que tiene el Estado y producto de eso es lo que nosotros actualmente estamos viendo en estos departamentos, estos pueblos que están en resistencia y que le están diciendo al Gobierno de Bukele necesitamos la intervención del Estado, pero no para que nos afecte sino para que nos ayude, para que nos beneficien o que nos den esos derechos que nosotros tenemos como pueblos indígenas.

Por lo tanto vemos positivo por un lado, pero por otro lado vemos que no se está atendiendo esta demanda, que no se está atendiendo este sector tan importante de nuestros pueblos, donde todos cada uno de nosotros los salvadoreños tenemos sangre, tenemos genes, tenemos nuestras raíces en estos pueblos indígenas a quienes nos debemos a lo largo de la historia, lo que han tenido que enfrentar a las dictaduras militares en este país, lo que siquen, a lo que siguen sometidos y a lo que ellos se siguen enfrentando, esa parte colegas diputados es importante dejarla clara, ahora que se va a reconocer un día también en concordancia con ese Día Internacional, de reconocerles los derechos, pero vamos más allá, reconocerle los derechos también significa reconocer los derechos por la tierra, reconocer el derecho por sus cultivos nativos, por su cosmovisión, de eso se trata cuando hablamos de reconocerles un día a los pueblos indígenas, no de folclorizar, no de aprovecharse o de generar dádivas a través de este tema en los pueblos que por largas décadas en este país han sido afectados, han sido marginados y han sido excluidos.

Hacemos un llamado en el sentido de que si vamos a reconocer a los pueblos indígenas también lo reconozcamos con un marco jurídico legal y hay un antecedente que no podemos dejar de lado cuando esta Asamblea Legislativa asume, controlada en su mayoría por Nuevas

Ideas, lo primero que hicieron fue enqavetar una de las iniciativas casi concluida, propuesta, trabajada por los pueblos indígenas en este país y que se engavetó, una de las medidas en reconocerle sería retomar esa esa iniciativa, reconocer lo que ahí establecieron nuestros pueblos indígenas, el derecho al agua, a la tierra, el derecho a sus cultivos, el derecho a su medicina ancestral, esa parte que ha estado olvidada, que ha estado excluida, es lo que ahora los pueblos indígenas reclaman y en este caso a todas esas organizaciones indígenas que están luchando por sus derechos, también no se dejen utilizar, no se dejen politizar, pueblos indígenas a ustedes les debemos todo, a ustedes les debemos una lucha histórica ancestral en este país, exijan con dignidad sus derechos, exijan con dignidad lo que el Estado les debe regresar a ustedes, lo que el Estado le compete que pueda regresar en derechos, en legislaciones que vayan en función de proteger y salvaguardar este tema, este sector importante en eso quería expresar colegas nuestro país, diputados salvadoreño; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Muchas gracias presidente; buenas tardes colegas diputados, un saludo a la población salvadoreña que siempre está atenta al desarrollo de las sesiones plenarias.

Y pues refiriéndome al dictamen en discusión, enhorabuena por el pronunciamiento, sabemos que la comunidad indígena en el occidente del país es muy fuerte y he tenido la bendición y la fortuna de trabajar hombro a hombro con muchos líderes de las comunidades indígenas de los diferentes municipios de mi querido departamento Sonsonate, como lo son Nahuizal, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, San Antonio del Monte que tienen un gran legado histórico.

He tenido la fortuna y la bendición de conocer un poco más allá la cultura, sé del gran legado ancestral que nuestros pueblos originarios tienen, como el cuido de sus propias semillas, saben que hay algo tan especial, por ejemplo en Nahuizalco, de que ellos año con año van guardando semilla para volver a sembrar el siguiente año, porque tienen un tipo de semilla que fueron heredados de sus tatas, de sus abuelos y van trasladándolo de generación en generación, es algo tan bonito que lo veíamos con la gente del Ministerio de Agricultura y se tomaban las decisiones de que en ese lugar ya no se siga entregando el tipo de semilla que es H-59, sino que se les otorque otro tipo de incentivo para ayudarles en el tema agrícola, ya que ellos poseen sus propias semillas, no se les va a obligar a sembrar otro tipo de semilla.

Entonces son muchas cosas que se han ido trabajando y mejorando a lo largo del tiempo, también en Nahuizalco quiero felicitar al doctor Hugo Zavaleta, porque en ese lindo municipio que de verdad posee riqueza histórica, riqueza ancestral, que sabemos que en Nahuizalco representa a muchos pueblos originarios, tiene un programa dedicado y exclusivamente para ellos y es la preservación de la lengua náhuatl y que el programa se llama la Cuna Náhuat donde a las

nuevas generaciones, niños y jóvenes se pueden inscribir a este programa y aprender otro idioma el que es el náhuatl, aparte del español también enseñan el náhuatl como lengua materna, así que lo felicito alcalde, son cosas que van sumando para seguir preservando nuestra historia, para seguir preservando ese precioso legado histórico que tenemos de los pueblos originarios.

En el mismo municipio de Nahuizalco tenemos una problemática que por años se ha venido dando y ocurrió en el dos mil diecisiete donde el gobierno del FMLN, en el gobierno en turno era el presidente Sánchez Cerén, otorgó permisos de construcción en lugares que no se debía generar ningún tipo de permiso, porque era un lugar histórico para nuestros pueblos originarios, pero obviando todo proceso se le otorgaron permisos allá en el dos mil diecisiete para la construcción de una represa; entonces, yo realmente lamento ese hecho que gobiernos anteriores, obviando todos los procesos siguieran otorgando permisos debido a que siempre ha existido de que con el amiguismo podemos comprar este proceso o podemos comprar cualquier tipo de persona para tener nosotros un permiso, se hacía, eso sabemos que los gobiernos anteriores tenían una práctica y era una costumbre que siempre lo hicieron.

Ahora que toque este tema es bastante delicado porque ya los permisos están, el detalle es de que no se está construyendo nada, ya la alcaldía municipal tomó cartas en el asunto y no, se ha detenido la construcción aunque existen los permisos dados por el FMLN para la construcción, pero al día de hoy no se ha puesto ni una tan sola piedra ya que la alcaldía municipal ha detenido el proceso; así que, nuestros pueblos originarios, nuestros, personas que están involucrados en este proceso saben perfectamente lo que estoy hablando.

Ahora sabemos que hay mucho por hacer, sabemos que nuestras personas que son y pertenecen a nuestros pueblos originarios son de edad avanzada, a través del Ministerio de Cultura se ha llevado muchos programas para llevarle jornadas médicas. alimenticias, para tener el cuidado y que podamos nosotros preservar la lengua náhuatl, así que felicito a la diputada Suecy Callejas por este pronunciamiento, debido a que sabemos de la gran relevancia y la importancia que tienen nuestros pueblos originarios en nuestro país, más en el occidente como lo dije anteriormente, así que enhorabuena para nuestros pueblos originarios, me uno y voy a dar mi voto a favor para este dictamen; muchísimas gracias.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente en funciones; buenos días a todos los salvadoreños y salvadoreñas que nos están viendo por las diferentes plataformas, un saludo los amigos que nos visitan de Canadá, de Estados Unidos este día en la plenaria, bienvenidos a su casa que hoy sí es la casa del pueblo.

Por supuesto que va a contar con mi voto presidente en funciones, pero yo pedí la palabra porque me suena bien curioso lo que hablaba el jefe de fracción del FMLN, dice que esta ley tiene inmersa demagogia adentro verdad, pero va a votar, imagínese los principios

del diputado del FMLN, va a votar por algo que considera que es demagogia, pero bueno él sabrá, yo digo, ¿y qué hicieron los diez años que estuvo el FMLN por estos pueblos?, ahora es fácil venir a opinar, que esta gente está sufriendo y que van a apoyar pero es demagogia, pero tuvieron diez años en el gobierno y aparte de engañar al pueblo y de robarnos, no sé si hicieron otra cosa presidente, entonces no lo quería dejar pasar porque como siempre son el pelo en la sopa cuando es algo importante lo que estamos aprobando este día, para que los salvadoreños nos pongamos en sintonía, ya hace casi treinta años se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, es un acuerdo de las Naciones Unidas, pero hoy a iniciativa de la diputada Suecy Callejas vamos a hacerlo también nuestro Día Nacional, homologándolo el nueve de agosto, el siguiente dictamen que primero Dios se va a aprobar, va a ser también hacer un pronunciamiento, entonces si es algo tan importante y si van a apoyar no entiendo cuál era la razón de decir que van a apoyar algo que tiene demagogia, yo si considero que no tiene ninguna demagogia, porque vo no votara por algo que tiene demagogia en su redacción, entonces cuenta con nuestros votos este dictamen señor presidente en funciones.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Sí, quizá por alusión explicarle al colega diputado, cuando yo me refiero a la demagogia no me refiero a la declaración del día, incluso dije en concordancia con lo que se aprobó en mil novecientos noventa y cuatro en las Naciones Unidas vamos a respaldar, ¿cuál es la demagogia aquí?, la demagogia es que están permitiendo los permisos para que continúe en esa deforestación, esa devastación, la demagogia aquí diputado es que están permitiendo que más de cuatrocientas camionadas de arena estén sacando del río Lempa al Ministerio del Medio Ambiente, sí, del presidente Bukele, la demagogia aquí es que estén permitiendo que vayan a hacer turismo, cazar cocodrilos en lanchas rápidas y en helicópteros al río Lempa por deporte, la demagogia aquí es que estén permitiendo, que estén expropiando las tierras que le pertenecen a los pueblos indígenas en La Unión, la demagogia es que tengan presos bajo el Régimen de Excepción a líderes indígenas en La Unión por ejemplo, esa es la demagogia diputado, ¿y qué hicieron en esos diez años de la administración del FMLN?, le voy a recordar, doce de junio del dos mil catorce queda para la historia en este país promovida por la administración del FMLN, una reforma a la Constitución de la República donde por primera vez en la historia, por primera vez en la historia diputado se le reconoce los derechos a nuestros pueblos indígenas, eso se hizo en los gobiernos del FMLN, ¿qué deberían de hacer ustedes ahora que tienen el poder?, cancelar todo ese tipo de invasiones, permisos que tienen las grandes empresas en este país para expropiar el agua, para expropiar los recursos de estos pueblos indígenas excluidos y marginados, esa es la demagogia, eso es lo que deben hacer en este momento ustedes y que tienen los votos y que

tienen condiciones para hacerlo y no lo quieren hacer, esa es la demagogia.

Rescatamos el espíritu de la iniciativa y del decreto y eso lo vamos a respaldar, la demagogia es todo lo que ya dije diputado, espero que le quede claro; gracias.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Se incorporan los diputados Ricardo Godoy y Eduardo Amaya.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** a la diputada Ana Isabel Argueta por el diputado Javier Palomo. Quienes estén de acuerdo favor votar.

CON SETENTA Y CUATRO VOTOS SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el dictamen leído y su proyecto de decreto, quienes estén a favor, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS SE DA POR APROBADO.

Continuando con el desarrollo de la agenda, le solicito al diputado Raúl Castillo favor leer el dictamen cuarenta y nueve favorable de la Comisión de Cultura y Educación.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Con mucho gusto presidente en funciones.

Comisión de Cultura y Educación Palacio Legislativo. Señores Secretarios Asamblea Legislativa. Dictamen número cuarenta y nueve Favorable.

La Comisión que suscribe se refiere al Expediente número 1074-7-2023-1, que contiene iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el nueve de agosto de cada año el "Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas".

Sobre el particular, la suscrita Comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Expresa la mocionante, que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de resolución 49/214 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, declaró el día nueve de agosto de cada año, como "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", por medio de la cual se destaca la diversidad de riqueza cultural, tradicional y de cosmovisión de una gran parte de la población del mundo.

Que la Constitución de El Salvador, en el inciso segundo del artículo sesenta y tres de la Constitución, reconoce a los pueblos indígenas de El Salvador; comprometiéndose a adoptar, políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad. En el mismo cuerpo constitucional en el inciso segundo del artículo sesenta y dos, prescribe que las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto.

Se continua expresando en la iniciativa, que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; ello incluye,

el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

Además, se ha hecho constar que las Organizaciones de Naciones Unidas ha denominado el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del año dos mil veintitrés, como "Juventud Indígena, agente de cambio hacia la autodeterminación", con el fin de reivindicar la posición que deben ocupar los jóvenes indígenas en la toma de decisiones, la búsqueda de justicia por sus pueblos y la creación de una conexión intergeneracional que mantenga viva su cultura, sus tradiciones y sus contribuciones.

Finalmente, la mocionante señala que el pronunciamiento propuesto, rinde homenaje y reafirma el compromiso de la Asamblea Legislativa, con los pueblos indígenas, Lenca, Náhuat y Cacaopera, reconocidos histórica y culturalmente en el territorio salvadoreño; así como la memoria histórica de las lenguas indígenas de El Salvador.

Que en esta misma fecha, la Comisión recibió a los señores: Luis Antonio de Paz, de la Red Nacional de Pueblos Indígenas El Jaguar Sonriente; Gabriel Rolando Oliva López de la Asociación de Pueblos Originarios de Cuzcatlán; Reina Elizabeth Martínez del Consejo de Mujeres Indígenas de Nahuizalco; señora Claudina Marilú Villeda de la Comunidad Teosinte; y, representando al Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño, Betty Martínez, Néstor Vladimir Pérez y José Marcelo Galicia Escobar; todos en representación de los pueblos indígenas del territorio salvadoreño, quienes expusieron sus valoraciones y beneplácito por la iniciativa en estudio.

comisión que suscribe, luego de estudio y análisis correspondiente, considera procedente emitir dictamen favorable, en el sentido se emita pronunciamiento público en los medios comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea durante todo el mes de agosto, en el marco de la conmemoración del "Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas", el día nueve de agosto de cada año. Lo que hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los consiguientes. efectos legales Se adjunta proyecto pronunciamiento.

Firmado por la mayoría de los miembros de la Comisión. Presidente con su venia leo el proyecto de pronunciamiento

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EXPRESA:

Que mediante resolución 49/214 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el nueve de agosto de cada año, como Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Que el artículo once inciso primero de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

y costumbres culturales, ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número cuatrocientos doce se aprobó la Ley de Cultura, la cual tiene por objeto en su artículo primero establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; con la finalidad de proteger los derechos culturales reconocidos por la Constitución y tratados internacionales vigentes. Asimismo, en el artículo once se garantiza el respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas a los grupos étnico-lingüísticos, el derecho a conservar, enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos.

Que el inciso segundo del artículo sesenta y tres de la Constitución establece que: El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad; asimismo, el inciso segundo del artículo sesenta y dos de la Constitución prescribe que las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto.

Que el Gobierno del presidente Nayib Bukele junto al despacho de la Primera Dama, Gabriela de Bukele y esta Asamblea Legislativa están comprometidos con el desarrollo integral y el cumplimento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes tal como se refleja en la Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, que en su artículo cincuenta y cuatro y cincuenta y nueve establecen el derecho a conocer, conservar, desarrollar y recuperar los valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos y cualquier otro elemento que le permita definir su identidad cultural.

Que, en el marco del Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas, la Asamblea Legislativa rinde homenaje y reafirma su compromiso con los pueblos reconocidos histórica y culturalmente en El Salvador: lenca, náhuatl, kakawira y la memoria histórica de las lenguas indígenas de El Salvador.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los días... del mes... de del año dos mil veintitrés.

Leído el proyecto de pronunciamiento presidente.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído.

Se incorpora la diputada Suecy Callejas.

Tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente en funciones; colegas diputados, pueblo salvadoreño, a Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

los amigos que nos acompañan esta tarde sean bienvenidos, amigos de la diáspora de Canadá, Estados Unidos, gracias por acompañarnos en esta Sesión Plenaria número ciento diecisiete.

como 10 expresaba el colega que daba lectura pronunciamiento presentado por la colega, en el cual la felicito por ese pronunciamiento en el cual estamos celebrando este día y donde estamos dignificando a los pueblos indígenas, a nuestros jóvenes donde han mantenido por muchos años y que por primera vez lo estamos visibilizando y que sean reconocidos, felicidades colega Suecy Callejas por este pronunciamiento y algo que sí, cuando recibimos en la Comisión de Cultura y Educación a estos representantes, nos compartían de cuán importancia es de mantener todas esas costumbres, mantener ese legado y algo que mencionaban también que este año veinte veintitrés la Organización de Naciones Unidas ha denominado el Día Internacional de los Pueblos Indígenas con su nombre Juventud Indígena agente de cambio hacia la autodeterminación con el fin de mantener esas raíces, esas costumbres a nuestros jóvenes.

Algo tan curioso que nos compartían ellos es que en su legado ellos quieren mantener todas esas tradiciones con los jóvenes y yo sé que en la, en el primer dictamen muchos mencionaron de dar sus votos y es muy importante que aprobemos este pronunciamiento también porque tiene un principal objeto... objetivo, es el reconocer las raíces culturales, el derecho de los pueblos indígenas, a practicar y revitu-revitalizar (perdón) sus tradiciones y costumbres propias de sus ancestros y es por eso que en este día se está dignificando a nuestros pueblos indígenas, donde este Órgano de Estado tiene un gran compromiso de seguir trabajando, luchando por esos pueblos, estamos hablando de los lencas, del nahua, de cacaopera, que han sido reconocidos históricamente y culturalmente en el territorio salvadoreño y es por eso que como Asamblea Legislativa mi voto va a estar listo para seguir dignificando y que mantengamos esas costumbres, esas tradiciones que por muchos años a estas personas jamás se les había tomado en cuenta; presidente mi voto está listo para seguir dignificando a los pueblos indígenas y que les sigamos reconociendo todos sus derechos que por muchos años se les fueron negados; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente; al igual que el dictamen anterior voy a dar mi voto, este es el pronunciamiento, vuelvo ahora ya en persona a felicitar a la diputada Suecy Callejas que es la proponente, estábamos explicando en el dictamen anterior que era tener el Día Nacional, ya había un Día Internacional, homologarlo y en esta ocasión el pronunciamiento, no quiero dejar pasar la oportunidad, quiero poner lo que el diputado Jaime Guevara dijo, porque quiero explicar, porque es bien fácil criticar aquí le voy a poner al diputado lo que él dijo (se reproduce audio).

Bueno como dice Eugenio Derbez, él lo dijo verdad, inmersa en la iniciativa, o sea, él votó por algo que para él el demagógico, Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

después quiso explicar que era, yo quiero decirle que inmerso solo hay dos definiciones o habla de algo que está dentro del agua como sumergido, o lo otro es que pertenece a, o sea, la demagogia está inmersa en el decreto que él votó, si hay otras cosas que no le parecen o quizás no ocupó la palabra más feliz o votó por algo demagógico, lo quería aclarar porque él también puso ejemplos que no tenían nada que ver con la iniciativa, empañando una iniciativa importante, así como esta que tiene mi voto señor presidente, para el pronunciamiento para estos pueblos originarios o pueblos indígenas y déjenme decirles que a diferencia de ellos, que en diez años no hicieron nada por estos pueblos, esta Asamblea está a punto también de sacar una ley, él habla de que la otra ley se fue al archivo, todo lo mandamos al archivo, todo lo que tenían ellos, porque tenían algunos expedientes diez años, veinte años y solo están acostumbrados a aprobar decretos con el -dame que te doy-, entonces todo parejito diputado se fue al archivo, porque si ustedes hubieran tenido voluntad, esa ley cuando entramos nosotros ya hubiera estado aprobada; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente; quiero saludar a la población.

Y desmentir algunas cosas que aquí se han dicho, no se ha hecho nada dijeron, hay una Ley General de Cultura que se aprobó en la legislatura pasada, esta tiene un apartado para el sector de los pueblos indígenas, se hizo la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Artesanal, se crearon seis ordenanzas municipales sobre derechos de los pueblos indígenas, el acceso a la agricultura, la ganadería se hizo incluso una política nacional de salud para los pueblos indígenas y la política pública para los pueblos indígenas, donde se dice de la inclusión a la currícula nacional de la lengua del náhuatl.

Venir aquí a decir que hoy ustedes han descubierto América y han descubierto los pueblos indígenas, no es correcto, esta lucha ha sido y será de los pueblos indígenas que han tenido altos, que han tenido bajos y que sin duda el reconocimiento de sus derechos les va a traer beneficios y yo creo que eso es importante, los verdaderos protagonistas de esta historia son los pueblos indígenas, que como bien decía el compañero Jaime en pleno siglo veintiuno siguen sufriendo discriminación, siguen sufriendo despojo, siguen sufriendo marginaciones.

Es importante reconocer para seguir avanzando, eso es lo que nosotros estamos diciendo, no que aquí se ha venido a inventar el punto a la "j", sino más bien, que cada legislatura ha hecho lo que ha estado en sus manos e incluso la ley que fue engavetada ni siquiera fue construida por los partidos políticos o por los diputados, sino que los diputados de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, únicamente fue como el enlace para que los pueblos indígenas pudieran realizar foros y pudieran dar sus aportes de acuerdo a su realidad, porque es bien complicado venir a hacer leyes, donde se quiera legislar en nombre "de", fue por eso que se tomó la decisión que fueran los pueblos indígenas quienes hicieran su propuesta, por eso

al principio decíamos, incluso en la Ley del Agua había un apartado donde habían sido los pueblos indígenas quienes hicieron la propuesta.

Yo creo que eso es importante dejarlo muy muy claro, decir que nunca se ha hecho nada, decir que es primera vez, eso es jugar con la inteligencia, no solo de los pueblos indígenas sino de la población en general y creer que los salvadoreños no tenemos capacidad de entender y comprender cada momento de la historia, se ha caminado lento y se sigue caminando lento en el tema del reconocimiento de derechos, a diferencia de otras legislaturas creo que esta es "sui géneris", es genuina, porque a diferencia de otras legislaturas hoy tiene un solo partido político desquebrajado por cierto, tiene el poder total y puede aprobar leyes en beneficio de un sector, pero leyes que les consulten, que les escuchen y que los aportes que den en este caso los pueblos originarios sean tomados en cuenta

Un diputado decía "sí, pero los permisos se dieron en el dos mil diecisiete", sí, pero el Estado puede dar por terminados esos permisos y evitar que se sigan dañando a los pueblos indígenas, aquí no es de excusas, aquí no es de buscar culpas, que si aquel que si el otro, sino que más bien que estamos haciendo ahora y qué vamos a hacer ahora para preservar y proteger a los pueblos indígenas; buenas tardes pueblo y muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblos salvadoreño.

Quiero comenzar presidente, felicitando a la diputada Suecy por estas dos iniciativas muy importantes, pero también quiero lamentar de que en este Pleno Legislativo, se utilice el pueblo por algunos partidos políticos para poder agarrar un micrófono y tratar de hacer campaña política en este Pleno Legislativo, yo me acuerdo que antes iban a la Plaza Libertad agarrar los micrófonos y a darle y a rendirle cuentas al pueblo y ahora es lamentable que se pongan en este sistema de poder aprovechar dos piezas de correspondencia, para poder discutir cosas que no están incluso en la discusión.

Nosotros presidente, queremos como partido felicitar a todos los pueblos indígenas y orgullosamente lo pudo decir de que fui uno de los que ratificó, que ahora ellos se estén también como, que ellos también estén en nuestra Constitución, que ellos sean reconocidos en nuestra Constitución de la República, también dimos ese voto para poder reconocerlo a la cual me siento orgulloso de eso, nosotros estamos listos, quiero felicitarlos por los dos dictámenes presidente, y nuevamente a la diputada Callejas, porque se está declarando el nueve de agosto de cada año Día Nacional de los Pueblos Indígenas y por el pronunciamiento público, por el pronunciamiento público también, que se está dando por parte de esta Asamblea Legislativa, a la cual nosotros presidente también vamos a acompañar

con nuestros votos y un saludo a todos los pueblos indígenas de nuestro país, que en varios departamentos hay; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente; buenas tardes colegas, buenas tardes a todas las personas que se mantienen pendientes de la realización de esta plenaria, también a las personas que nos ven en el exterior.

Este día nosotros, lo que queremos hacer es el reconocimiento del Día Nacional de los Pueblos Indígenas, cada nueve de agosto desde mil novecientos ochenta y dos, se celebra el Día Internacional y esta decisión, no se tomó de manera unilateral fue su servidora la que hizo la presentación del documento; sin embargo, se estudió en la Comisión de Educación y Cultura de esta Asamblea Legislativa y además se tuvieron presentes representantes de organizaciones como la Red Nacional de Pueblos Indígenas El Jaguar Sonriente, la Asociación de Pueblos Originarios de Cuscatlán, el Consejo Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS, Consejo de Mujeres Indígenas de Nahuizalco y la Comunidad Teosinte de Chalatenango.

Coincido en alguna parte con la colega que me antecedió en el sentido de que las luchas son de los pueblos indígenas, de los pueblos originarios de El Salvador, más no de los políticos que han estado atrás de ellos, porque simplemente les han mentido, muchas veces y esto lo hemos discutido varias ocasiones, de nada sirve que se apruebe una ley sin financiamiento, que se apruebe una ley sin un plan de ejecución y sin una estrategia clara para una política pública, porque entonces una vez más solamente se le está dando un dulce envenenado.

ahora?, ; qué queremos primero, que, reconocimiento internacional de los pueblos indígenas para que ahora sea nacional también, sumarnos a todas las personas que hoy día están haciendo diversas conmemoraciones en los diversos espacios de este país tanto en occidente, centro y oriente de El Salvador, para reconocer todas las luchas de los pueblos indígenas, pero sobre todo, lo que queremos hacer hoy es sumarnos a ese diálogo continuo que estamos teniendo con las organizaciones y con los pueblos indígenas, porque también tenemos que reconocer que no todas las personas indígenas están dentro de esas organizaciones y por tanto esas otras personas también necesitan ser escuchadas y tener una voz, solamente las que a ustedes les caen bien, no solamente las que están organizadas, aquí se trata de escuchar a todos y, no, Nuevas Ideas no está desquebrajado; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente; con base al inciso tercero el artículo sesenta y siete Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

del RIAL solicito Modificación de Agenda para lo siguiente, incorporar nota del fiscal general de la República, presentando solicitud de antejuicio y petición de desafuero contra el diputado Erick Alfredo García Salguero, a quien se le atribuye la comisión del delito de Falsedad Ideológica, previsto y sancionado en el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código Penal, en perjuicio de la fe pública. Así mismo señor presidente, le solicito que esta solicitud se conozca de forma inmediata; muchísimas gracias solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda en los términos antes planteados por el diputado Christian Guevara, favor votar.

JMC/IdeI/mdeg.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ...por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Por lo tanto, esta solicitud pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y en este mismo momento, convoco a la comisión para que se reúna, reciba y conozca esta solicitud que ha sido presentada.

Mientras la comisión sesiona se declara receso, nos vemos a las tres treinta de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS

MAESTRO DE CEREMONIA JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes, estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diecisiete, se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

Muy buenas tardes, en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diecisiete, se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora la diputada Suni Cedillos, se incorpora la diputada Janneth Molina.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Asunción Guzmán en sustitución del diputado Samuel Martínez, diputado Eduardo Carias en sustitución de la diputada Aronette Mencía, diputado Boris Platero en sustitución del diputado Amílcar Ayala; quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, OUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias Señor presidente.

Con base a lo establecido en el inciso tercero, del artículo sesenta y siete, Reglamento Interior de esta Asamblea, solicitó modificación de agenda para incorporar el Dictamen número cincuenta y dos Favorable de la Comisión de Legislación y Punto Constitucionales, que contienen nota del fiscal general de la República presentando solicitud de antejuicio y petición de desafuero en contra del diputado Erick Alfredo García Salguero, a quien se le atribuye la comisión del delito de falsedad ideológica, previsto y sancionado en el artículo doscientos ochenta y cuatro del código penal, en perjuicio de la fe pública; y que además sea conocido inmediatamente, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Se incorpora el diputado Samuel Martínez.

Someto a consideración del Pleno la solicitud de modificación de agenda, tal como fue planteada por el diputado Christian Guevara. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Por lo tanto, en estos momentos procederemos de inmediato a conocer el dictamen número cincuenta y dos de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**; y para ello se le concede la palabra al secretario de la comisión, diputado Amílcar Giovanny Zaldaña Cáceres.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente; buenas tardes colegas diputadas, buenas tardes colegas diputados, un saludo muy especial para toda la población que da seguimiento al trabajo que está haciendo esta nueva Asamblea Legislativa.

Lectura del Dictamen número cincuenta y dos Favorable. Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Palacio Legislativo. San Salvador, nueve de agosto de dos mil veintitrés. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 1075-8-2023-1, que contiene solicitud del Fiscal General de la República, formulando denuncia de Antejuicio y Petición de Desafuero y se declare ha lugar a formación de causa en contra del diputado de la Asamblea Legislativa Erick Alfredo García Salguero, quien es diputado propietario por el departamento de La Libertad.

La Comisión luego del estudio y análisis del expediente referido, hace las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ANTEJUICIO

El antejuicio, de acuerdo con el artículo doscientos treinta y seis de la Constitución, consiste en declarar si hay o no lugar a formación de causa contra el funcionario público denunciado. Es, según la jurisprudencia constitucional, una cuestión de prejudicialidad o requisito sine qua non de procesabilidad, cuya

finalidad es determinar si existen los presupuestos mínimos para que exista formación de causa.

No se trata pues, de un juicio que tiene la finalidad de emitir un pronunciamiento sobre la culpabilidad del denunciado, pues la potestad de juzgar corresponde exclusivamente al órgano judicial de conformidad al artículo ciento setenta y dos de la Constitución. De manera que, sí como resultado del proceso de antejuicio se resolviera que hay lugar a formación de causa, esto únicamente implica que existe mérito para proceder penalmente contra el funcionario, debido a que existe la probabilidad que el inculpado pudo haber cometido un hecho que se adecúa a los verbos rectores de un tipo penal previsto por nuestra legislación, cuya responsabilidad o inocencia se determinará en un juicio oral y público, ante la cámara correspondiente.

Por otro lado, el antejuicio también constituye una garantía que se establece en razón del cargo y no de la persona que lo ostenta, y tiene como finalidad proteger el correcto desarrollo de la función pública, así como la integridad moral del funcionario ante acusaciones calumniosas. Por lo que, la decisión que se emita en el procedimiento de antejuicio no supone, como ya se dijo, un pronunciamiento acerca de la absolución o condena del funcionario denunciado, si no de emitir una providencia, si el caso lo amerita, de prescindir de la protección de la que está investida la autoridad que se pretende enjuiciar.

2. REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los artículos ciento veinticuatro y ciento veinticinco del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, conocido como RIAL, establecen con relación al antejuicio lo siguiente:

"Artículo 124.- Procedimiento del antejuicio

Recibida la denuncia en la Asamblea por parte de la Fiscalía General de la República, o por el juez, en su caso, el expediente se pasará a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para que dictamine si los requisitos legales del requerimiento fiscal establecidos en el Código Procesal Penal, se han cumplido"

"Artículo 125.- Dictamen de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales emitirá el dictamen y lo hará del conocimiento de la Asamblea; si esta determina que se han reunido los requisitos legales, declarará abierto el proceso de antejuicio contra el funcionario que goza del privilegio constitucional; en caso contrario, el expediente pasará al archivo".

De la primera disposición citada se desprende que, la función de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales dentro del proceso de antejuicio consiste en determinar si el requerimiento fiscal presentado reúne o no los requisitos establecidos en el Código Procesal Penal.

Siguiendo este orden, la segunda de las disposiciones citadas, señala que el dictamen de la comisión puede darse en uno de los siguientes sentidos:

- A) Que sí se han reunido los requisitos legales en el requerimiento fiscal y a su vez, declarar abierto el proceso del antejuicio, lo que implicaría que en la Sesión Plenaria donde se apruebe el dictamen por el Pleno, se debe elegir de su seno una comisión especial de antejuicio y un fiscal y;
- B) que no se han reunido los requisitos legales en dicho requerimiento, por lo que no se cumpliría el requisito de procesabilidad, y como consecuencia se enviaría el expediente al archivo. Como resultado de ello, sería imposible continuar el proceso en sede judicial al indiciado por los hechos que se le imputan.

3. EXAMEN DEL REQUERIMIENTO FISCAL

El artículo doscientos noventa y cuatro inciso primero del Código Procesal Penal, contiene los requisitos del requerimiento fiscal y establece:

"El Requerimiento Fiscal. Requisitos Artículo 294- La solicitud contendrá:

- 1) Las generales del imputado o las señas para identificarlo.
- 2) La relación circunstanciada del hecho con indicación, en la medida de lo posible, del tiempo y medio de ejecución, las normas aplicables, y la calificación jurídica de los hechos.
- 3) La indicación de los anticipos de prueba, actos urgentes de comprobación que requieran autorización judicial y cualquier diligencia necesaria para averiguación de la verdad.
- 4) La estimación del plazo necesario para la instrucción, considerando los máximos establecidos en este Código.
- 5) La petición de todo lo que se considere pertinente para el ejercicio efectivo de la acción civil, tales como el secuestro, el resguardo de los bienes del imputado o del civilmente responsable, las diligencias útiles para probarlos daños materiales o morales y el monto de la pretensión civil.
- 6) En los casos de falsedad documental, la petición para que en el momento oportuno se declare la falsedad del documento y si corresponde la cancelación de la inscripción del mismo; en tal caso deberá indicar los eventuales perjudicados para que sean emplazados como demandados civiles."

Visto y analizado por los miembros de la comisión, la denuncia presentada por el señor Fiscal General de la República el día nueve de agosto del presente año, advierte que en el mismo se cumplen los siguientes requisitos:

Número 1) Generales del imputado.

Se ha identificado plenamente al incriminado Erick Alfredo García Salguero, quien es diputado propietario por el departamento de La Libertad para el período legislativo dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro.

Número 2) La relación circunstanciada de los hechos.

Se ha verificado que en el requerimiento fiscal contiene una relación circunstanciada del hecho, y que además indica el tiempo y medio de ejecución, las normas aplicables, y la calificación jurídica de los hechos que se le imputan al denunciado, consistiendo en

Falsedad Ideológica, previsto y sancionado en el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código Penal, en perjuicio de la fe pública.

Número 3) Diligencias necesarias para la averiguación de la verdad.

De acuerdo con la denuncia analizada, se advierte que no solo se han indicado sino también se han realizado diligencias necesarias para la averiguación de la verdad, tanto documentales, testimoniales como periciales.

Asimismo, en virtud de que estamos en presencia de un caso en el que se controvierte una falsedad de documento, el requisito estatuido en el numeral seis del artículo en referencia, es exigible para el caso que nos ocupa.

Ahora bien, en cuanto a los requisitos que enumeran los literales cuatro y cinco del artículo doscientos noventa y cuatro del Código Procesal Penal, la Comisión considera que los mismos no son aplicables para los efectos del proceso de antejuicio, en virtud que el plazo para la instrucción, así como la petición de todo lo que se considere pertinente para el ejercicio de la acción civil, únicamente pueden ser resueltas por la autoridad judicial correspondiente y, por ende, no compete a la Asamblea Legislativa resolver sobre los mismos.

Según la jurisprudencia constitucional, y como ya se señaló anteriormente, el antejuicio es una garantía constitucional que opera en razón del cargo de ciertos funcionarios públicos, a fin de que se determine por parte de la Asamblea Legislativa, si hay lugar o no a formación de causa por la comisión de delitos oficiales o comunes que cometan y, consecuentemente, realizar su enjuiciamiento penal.

KM/RdeCh/mdeg.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. ... realizar su enjuiciamiento penal. Por ende, los requisitos que deben constatarse respecto a la denuncia presentada a esta Asamblea Legislativa por el Fiscal General de la República, deben ser los pertinentes para el cumplimiento de la finalidad del antejuicio y no otros que no son conducentes para el objetivo de la garantía constitucional y que son decididos en sede judicial.

Número cuatro: Conclusión.

De conformidad al artículo doscientos noventa y cuatro del Código Procesal Penal, la Comisión considera que la denuncia fiscal presentada reúne los requisitos legales pertinentes y por consiguiente declárese abierto el proceso de antejuicio en contra del ciudadano Erick Alfredo García Salguero, en su calidad de diputado propietario por el departamento de La Libertad de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

De conformidad con los artículos doscientos treinta y seis de la Constitución y los artículos ciento veinticuatro y ciento veinticinco del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. Razón por la cual se emite dictamen favorable, el cual se somete a consideración del Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y está firmado por la mayoría de los miembros de la Comisión.

Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído.

Tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, y buenas tardes al pueblo salvadoreño que está al pendiente del quehacer de esta Asamblea Legislativa y en especial a mi querido departamento La Paz.

Bueno, realmente quiero ser bastante breve por la etapa en la que nos encontramos de discusión, como lo establece el artículo doscientos treinta y seis de la Constitución, precisamente se tiene que declarar si hay ha lugar o no a causa, cuando un funcionario público posiblemente comete un delito. Además de eso el artículo ciento veinticinco del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa ya establece todo el procedimiento o como se debe realizar, es decir, se tiene que recibir la petición de Fiscalía General de la República, posteriormente se instala la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y es en esta Comisión, en la que nosotros hacemos una verificación de lo que ya establece el artículo doscientos noventa y cuatro del Código Procesal Penal, es decir, que a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le concierne verificar si la petición de Fiscalía General de la República cumple con lo que establece el artículo doscientos noventa y cuatro, el cual solicita que las solicitudes deben de contener, las generales del imputado, las relaciones circunstanciadas, la indicación de los anticipos de prueba, actos urgentes de comprobación que requieran autorización judicial, la estimación de los plazos necesarios para la instrucción, la petición de todo lo que se considere pertinente para el ejercicio efectivo de la acción civil y en los casos de falsedad documental la petición para que en el momento oportuno se declare la falsedad del documento.

Todos estos requisitos fueron verificados en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que la Comisión dentro de sus facultades constitucionales y de su reglamento interno, da un dictamen favorable para que se proceda a instalar el respectivo procedimiento de antejuicio, para que el diputado Erick García se le retire el fuero, si esta Asamblea Legislativa así lo considera pertinente y se pueda someter ante la sede judicial.

Serán las instancias y el estado funcional, quien en su determinado momento podrán dictar sentencia de culpabilidad o exoneración, pero eso le corresponde a la etapa procesal en los juzgados; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados, a toda la población salvadoreña que está muy pendiente del quehacer de la Asamblea Legislativa.

Tal como lo estaba anunciando la colega que me antecedió, ya existe diversa jurisprudencia que establece los requisitos necesarios que debe establecer el antejuicio, debemos entender que el antejuicio no es con el objeto de poder determinar o atribuir una responsabilidad

penal, pues esta la posee directamente el órgano jurisdiccional de acuerdo al artículo ciento setenta y cuatro de nuestra Constitución. Sin embargo, para nosotros como Comisión era indispensable verificar cada uno de los elementos que establece el artículo doscientos noventa y cuatro del Código Procesal Penal; es decir, verificar si lo que fue presentado por parte de Fiscalía a la Comisión tenía o cumplía todos los requisitos correspondientes y podemos observar que si hay una relación fáctica de los hechos, se ha presentado los elementos de prueba que Fiscalía considera que son suficientes para aprobar el hecho delictivo que se le está atribuyendo al diputado.

En ese sentido, esta Comisión ha considerado y ha tomado a bien que una vez que se han cumplido todos los elementos necesarios, procedimientos necesarios en un Estado de derecho que estamos en El Salvador, consideramos que tenía que darse un dictamen favorable porque se cumplían todos los elementos que ya lo establece nuestra Constitución y nuestras normas secundarias, por lo tanto, lo que se está buscando con el antejuicio, reitero, no es la culpabilidad o la inocencia, sino verificar que se tuvieran los elementos necesarios y se ha verificado como tal.

En ese sentido hemos dictaminado, la Comisión como tal, que el dictamen es favorable pues se cumplieron todos los elementos necesarios, idóneos, pertinentes y conducentes para lo que es el antejuicio correspondiente, será esta Asamblea Legislativa que en su momento también emitirá de acuerdo a cada uno de los diputados, a su saber y entender, si considera que también se cumplen los elementos necesarios para que se le quite el fuero al diputado en mención; solamente presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Giovanny Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente.

Creo que es oportuno poder respaldar lo que ya mis colegas han expresado, en cuanto al estudio que se ha hecho por parte de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a que si el requerimiento fiscal cumple o no con los requisitos de ley, para que, siendo ese el primer paso dentro de este proceso podamos pasar a un segundo paso y que sea este Pleno Legislativo, quien pueda poder abrir ya a una Comisión Especial de Antejuicio que será la encargada, por supuesto, de poder también analizar los elementos de prueba y determinar si procede o no poder retirar el fuero constitucional, una garantía que ya nuestra Constitución establece para los diputados de la República y que entonces el procedimiento continúe.

Cumpliendo con todos esos requisitos es así como la Comisión decide dar un dictamen favorable, para que sea este Pleno el que decida si procede o no la formación de la Comisión Especial de Antejuicio, pero sin embargo también, es importante recordar que la población nos sigue observando, la población aplaude todas las decisiones buenas que se han tomado desde esa Asamblea Legislativa, esos cambios positivos que hemos generado desde esta Asamblea Legislativa, pero también señala los errores que cometen algunos y es por eso que nosotros como una nueva generación de políticos,

debemos dejar que las instituciones hagan su trabajo, que funcionen, que los procesos continúen y que cada uno cumpla con la parte que le corresponde.

De esa manera presidente creo que es necesario poder pasar también a la votación y que el Pleno decida si se forma la Comisión que va a poder estudiar, esta Comisión Especial de Antejuicio que va a poder estudiar el proceso y el caso para poder desaforar al diputado Erick Salguero, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Guillermo Gallegos.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado Manuel Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Después de leído y discutido el Dictamen número doscientos... el dictamen número cincuenta y dos de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, someto a aprobación del Pleno el referido dictamen. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y DOS Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE ANTEJUICIO CONTRA EL DIPUTADO ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO.

Por lo tanto, de conformidad en lo dispuesto en el artículo ciento veintiséis del Reglamento Interior de esta Asamblea procederemos a conformar la Comisión Especial de Antejuicio. En este momento se escuchan propuestas para presidente, secretario, relator y vocales de la Comisión de Antejuicio.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente; buenas tardes a todos los salvadoreños que nos siguen en esta plenaria.

En nombre de la bancada cyan, hago la siguiente propuesta: como presidente de la Comisión lo propongo a usted señor presidente Ernesto Castro, como secretario al vicepresidente Rodrigo Ayala, como relator al subjefe de fracción Caleb Navarro y como vocales a los diputados Alexia Rivas, José Urbina y Raúl Castillo. Como fiscal del caso también, a la diputada Marcela Pineda y al diputado Giovanny Zaldaña; esta es nuestra propuesta señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a votación las propuestas hechas por el diputado Christian Guevara concerniente al presidente, secretario, relator y vocales de la Comisión de Antejuicio. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON TRES ABSTENCIONES Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA.

Hemos también escuchado las propuestas para fiscales, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete del RIAL, se procede a elegir a fiscales de la Asamblea, quienes

intervendrán en todo el proceso de antejuicio, los cuales se someten a votación. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON TRES ABSTENCIONES Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADAS LAS PROPUESTAS.

Habiendo aprobado la integración de la Comisión Especial de Antejuicio y fiscal de la Asamblea, se procede a la juramentación de la Comisión Especial de Antejuicio, que se llamará: Comisión Especial de Antejuicio contra el Diputado Erick Alfredo García Salguero. Solicito en este momento por favor pasar al estrado para tomar la protesta.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Diputadas y diputados que conforman la Comisión Especial de Antejuicio: Ernesto Alfredo Castro Aldana, Rodrigo Javier Ayala Claros, Caleb Neftalí Navarro Rivera, José Asunción Urbina Alvarenga, Katheryn Alexia Rivas González, Raúl Neftalí Castillo Rosales; protestan bajo su palabra de honor ser fiel a la Constitución de la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución ateniéndose a su texto cualesquiera que fueran las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo les imponga, por cuya infracción serán responsables conforme a las leyes.

DIPUTADOS. Sí prometo.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Si así lo hicieren que la patria los premie y si no que ella os lo demande; quedan en posesión del cargo de miembros de la Comisión Especial de Antejuicio contra el Diputado Erick Alfredo García Salguero de la siguiente forma: presidente, Ernesto Alfredo Castro Aldana; secretario, Rodrigo Javier Ayala Claros; relator, Caleb Neftalí Navarro Rivera; vocales: José Asunción Urbina Alvarenga, Katheryn Alexia Rivas González y Raúl Neftalí Castillo Rosales. Felicidades.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. En estos momentos se procede a juramentar a los fiscales de la Asamblea.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Diputados fiscales de la Asamblea en la Comisión Especial de Antejuicio: Marcela Balbina Pineda Erazo, Amílcar Giovanny Zaldaña Cáceres; protestan bajo su palabra de honor ser fiel a la Constitución de la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución ateniéndose a sus textos cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo les imponga por cuya infracción serán responsables conforme a las leyes.

DIPUTADOS. Sí prometemos.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Si así lo hicieren que la patria los premie y si no que ella os lo demande, quedan en posesión del cargo de fiscales de la Comisión Especial de Antejuicio contra el Diputado Erick Alfredo García Salguero.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Ha quedado juramentada debidamente la Comisión y los fiscales que verán el antejuicio del diputado Erick García; en el momento oportuno será convocada esta Comisión para que sesione.

Continuando con el desarrollo de la agenda y antes de conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda, de conformidad al inciso segundo del artículo setenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito la omisión de lectura del proyecto de decreto del Dictamen número doscientos sesenta y cinco Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, que contiene reforma a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación del presupuesto de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, por un monto de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Los que estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos sesenta y cinco Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenas tardes señor presidente, con mucho gusto.

Dictamen Número Doscientos Sesenta y Cinco Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1072-7-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe reforma a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación del Presupuesto de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, por un monto de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; con el propósito que la mencionada entidad pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal del dos mil veintitrés.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número setecientos siete, de fecha treinta de marzo del dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y nueve, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del diecisiete de abril del mismo año, se aprobó la Ley de Creación de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN), en cuyo artículo tres se establece la creación de dicha Autoridad como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio, responsable de calificar, aprobar y supervisar los proyectos y obras de rehabilitación, restauración, mantenimiento y desarrollo económico social y urbano del Centro Histórico de San Salvador.

Se continúa expresando, que en la citada normativa se estipula que le corresponde a la APLAN aprobar el presupuesto, debido a lo cual mediante el Acuerdo número 02-001/2023 de la Sesión Ordinaria número 001/2023, la referida Junta Directiva autorizó el presupuesto de funcionamiento de esa institución para el período de julio a diciembre del dos mil veintitrés; por lo que de conformidad a lo que establece el artículo doscientos veintiséis de la Constitución, que mandata al Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, la dirección de las finanzas públicas y sobre todo conservar el equilibrio del presupuesto, el Ministerio de Hacienda ha identificado asignaciones disponibles dentro de su Ramo hasta por un monto de seiscientos

cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el presupuesto de funcionamiento de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador.

En consecuencia, con el propósito que la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador pueda iniciar sus operaciones durante el presente ejercicio financiero fiscal, se hace necesario efectuar una modificación a la Ley del Presupuesto vigente en los términos antes expresados.

Con fecha siete de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa. En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que ha concluido en emitir dictamen favorable, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda.

Señor presidente, así leído el Dictamen número doscientos sesenta y cinco Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído.

Tiene la palabra el diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Muchas gracias presidente; colegas diputados tengan todos muy buenas tardes, a los salvadoreños en el exterior que están pendientes de esta Sesión Plenaria, también a ustedes un fuerte saludo.

Hemos recibido en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto una importante iniciativa de parte del presidente de la República Nayib Bukele, que por medio del Ministerio de Hacienda en el sentido se apruebe la reforma a la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación del presupuesto de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, por un monto de seiscientos cincuenta mil dólares, para que la mencionada entidad puede iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal año dos mil veintitrés.

Dicha entidad tiene como funciones calificar, aprobar, supervisar los proyectos y obras de rehabilitación, restauración, mantenimiento y desarrollo económico social y urbano del Centro Histórico de San Salvador. Es importante también recordar que estamos sentando las bases y eso es el espíritu de esta reforma de ley, es el espíritu para el cual allá por el año dos mil dieciséis, cuando el presidente de la República, en ese entonces alcalde del municipio de San Salvador, inició un excelente trabajo en el corazón de nuestro país, en el Centro Histórico de San Salvador, por una simple y sencilla razón rescatar el corazón del país, la identidad de su historia y además el orgullo de todos los salvadoreños.

Recordemos de dónde venimos, era un lugar lleno de delincuencia, el narcotráfico, el desorden, la suciedad, en donde muchos se Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

aprovecharon para vivir en ese lugar, donde se convirtió en el lugar más inseguro de nuestro país, donde la anarquía estaba presente a cualquier hora del día y del año, ahora esa anarquía que se vivía ha cambiado por el largo de varios años, un proceso que debimos vivir los salvadoreños a la llegada del gobierno local del municipio de San Salvador y ahora como Gobierno del presidente Bukele hemos vivido un proceso de reordenamiento, de revitalización, un proceso tan valioso que ahora tiene fin cuando desde el momento que nosotros logramos con mucho esfuerzo, con mucha gallardía, hacer que nuestro país, que nuestro Centro Histórico tomara forma y ahora con la APLAN, con esta administración nos va a permitir tener una estructura organizativa que persiga, que nunca más volvamos a vivir esos años de anarquía, que hicieron que la joya del patrimonio de nuestra capital se volviera un caos.

Ahora gracias a Dios, por mi parte, que he sido parte de este proceso desde sus inicios, que he sido testigo del esfuerzo y los retos que se han tenido, ahora finalmente llega a un final feliz; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente.

Tenemos un mandato bien claro de parte de la población, también de parte de la Constitución de la República y es garantizar el crecimiento económico y la mejora en todos los aspectos de la vida de los salvadoreños y nos tomamos esa tarea bastante en serio.

Se ha llevado a cabo inversión pública por más de ciento veinticinco millones de dólares en lo que conocemos como el Centro Histórico de San Salvador, sí, aquella porción de la capital que fue abandonada a su suerte por alcaldes que pasaron décadas allí, por gobiernos que pasaron años allí, pero que no tuvieron la iniciativa de ver un poco más allá de solo el corazón de la ciudad.

El Gobierno del presidente Nayib Bukele sí ha tomado en serio ese reto y la creación de la APLAN corresponde a ese llamado que tenemos de poder crear las condiciones correctas, para que tanto los inversionistas, como los pequeños y medianos empresarios puedan desarrollar sus negocios de la mejor forma en el Centro Histórico de San Salvador; tan solo veamos la Biblioteca Nacional, cincuenta millones de dólares en inversión y eso crean condiciones excelentes para todos aquellos que quieren invertir allí, ya sea en empresas turísticas, hoteles, restaurantes, desarrollo habitacional de altura, entretenimiento.

Con la creación de la APLAN estamos confirmando la ruta que iniciamos cuando el presidente llegó en su primera gestión en la alcaldía de San Salvador, con esto, estamos garantizando que el Centro Histórico de San Salvador sea el mejor lugar para invertir en todo el país; está de más recordar también, la gran cantidad de incentivos que se han otorgado a esta área en específico, exoneración del Impuesto sobre la Renta por diez años a partir de inversiones de veinticinco mil dólares, exoneración del pago del impuesto IVA y así otras concesiones que se han hecho de índole fiscal.

Ahora tiene la responsabilidad la APLAN de poder ejecutar esta visión a perfección y es por eso que hemos ahora, estamos discutiendo específicamente la asignación de seiscientos cincuenta mil dólares para que pueda funcionar esta institución nueva que nos va a permitir hacer un desarrollo rápido, eficiente y con una visión de crecimiento de nuestro país, enhorabuena por el trabajo que va a desarrollar la APLAN, le deseamos los mejores de los éxitos a los funcionarios que van a estar allí desempeñando estos roles tan importantes.

Recuerden la población salvadoreña nos ha confiado poder estar allí para entregarle resultados y eso es lo que vamos a hacer; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente.

En el dos mil quince se inició un proceso de revitalización del Centro Histórico bajo la visión de Nayib Bukele, en aquel momento el Centro Histórico de San Salvador era un lugar sucio, un lugar desordenado, un lugar gris y también uno de los lugares más violentos de nuestro país, pero gracias a una visión integral, a una visión a futuro y sobre todo una visión que puso en el centro el bienestar de la población se inició ese gran proceso de revitalización, ahora estamos dando continuidad a ese proceso de revitalización, estamos entregando fondos para poder ejecutar todas aquellas actividades de la autoridad de planificación del Centro Histórico.

Ya en esta Asamblea Legislativa pudimos discutir y pudimos aprobar la creación de esta Autoridad, que busca generar en el Centro de San Salvador una zona de desarrollo turístico, económico y social que va a permitir que el Centro Histórico siga su camino para convertirse en el orgullo de todos los salvadoreños, sabemos que los centros históricos a nivel mundial, en el tema turístico son el primer destino turístico que cualquier persona quiere visitar, porque habla de la identidad, de la cultura de cualquier país y ahora nuestro Centro Histórico ya está en camino a convertirse en eso, solo durante las vacaciones de agosto recién pasadas, según los datos del Ministerio de Turismo, se han recibido la visita de cuatrocientos cinco mil turistas en el Centro Histórico, colocándolo como el tercer destino turístico más visitado a nivel nacional, atrás de Surf City y de SivarLand; eso habla de la confianza y de que la población ya se está tomando estos espacios públicos que son tan importantes, por la seguridad y por supuesto porque ahora se ha generado una inversión muy importante en la infraestructura pública, más de ciento veinticinco millones los que han sido invertidos y ahora la Autoridad de Planificación del Centro Histórico busca también atraer inversión supuesto incentivar actividades como y por restaurantes, desarrollos habitacionales, estacionamientos, entre otros y es que esa es la ruta que debemos seguir, debemos seguirle apostando a que nuestro Centro Histórico va a volverse el centro histórico más importante de la región.

Debemos apostarle a volvernos ese destino turístico que es posicionado a nivel internacional y que antes nuestro país era solo visto como a ese lugar inseguro, violento, que nadie quería visitar; ahora que somos conocidos por aspectos positivos, por el liderazgo de un presidente que ha tenido el valor de tomar decisiones difíciles y de llevar a nuestro país a un nuevo nivel, ahora que somos conocidos por nuestras olas como un factor turístico que nos está posicionando a nivel internacional, ahora que podemos llevar a todos esos turistas nacionales y extranjeros a que conozcan nuestro Centro Histórico, nuestro deber como legisladores es entregar también las herramientas jurídicas, las herramientas presupuestarias para que todo esto se vuelva una realidad.

El modelo de la Autoridad de Planificación ya es un modelo que se utiliza en otros países y que ha sido exitoso, porque ha logrado una mejor planificación territorial, una mejor planificación de inversiones y es a eso a lo que le debemos apostar, estoy segura que el trabajo que ya viene desarrollando la alcaldía de San Salvador, que ha sido una gestión muy exitosa, que ha logrado pues revitalización de más del noventa por ciento de nuestro Centro Histórico, ahora que se está sumando también el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Cultura, eso es trabajo articulado y este trabajo es el que va a llegar a posicionar nuestro Centro Histórico a nivel internacional y por supuesto desde esta Asamblea Legislativa nuestro compromiso es apoyar esta ardua tarea, para darle a los salvadoreños el Centro Histórico que se merecen, para darles a los salvadoreños la oportunidad de que se puedan tomar nuestros espacios públicos y hacerlos suyos como debió ser, pero que la inseguridad en nuestro país no los dejó.

Ahora que la seguridad es un factor importantísimo, pues hemos visto como la población a altas horas de la noche visita los diferentes destinos turísticos y que bueno que ahora los salvadoreños tengamos esa libertad, que bueno que los salvadoreños ahora podemos decir que estamos construyendo un mejor país y desde esta Asamblea Legislativa reiteramos el compromiso de la bancada cyan por seguir entregando las herramientas jurídicas a este tipo de instituciones que están fortaleciendo el desarrollo territorial y el desarrollo económico del Centro Histórico; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

presidente; quiero saludar a los diputados que siguen en el desarrollo de esta Sesión Plenaria y es que es inevitable no hablar con la población después de escuchar lo que aquí se ha dicho: "estamos en la dirección correcta, invirtiendo para que la economía del país despegue y funcione", "estamos volviendo al país un lugar, el mejor lugar para invertir, exonerando de Impuestos de Renta y de IVA a quienes hagan inversiones arriba de cinco mil dólares", "nos estamos volviendo un país donde los turistas nos puedan venir a visitar", pero ¿qué esconde ese reordenamiento del Centro Histórico?, esconde el desempleo, esconde la pobreza, quieren ocultar lo que realmente hay en nuestro país, sí, cientos de trabajadores informales han sido

simplemente apartados, desechados, porque no gusta, porque no se ve bien para el extranjero, porque el turista no le quiere ver, cambiamos al señor que vendía café en su champa y traemos a una venta de café internacional para que nos dé más caché y nos veamos más bonitos.

Pero yo pregunto, ¿cuál ha sido esa alternativa que se le ha dado a los cientos de emprendedores y trabajadores informales que sobrevivían de esas ventas?, y es que como bien dice una canción muy popular, "yo no estoy en contra del progreso si existiera un buen consenso", donde todos salgamos ganando, ¿pero qué se hace con esta gente?, vimos en redes sociales que la opción era, o te vas porque te vas y si no te quemo la champa con todo y mercadería...

IdeI/MG/mdeg.

RIVERA. DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES con todo У mercadería, eso es 10 que en realidad esconde este reordenamiento, tener estructura arquitectónica religiosa para que las instituciones del Estado vayan a hacer un show y profanen incluso las iglesias en nuestro país, eso es lo que no cuentan pueblo, eso es lo que no dicen y de paso se le da dinero a una institución que va a promover la inversión que tiene un plan, pero que al parecer en ese plan de desarrollo no incluye a la gente pobre de este país, porque los pobres estorbamos, porque a los pobres no les conviene que el turista los vea, hay que crear, hay que maquillar, hay que poner luces led y hay que crear bonito y hay que dejar de pensar en los miles de vendedores informales que se han quedado sin su única fuente de empleo; sin duda no faltará el diputado que venga a decir que ahí era nido de delincuentes, pero no todos eran delincuentes, muy probablemente ahí había gente trabajadora incluso profesional que no tenía otra opción, porque a pesar de que en la publicidad que el Gobierno y ustedes diputados digan que hoy somos una potencia, que somos un país de primer mundo, eso no es cierto, mucha gente tiene que recurrir al comercio informal.

Entonces, hoy aquí se ha hablado poco de la institución y más bien se han dicho las maravillas que ha traído el reordenamiento del Centro Histórico pero en realidad lo que han hecho es esconder la pobreza, esconder el desempleo y hacer de los edificios religiosos, templos donde puedan ir a montar su show y hacer creer que todo está bien, esa es la imagen que venden de El Salvador al mundo, pero la realidad es que hay cientos de familias que vivían de lo que se vendía ahí y el problema no es que los quiten y que revitalicen el Centro Histórico, el problema es que no le dan opciones, que no les dan alternativas, ese es el problema real y aquí si se tiene una de desarrollo económico donde visión no se incluya salvadoreños, a los más humildes, a los más desposeídos, lo que estamos haciendo es creando un modelo económico donde el que tenga dinero para invertir va a poder invertir pero siempre dejando en desventaja al más pobre y al más desposeído, y por más que quieran desmentir en esta Asamblea Legislativa hasta hoy no se ha conocido una política económica que realmente venga a beneficiar a población, desde exoneración de impuestos a los grandes importadores

pero no exoneran de impuestos a la gente pobre, a la gente humilde, aquí queda claro para quién trabajan.

Por eso creo yo que este tipo de iniciativas no es del todo correcta, porque deja fuera a salvadoreños que de ahí de vender chicharras, de vender tomates, de vender dulces se habían forjado a sus hijos incluso carreras universitarias pero aquí se desprecia y se menosprecia a los vendedores informales; así es que ya sabe usted, si su capacidad económica es suficiente para invertir, usted va a tener algún beneficio pero si usted era de los que únicamente tenía cien dólares para comprar chicharra, maní o dulces, usted no cabe en este plan de desarrollo y nunca va a caber, esa es la verdad pueblo, yo quería decirlo porque si solo nos quedamos con el discurso de que, qué bonito lo que está pasando, no es cierto porque hay una realidad la situación económica del país está mal, la pobreza golpea pero para, para intervenir esos temas no hay dinero pero sí hay dinero hasta para cambiar el piso de esta Asamblea Legislativa, eso debería de darnos vergüenza como servidores públicos; buenas tardes y gracias señorita presidenta.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidenta.

Bueno volviendo al fondo de lo que se está discutiendo verdad, el dictamen que estamos estudiando lo que busca es dar los fondos para el funcionamiento de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico, ya si alguien pues quiere conocer ¿cuál es la función?, ¿cómo se desarrolla la APLAN?, puede también consultar la ley donde se dio vida a esta autoridad, porque ya fue aprobada por este Pleno Legislativo y es que realmente yo considero que muchas veces a la gente que no le gusta ver cómo avanza nuestro país, no le gusta que hablemos de cómo va avanzando porque eso habla de lo mal o de la mala administración que hubo en años anteriores, en esas administraciones municipales donde preferían ir y golpear a los comerciantes por cuenta propia, antes de poderles dar una solución.

Ahora hemos visto como las diferentes administraciones municipales a partir del año dos mil quince con la iniciativa del presidente, en aquel momento alcalde Nayib Bukele buscaron generar una red de mercados fortalecida para poder entregar condiciones dignas a los comerciantes por cuenta propia, ahora podemos ver como el mercado Hula Hula se ha vuelto una opción para todas esas personas que estuvieron por años bajo la lluvia, bajo el sol comercializando sus productos y así tener condiciones dignas para poder llevar el sustento a sus familias.

Entonces, la verdad que venir acá con ese tipo de discursos donde queremos hacer ver que el país está mal, a pesar de que al llegar al territorio nos damos cuenta que las condiciones son muy diferentes a las del pasado, pues considero que la población salvadoreña está clara de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde vamos, por ejemplo la Autoridad de Planificación del Centro Histórico que ahora pues ya está generando un trabajo técnico para poder atraer inversión a esta zona, ya tiene, tengo entendido alrededor de diez

proyectos de inversión que van a venir a detonar la actividad económica en el Centro Histórico, es a eso lo que le tienen miedo, es a eso a lo que están en contra a que nuestro país siga avanzando pero la población salvadoreña está clara, nosotros como bancada cyan estamos claros que el trabajo que tenemos que hacer es escuchar a la población salvadoreña y sequir llevando este tipo de proyectos, este tipo de soluciones que buscan alternativas que nunca se buscaron en el pasado y que ahora se pueden ejecutar de una manera ordenada, que se pueden llevar de una manera en la que la planificación sea buena, se busque que nuestro Centro Histórico sea ordenado, saben todo el patrimonio cultural que por años y años estuvo oculto en el centro histórico y que ni siquiera como salvadoreños teníamos el acceso de ir y visitar, por ejemplo la Iglesia de El Calvario, porque sabemos que estaba en una zona que era altamente peligrosa y ahora los salvadoreños están llegando y visitan el patrimonio, así conocen la identidad, conocen la cultura que tenía enterrada nuestro Centro Histórico.

Yo no le veo de verdad como alguien puede estar en contra de que nuestro país avance, de que diferentes zonas estén mostrando su potencial y que por supuesto se esté desarrollando un trabajo social, porque esto ha sido producto del trabajo social que se ha venido haciendo también con los comerciantes por cuenta propia, ya no tenemos aquellas escenas del pasado donde eran agredidos incluso hasta físicamente por agentes del CAM para poder darles "disque ellos" una alternativa de ordenamiento que nunca se pudo dar.

Pero nosotros vamos a seguir trabajando, vamos a seguir avanzando, porque eso es lo que nos está pidiendo la población salvadoreña, porque venimos a esta Asamblea Legislativa no a vender humo como vienen a hacerlo algunas personas sino que venimos a trabajar, venimos a dar soluciones concretas y los resultados pues son palpables, los resultados son visibles, yo estoy segura que la población salvadoreña, todos los que nos están viendo tanto dentro como fuera de nuestro país están a favor de que nuestro Centro Histórico siga siendo este centro del que podemos estar orgullosos, como un destino turístico, como patrimonio cultural, yo de verdad no le veo nada negativo a que nuestro Centro Histórico avance; pero vamos a sequir, vamos a sequir trabajando para que el Centro Histórico sea ese Centro Histórico del que podamos sentirnos orgullosos como salvadoreños, hemos avanzado mucho y sabemos que hay mucho trabajo por hacer pero justamente por eso, es que debemos apostarle a que estas instituciones puedan ejecutar el trabajo que se les ha delegado; muchas gracias presidenta.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputada. Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidenta; muy buenas tardes colegas diputados y diputadas y en especial a la población que da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Es importante aclarar y hablo justamente porque participo de la Comisión de Economía y cuando se dio la votación para la creación de la Autoridad de Planificación o de administración del Centro

Histórico, justamente uno de los puntos que se cuestionó, que se trató de esclarecer en la comisión cuando estuvo el actual alcalde de la capital de San Salvador y no hubo respuesta sino que como siempre se van por las ramas, se van por la tangente porque no hay una respuesta real a estas problemáticas.

Acá solo quiero enfatizar, ya lo dijo mi compañera que me antecedió en el uso de la palabra, la diputada Marleni Funes, no es estar en contra del ordenamiento, yo creo que a nadie en su sano juicio si le preguntas si quiere vivir en un entorno desordenado, sucio, claro que no; sin embargo, cómo se llevan adelante estos procesos es fundamental, ¿por qué?, porque aquí la forma cuenta más cuando está de por medio la vida de miles de salvadoreños de los más vulnerables, de los más excluidos, que como alternativa para llevar la comida a su casa se dedican al comercio informal y a las ventas que, pues se ubican o se han ubicado en diferentes puntos del centro de San Salvador, no hubo respuesta de cuáles alternativas se le estaban dando a esta gente y es importante, ahí están las grabaciones lo pueden ir a verificar, no hubo realmente datos de decir tantos puestos se han habilitado que van a lograr albergar a los miles de vendedores y vendedoras que se dedicaban a esta actividad de comercio para poder darle de comer a sus hijos, a sus familias, más en un contexto de fuerte crisis económica que hoy vive nuestro país donde la pobreza ha incrementado cuatro puntos, donde las familias que han caído bajo la línea de pobreza ha incrementado en cincuenta y cinco mil hogares, donde ya hay información por parte de instituciones que le dan seguimiento al tema del costo de la vida, que hay familias que en el área urbana de nuestro país incluso han registrado casos de gente que pasa dos o hasta tres días sin comer.

Por eso es que nosotros expresamos esta preocupación y hoy obviamente es la asignación presupuestaria, ¿es para poner en funcionamiento esa autoridad?, son seiscientos cincuenta mil dólares que prácticamente todo se va en gasto corriente, no hay nada ahí que vaya destinado justamente a la inversión o atender estos puntos medulares que deberían de ser en primer lugar el centro de discusión y de atención por parte de esta autoridad que se creó hace algunos meses, porque si no, también lo señalábamos y eso las mismas experiencias en otros países lo han demostrado, ¿para quién el desarrollo económico?, sí lo que hace este tipo de esquemas que hasta hoy al menos es el que se ha visto, porque no hay otro tipo de acciones, es que va sacando a los locales, los vas excluyendo aún más, hasta un término existe para esto la gentrificación y por eso esta autoridad tiene una gran responsabilidad.

Y no es cierto que el mercado Hula Hula por ejemplo, sirva para albergar a todos los que han sido desplazados, ni siquiera a todos se les ha dado una alternativa más cuando el costo de alquilar o de rentar estos espacios no lo pueden costear este tipo de personas que se dedican a estas actividades económicas y por lo tanto, acá la reflexión va orientada y nuestro llamado de atención es a que se realice realmente política pública para atender esa problemática, en un país donde el dinamismo de la actividad económica recae en su mayoría en más de un setenta por ciento en el comercio, llamado, mal

llamado desde mi punto de vista informal pero es aquel grupo de población que no tiene prestaciones sociales, que se rebusca en el día a día y que de ribete el Gobierno, las autoridades en lugar de generando condiciones favorables para que ellos puedan desarrollar su actividad económica les trate de esta forma y miren hay testimonios, incluso hay videos en redes sociales donde se ve la manera abusiva, haciendo un uso abusivo del poder de las autoridades como el CAM y otros testimonios que por temor la gente no hace públicos, donde dicen que cuando llegaron a desalojarlos la amenaza era o te vas o te llevan con el régimen, claro por eso es que ahora la gente tiene temor de expresarse y es que vemos este tipo de situaciones, no dudo que dentro de esas familias que han pasado engrosar la línea de pobreza en nuestro país, muchos sean los afectados que han sido desalojados y a quienes no se les ha brindado hoy por hoy una verdadera alternativa viable para que puedan trabajar y para que puedan llevar la comida a sus hogares; gracias presidente en funciones.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputada. Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias señorita presidenta; buenas tardes colegas diputados y a todos los salvadoreños que están al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Cuando el alcalde Mario Durán, aproximadamente en el mes de marzo anunciaba la segunda de las tres fases que en ese momento iba a contemplar el plan de reordenamiento, solamente dentro de la zona de la Iglesia El Calvario del Mercado Central así como los puestos aledaños, estábamos hablando de cientos de familias que por años estuvieron y siguen estando de hecho en la informalidad debido a la falta de regularización de los gobiernos anteriores, a la falta de las apuestas por generar una economía ordenada, una economía que brindara las oportunidades a cada salvadoreño, era que cada persona que en el momento se veía obstaculizada por un desempleo, que veía la falta de oportunidades no les quedaba nada más que iniciar sus puestos informales esperando en algún momento tener ese sueño de poder formalizarse.

Evidentemente los años pasaron y con esto el desorden y el caos social que también sumergió el Centro Histórico de San Salvador, conllevaron a que de hecho muchos pandilleros tuvieran puestos dentro de esas zonas y evidentemente esto generaba también la extorsión no solamente para las personas decentes que trabajaban en esos puestos, en los mercados aledaños sino que en su defecto también para las personas que llegaban a consumir, era así que se veía el temor de cualquiera de nosotros al decir, bueno vamos al Centro Histórico, nadie en su sano juicio antes de las intervenciones del presidente Nayib Bukele y de la remodelaciones que poco a poco se fueron dando al Centro Histórico, iba a decir bueno, ya son las ocho de la noche voy a ir a darme una vueltita al Centro Histórico porque no me va pasar nada, es ordenado, van a haber lugares para ir a comer, me voy a poder ir a tomar un café, quien diga que hacia eso es un completo mentiroso.

Ahora bien, dentro del Mercado Central, dentro de la tercera avenida sur de la Plaza de Las Banderas, de la cuarta calle oriente de la sexta calle poniente, de la primera y la tercera avenida sur, así como también de la avenida veintinueve de agosto, más de mil fueron desmontados voluntariamente, cuatrocientos puestos diferencia también radica en que antes iban a sacar a la gente a la fuerza, les tiraba gases lacrimógenos y se empezaban a pelear con los vendedores pero no les daban soluciones, ese proceso de diálogo permitió establecer consensos y generar que estos vendedores que anteriormente he mencionado, pudieran ya tener sus puestos dentro del mercado Sagrado Corazón, así como todos los que estaban en la actividades retomaran sus en los correspondientes a decisión de las personas sí querían estar en otros mercados de la zona.

Lo que en este momento se está discutiendo para todos los salvadoreños, es poder dar los fondos necesarios para que la APLAN, para que esa institución descentralizada pueda iniciar sus funciones para fomentar un ordenamiento también incluso con los que lleguen a invertir en la zona, porque antes funcionaba que si tenías los contactos entonces dabas la mordida como comúnmente se le ha llamado a buen salvadoreño y entonces sí te voy a poder aprobar que tu podas hacer la inversión, ahora cualquier salvadoreños como los amigos por ejemplo que nos visitan desde Estados Unidos, desde cualquier parte del mundo va poder llegar a la APLAN, va poder iniciar los trámites, si es que en algún momento tienen ese deseo de poder invertir y así poco a poco continuar el legado que el presidente Nayib Bukele dejo dentro del Centro Histórico de San Salvador.

A cada uno de los salvadoreños que nos están escuchando, ustedes saben perfectamente nuestro compromiso por construir un país ordenado, por tener un Centro Histórico bonito para que ustedes lo puedan visitar con sus familias, así como en este último período de vacaciones donde más de cuatrocientos mil salvadoreños llegaron a visitar la zona, a compartir con sus familiares y porque no decirlo también a consumir local y ayudar así a que nuestros pequeños comerciantes, que los emprendedores puedan continuar con sus actividades económicas y así poder llevar el sustento a sus familias; muchas gracias señorita presidenta.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen antes leído y su correspondiente proyecto de decreto. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON NUEVE ABSTENCIONES Y CINCUENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO FAVORABLE.

Siempre de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, pasamos al dictamen número doscientos sesenta seis Favorable, por lo que le solicito al secretario de la comisión William Soriano pueda dar lectura; gracias.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señora presidente.

Dictamen número doscientos sesenta y seis Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1065-7-2023-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere del pago de impuestos a la Asociación Benéfica de Damas Italianas, de mercadería procedente de Italia.

Se explica en la iniciativa, que la Asociación Benéfica de Damas Italianas, es una organización apolítica, no lucrativa, ni religiosa. Asimismo, que dicha asociación tiene como finalidad promover y realizar actividades benéficas de asistencia social, de caridad, culturales, científicas y literarias o artísticas.

Que dicha asociación, con el fin de poder cumplir sus objetivos, a través de la realización de diferentes proyectos, ha solicitado que se le exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), almacenaje y manejo sobre importación de mercadería procedente de Italia, con un valor aproximado de doscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.

Se continúa expresando, que la mercadería a introducir se comercializará a través de un Bazar Italiano ubicado en las instalaciones del Club de Jardinería de El Salvador, o en su defecto por medios electrónicos, inmediatamente después de recibir los productos.

Con fecha siete de los corrientes se conoció opinión del Ministerio de Hacienda, quien estuvo anuente a la iniciativa.

La Comisión luego de efectuar el estudio correspondiente, estima que es procedente aprobar la referida iniciativa, ya que permitirá que se pueda cumplir el objetivo previsto; razón por la cual emite dictamen Favorable que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes, por lo que se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Procedo a leer el decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que la Asociación Benéfica de Damas Italianas, es una organización apolítica, no lucrativa, ni religiosa.
- II. Que la Asociación Benéfica de Damas Italianas tiene como finalidad promover y realizar actividades benéficas de asistencia social, de caridad, culturales, científicas y literarias o artísticas.
- III. Que de conformidad a las facultades que esta Asamblea Legislativa le confiere la Constitución, es procedente exonerar a la referida asociación del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), almacenaje y manejo sobre importación de mercadería procedente de Italia, con un valor de doscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; lo anterior, para

Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

IV. contribuir a que esta asociación pueda cumplir sus fines a través de la realización de diferentes proyectos.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados de la Fracción de Nuevas Ideas

DECRETA:

Artículo 1. Exonérase a la Asociación Benéfica de Damas Italianas, del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), almacenaje y manejo sobre importación de mercadería procedente de Italia, con un valor de doscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los productos se comercializarán a través de un Bazar Italiano ubicado en las instalaciones del Club de Jardinería de El Salvador, o en su defecto por medios electrónicos, inmediatamente después de recibir mercadería.

La exención concedida, es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos. Asimismo, los representantes de la mencionada asociación, deberán presentar a la Asamblea Legislativa dentro de los treinta días posteriores al evento, un informe debidamente firmado y sellado por un auditor responsable, sobre los ingresos obtenidos y la distribución de los mismos.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Señora presidente, así leído el dictamen número doscientos sesenta y seis favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y su correspondiente proyecto de decreto antes leído; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** la diputada Sandra Calderón en sustitución del diputado Raúl Castillo, la diputada Asunción Guzmán en sustitución del diputado Ángel Lobos, la diputada Lidia Raquel Serrano en sustitución de la diputada Rosa Romero, la diputada Lisseth Palma en sustitución del diputado Rodrigo Ávila, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamérica y Salvadoreños en el Exterior, pasamos al dictamen número treinta y siete Favorable, por lo que le solicito al diputado Walter Alemán pueda dar lectura; muchas gracias.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto señorita presidenta.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en El Exterior Palacio Legislativo: San Salvador, siete de agosto de veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número treinta y siete Favorable

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1066-07-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho, en el sentido se ratifique el "Acuerdo complementario número uno al Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El presente Acuerdo Complementario fue suscrito en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, del Departamento de la Libertad, el dos de diciembre de veinte-veintidós, el cual consta de un preámbulo, siete considerandos y cuatro artículos.

II. OBJETO

El presente Acuerdo Complementario tiene como objeto realizar una modificación al Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas firmado entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento (CAF), el quince de diciembre de veinte veintiuno, aprobado por Acuerdo Ejecutivo número 123/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós; ratificado por Decreto Legislativo número doscientos setenta y nueve de fecha uno de febrero de dos mil veintidós, y publicado en el Diario Oficial número veinticinco, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha cuatro de febrero del mismo año; dicha adecuación consiste en agregar un segundo párrafo en el literal a) del artículo cinco del Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas, en el sentido que el Representante de la Corporación Andina de Fomento en El Salvador, debidamente acreditado, tendrá derecho a importar sus efectos personales, incluido un vehículo destinado a su uso, y asignarle una placa con distintivo "CD" Cuerpo Diplomático, con exención del pago de derechos de aduana; asimismo se concederá a su vez, exención del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación* de Servicios a la importación del vehículo en mención. A los demás vehículos propiedad del CAF en El Salvador les serán asignados placas con el distintivo "MI" Misión Internacional.

III. TRABAJO DE LA COMISIÓN

Al respecto, sobre la base del artículo cuarenta y cinco del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, que establece que la Comisión* podrá requerir la presencia y colaboración de instituciones públicas o privadas para que les ilustren en su trabajo, y con el propósito de obtener por parte de expertos en la materia elementos de juicio y de criterios adicionales; a efecto de dictaminar con suficiente conocimiento sobre las consecuencias que conllevaría la ratificación del instrumento objeto de estudio; se dio apertura a un

procedimiento de consultas, escuchando disertaciones con sus respectivos cuestionamientos y comentarios por parte de los miembros de esta Comisión, en el siguiente orden:

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores compareció la licenciada Carolina Hernández en su calidad de jefa del Departamento de Política Económica Internacional, licenciado Diego Góchez en su calidad de jefe del Departamento de Negociación y Tratados, y la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron una opinión favorable a la ratificación del Acuerdo objeto de estudio.

IV. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las razones expuestas, y luego de realizar el análisis y la respectiva discusión, la Comisión considera que la ratificación del Instrumento objeto de estudio, es procedente puesto que con dicho Acuerdo Complementario permitirán el fortalecimiento de las facilidades que El Salvador brindará a la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el desarrollo de sus actividades dentro del territorio salvadoreño, específicamente en lo relacionado a las inmunidades y prerrogativas necesarias para la corporación... operación de la oficina de representación en El Salvador.

En razón de lo anterior, la suscrita Comisión considera procedente ratificar en todas sus partes el "Acuerdo complementario número uno al Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Así el dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de la mayoría de diputados de la comisión. Con se venía señorita presidenta me permita leer el decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo ciento treinta uno ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el presente instrumento fue suscrito en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, el dos de diciembre de veinte veintidós, y aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo 910/2023, del diecisiete de julio de veinte veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que el presente Acuerdo Complementario tiene como objeto realizar una modificación al Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas firmado entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento (CAF), el quince de diciembre de veinte veintiuno, aprobado por acuerdo ejecutivo número 123/2022, de fecha trece de enero de veinte veintidós; ratificado por Decreto Legislativo número doscientos setenta

Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

- y nueve de fecha uno de febrero de veinte veintidós, y publicado en el Diario Oficial número veinticinco, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha cuatro de enero* (febrero) de veinte veintidós.
- IV. Que el Acuerdo a que se refiere el considerando anterior no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores Encargada del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo de complementario número uno al Acuerdo sobre Inmunidades y Prerrogativas entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento, que consta de un preámbulo, siete considerandos y cuatro artículos, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 910/2023 del diecisiete de julio de veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Leído el dictamen número treinta y siete y decreto, señorita presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído; tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchísimas gracias señorita presidenta.

Con respecto a ese acuerdo del que acaba de dar lectura este servidor, aquí podemos ver la importancia que recibe El Salvador con la ratificación de este tipo de acuerdo y es lograr un beneficio en temas estratégicos, principalmente en temas de economía, el desarrollo sostenible y la integración regional en el que nuestro país se ha hecho parte de este acuerdo y con esto podemos ver de cómo nuestro país está creciendo y como otras compañías están viniendo a nuestro país a invertir y a poner la confianza en todo el trabajando que se está realizando y gracias a todas las estrategias de nuestro presidente Bukele.

Es por eso, con esta razón y la importancia de la ratificación de este acuerdo complementario que permitirá que El Salvador pueda brindar al CAF ese tipo de tema de cooperación, fortalecimiento de las facilidades y el desarrollo de sus actividades dentro del territorio salvadoreño, así es que enhorabuena para este socio confiable que tenemos que es el CAF, hasta aquí mi palabra presidenta.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y CINCUENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y SIETE FAVORABLE.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** la diputada Karla Gómez en sustitución de la diputada Lorena Fuentes; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTO.

Siempre de la misma Comisión, le solicito al diputado Walter Alemán pueda dar lectura al dictamen número treinta y ocho Favorable; gracias.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto señorita presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en El Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, siete de agosto del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen treinta y ocho.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1067-7-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho, en el sentido se ratifique el "Acuerdo entre la República de El Salvador y el Gobierno de República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas y oficinas consulares.

I. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO.

El acuerdo objeto del estudio fue firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el ocho de diciembre de veinte veintidós, el cual consta de un preámbulo y quince artículos; aprobado mediante acuerdo ejecutivo número 907/2023 del diecisiete de julio de veinte veintitrés.

II. OBJETIVO.

El acuerdo pretende establecer las bases mediante las cuales los familiares dependientes de un funcionario diplomático, consular o del personal administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas, oficinas consulares y representaciones permanentes ante organizaciones internacionales de El Salvador en República Dominicana y de República Dominicana en El Salvador, estarán autorizados para realizar actividades remuneradas en el Estado Receptor, en las mismas condiciones que las naciones* de dicho Estado, previa autorización correspondiente y conforme a las disposiciones objeto de estudio.

Tal beneficio se extenderá a los dependientes de naciones* dominicanos o salvadoreños acreditados entre* organizaciones internacionales con sede en cualquiera de los territorios de ambas partes.

III. DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

Al respecto, sobre el artículo del... perdón al respecto sobre la base del artículo cuarenta y cinco del Reglamento Interior de la $Acta~N.^\circ~117~de~la~Sesi\'on~Plenaria~Ordinaria~del~9~de~agosto~de~2023$

Asamblea Legislativa, que establece que las Comisiones podrán requerir la presencia y colaboración de instituciones públicas o privadas para que les ilustren en su trabajo, y con el propósito de obtener por parte de expertos en la materia elementos de juicio y de criterios adicionales; a efecto de dictaminar con suficiente conocimiento sobre las consecuencias que conllevaría la ratificación del instrumento objeto de estudio; se dio apertura a un procedimiento de consultas, escuchando disertaciones con sus respectivos cuestionamientos y comentarios por parte de los miembros de esta Comisión, en el siguiente orden:

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores compareció la licenciada Carolina Hernández en su calidad de jefa del Departamento de Política Económica Internacional, licenciado Diego Góchez en su calidad de jefe del Departamento de Negociación y Tratados, y la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron una opinión favorable a la ratificación del instrumento* objeto de estudio.

IV. CONCLUSIÓN.

La Comisión considera que la ratificación del Instrumento objeto de estudio generará condiciones favorables para la inclusión laboral de los conyugues e hijos dependientes de los funcionarios mencionados en el romano dos del presente dictamen.

Por cuanto propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes el "Acuerdo entre la República de El Salvador y el Gobierno de la República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas y oficinas consulares.

Así el dictamen Favorable; el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de la mayoría de los miembros de la comisión.

Con su venia señorita presidente, me permito leer el decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 907/2023, del diecisiete de julio de veinte veintitrés y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que el acuerdo a que se refiere el considerando anterior no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores Encargada del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, que consta de un preámbulo y quince artículos, suscrito en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el ocho de diciembre de veinte veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 907/2023 del diecisiete de julio de veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

CC/MdeC

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de agosto del año veinte veintitrés.

Leído el dictamen número treinta y ocho y el decreto presidente. **DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA**. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el dictamen Francisco Villatoro.

DIPUTADO FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO. Muchas gracias presidente; un saludo a todos los salvadoreños que nos sintonizan dentro y fuera de nuestro país, así como también a todos esos salvadoreños del exterior que nos visitan este día, bienvenidos al seno de este Pleno Legislativo.

También es importante hablar sobre este dictamen, ya que es un acuerdo, una iniciativa que busca fortalecer las relaciones bilaterales que tienen ambos países, también busca beneficiar y favorecer el desarrollo de operaciones y diferentes actividades entre las personas que están llevando todo el aparato consular en nuestro país, así como también en la embajada y demás.

Así que, es importante que ellos puedan desarrollar de la mejor manera estas actividades, es importante que ellos puedan operar de la mejor manera, es por ello que este tipo de iniciativas vienen a abonar a ese tipo de actividades y operaciones se desempeñen de la mejor manera, de la manera más efectiva y así a fortalecer esas estrechas relaciones que tienen ambos países, así que es por eso la importancia de aprobar esta iniciativa, la cual cuenta con mi apoyo presidente; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y OCHO FAVORABLE.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias Señor presidente.

Con base el inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicitó modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución. Por lo que le solicito que esta pieza de correspondencia oportunamente se aprueba con dispensa de trámite.

Así mismo, solicito que la pieza de correspondencia establecida como dos-A que contiene: Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan disposiciones transitorias a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, la cual tiene por objeto ampliar por el plazo de un año, el período de funciones de la actual Junta Directiva del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE), se apruebe oportunamente con dispensa de trámite. Solamente señor presidente, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda en los términos que fueron planteados por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Y continuando con el desarrollo de la agenda, de la Comisión siempre de Relaciones Exteriores Integración Centroamericana y Salvadoreños del Exterior; le solicito al diputado Walter Alemán dar lectura al dictamen número treinta y nueve Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, siete de agosto de veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número treinta y nueve.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1068-7-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho, en el sentido se ratifique la Declaración relativa a la Conclusión de las Negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios, que emana de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La Declaración relativa a la Conclusión de las Negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios en la Organización Mundial del Comercio, la cual tiene anexo el Documento de referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios y el proyecto de Lista de El Salvador para incorporar los respectivos compromisos adicionales, tiene como objeto el facilitar el suministro de servicios, incluso mediante inversiones en el sector de servicio, en los mercados nacionales y en el extranjero.

Para contar con más elementos de juicio que permitan a la Comisión dictaminar con suficiente conocimiento, se solicitó la opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores, compareciendo la licenciada Carolina Hernández, en su calidad de jefa del Departamento de Política Económica Internacional, licenciado Diego Góchez en su calidad de jefe del Departamento de Negocio y Tratados, y la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron su opinión favorable a la ratificación de la Declaración objeto de estudio.

La Comisión considera que la ratificación del Instrumento objeto de estudio es procedente, ya que, a través de estas disciplinas de reglamentación nacional en el comercio de servicios acordadas en la Organización Mundial del Comercio, El Salvador podrá obtener, entre otros, los siguientes beneficios:

Promover y consolidar los esfuerzos de reforma regulatoria nacional para lograr la entrada de proveedores de servicios nacionales y la facilidad para hacer negocios;

Apoyar el crecimiento de los sectores de servicios nacionales y aumentar la competitividad de los proveedores de servicios;

Ayudar a los proveedores de servicios a superar los obstáculos a las exportaciones en los mercados extranjeros; y

Aumentar la participación de los proveedores de servicios en las cadenas de valor mundiales.

Por cuanto propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes La Declaración relativa a la Conclusión de las Negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios, que emana de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Así el dictamen Favorable; el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Tiene la mayoría de las firmas de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Presidente con su venia, me permito leer el decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo ciento treinta y uno ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 920/2023, del dieciocho de julio de veinte

- veintitrés y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que el instrumento a que se refiere el considerando anterior no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores Encargada del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes la Declaración relativa a la Conclusión de las Negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios, que emana de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la cual consta de la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación Nacional en el Ámbito de los servicios en la organización Mundial del Comercio, Anexo romano uno que contiene Documento de Referencia sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios, y Anexo romano dos que contiene Lista de Compromisos específicos y Lista de Compromisos específicos previa a la finalización - El Salvador, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 920/2023 del dieciocho de julio de veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Leído el dictamen número treinta y nueve y decreto, presidente. **DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA**. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído; tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente.

En los últimos años hemos visto cómo el comercio a nivel nacional e internacional de mercadería ha sido regulado a través de diferentes normativas del mismo ámbito; no obstante, la presentación del servicio internacional ha sido poco regulada, lo que ha ocasionado que cada vez en nuestro país se crean normativas que muchas veces buscan lo que es la protección de los sectores específicos, y de verdad que enhorabuena para nuestro país, ya que estamos fortaleciendo a todos esos proveedores que vengan a El Salvador a invertir.

Con esta ratificación de esta declaración y la lista de compromiso, podemos ver que paso a paso positivos están llegando a nuestro país las oportunidades a las diferentes empresas, y eso es gracias a la visión de crear un mejor país de nuestro presidente Nayib Bukele, y por supuesto a la mayoría de las oportunidades para los salvadoreños, para las familias que puedan mejorar su economía y es ahí donde, con esta iniciativa estamos cuidando los bolsillos de todos los salvadoreños, y es muy importante destacar que con esto vienen algunos de los beneficios, con esta declaración y estamos hablando de promover y consolidar los esfuerzos de formar regulatoria

nacional para lograr la entrada de proveedores de servicios nacionales y la facilidad para hacer negocio en nuestro país, territorio nacional; apoyar también, es bueno mencionar, apoyar el crecimiento de los sectores de servicios nacionales y aumentar la competitividad de los proveedores de servicio, ayudar a los proveedores de servicio a superar los obstáculos a las exportaciones en los mercados internacionales, y también aumentar la participación de los proveedores de servicios en las cadenas de valor mundial.

Yo sé que este gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores está haciendo un tremendo trabajo en poder guiar a muchos emprendedores, dueños de compañía que quieren exportar sus productos fuera de nuestro territorio nacional. Hago un llamado a todos los diputados y diputadas que se sumen a este esfuerzo y que aprobemos todos ese dictamen, y de verdad que vamos a ver cómo nuestro país va a seguir siendo reconocido a nivel mundial. Mi voto está listo presidente para seguir transformando este país; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado Andrés Muñoz en sustitución de la diputada Sandra Martínez; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y NUEVE FAVORABLE.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Pieza 1A. Nota del fiscal general de la República, presentando solicitud de antejuicio y petición de desafuero en contra del diputado Erick Alfredo García Salguero, a quien se le atribuye la comisión del delito de Falsedad Ideológica, previsto y sancionado en el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código Penal, en perjuicio de la Fe Pública.

Esta solicitud pasó a estudio de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 2A. Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, siete de agosto de dos mil veintitrés. Señores Secretarios.

Hago referencia por medio de la presente nota a la Sesión de Consejo de Ministros celebrada este mismo día, siendo la Sesión número cuarenta y siete, en la que como punto cuatro, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes, tuvo a bien exponer al Consejo de Ministros el estado actual de la seguridad pública en nuestro país y en el cual manifiesta que las condiciones bajo las cuales fueron suspendidas las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha, aún se mantienen respecto de las tres últimas.

En síntesis, el titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sometió a consideración del Consejo de Ministros, las siguientes circunstancias:

- I) Mediante Consejo de Ministros de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a Asamblea Legislativa la Suspensión de las Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden a la Libertad de derecho Asociación, de defensa al plazo de la detención administrativa, la inviolabilidad de la correspondencia y intervención de las telecomunicaciones; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, por el plazo de treinta días, mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha; por lo que el plazo de vigencia de dicho Régimen de Excepción finalizaba el día veinticinco de abril del presente año, siendo ese su último día de vigencia;
- II) Mediante Consejo de Ministros de fecha veintitrés de abril de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; por lo que el plazo de vigencia de dicho Régimen de Excepción finalizaba el día veinticinco de mayo del presente año, siendo ese su último día de vigencia;
- III) Mediante Consejo de Ministros de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas;

suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año.

- IV) Que mediante Consejo de Ministros de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veintiuno del mismo mes y año;
- V) Que mediante Consejo de Ministros de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa por treinta días la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año;
- VI) Que mediante Consejo de Ministros de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año;
- VII) Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, número cuatrocientos treinta y seis, de fecha catorce del mismo mes y año;
- VIII) Que mediante Consejo de Ministros de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número

quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha;

- IX) Que mediante Consejo de Ministros de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículo doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha;
- X) Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha;
- XI) Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha doce de enero de ese mismo año;
- XII) Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos sesenta y uno, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de febrero de ese mismo año;
- XIII) Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo,

trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos ochenta y siete, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de marzo de ese mismo año;

XIV) Que mediante Consejo de Ministros de fecha once de abril de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos diecinueve, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha trece de abril de ese mismo año;

XV) Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos treinta y ocho, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de ese mismo año;

XVI) Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos sesenta y cinco, de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha catorce de junio de ese mismo año;

XVII) Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos noventa y siete, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo cuatrocientos cuarenta, de fecha doce de julio de ese mismo año;

XVIII) Que el artículo treinta de la Constitución de la República establece que: "... El plazo de suspensión de las garantías Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

constitucionales no excederá de treinta días. Transcurrido este plazo podrá prolongarse la suspensión, por igual período y mediante nuevo decreto, si continúan las circunstancias que la motivaron. Si no se emite tal decreto, quedarán establecidas de pleno derecho las garantías suspendidas...";

XIX) Que, de conformidad a la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo treinta de Constitución, señalando que: "...si transcurrido ese plazo de treinta días continúa la circunstancia que motivó el Régimen de Excepción, es posible prolongar con la debida razonabilidad la suspensión de derechos fundamentales mediante un nuevo decreto de una duración que no exceda de esos mismos treinta días. Ahora bien, del texto de esa frase del artículo treinta de la Constitución, no se infiere que la prolongación deba limitarse por una sola vez (como sí lo haría una frase como "por una sola vez", "por única vez", etcétera.). Ella solo sugiere que la prórroga debe respetar el límite temporal máximo de vigencia del decreto de adopción del Régimen de Excepción, pero en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas. Éstas son admisibles siempre que continúen circunstancias que motivaron la suspensión de derechos...

XX) Que si bien es cierto y como es de conocimiento público, medidas extraordinarias decretadas, han tenido un exitoso resultado que ha supuesto la reducción del número de homicidios y la captura de más de setenta y dos mil terroristas; ciertamente es necesario prolongar dicho Régimen de Excepción, en lo referente a las medidas extraordinarias, vinculadas a la limitación de los derechos contenidos en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, que en este momento son las que resultan ser las necesarias para continuar actividades operativas de seguridad, dado que aún permanecen miembros terroristas y sus liderazgos en libertad, quienes mantienen su agresión a la población y cuerpos de seguridad, a través de los ataques concretados durante el Régimen de Excepción que aun transcurre, por lo que si bien las circunstancias bajo las cuales se decretó la suspensión de derechos y garantías han disminuido, persiste la amenaza de actuación criminal de dichos grupos, por lo referidas que, el suspender la aplicación de las extraordinarias derivadas de dicho régimen propiciaría un retroceso en los avances alcanzados; ya que los hechos violentos como los homicidios no pueden verse separados o aislados de las condiciones que los propician, de tal suerte que aquellos son una consecuencia connatural de circunstancias concomitantes, tales como la población de terroristas aun en libertad y demás condiciones sociales y por tanto se estima que las condiciones bajo las cuales se decretaron dicha suspensión de Garantías, aún persisten;

XXI) Que de conformidad a los artículos uno y dos de la Constitución de la República, el Estado reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad estatal, y en consecuencia

es deber del Estado tutelar entre otros, el derecho a la vida como bien jurídico supremo, así como la seguridad e integridad personal de la población salvadoreña. Que en virtud de lo anterior es imperativo solicitar a la honorable Asamblea Legislativa la prolongación de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República, para que las condiciones de seguridad que han permitido la disminución de homicidios, se mantengan hasta que éstas puedan considerarse lo suficientemente estables como para que no exista un retroceso en las mismas y de esa forma garantizar a la población, la seguridad, la integridad física y moral, así como su salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto y demás consideraciones el Consejo de Ministros, a tenor de lo dispuesto por los artículos veintinueve y ciento sesenta y siete, ordinal quinto de la Constitución de la República, por unanimidad acordó: proponer a la honorable Asamblea Legislativa la Prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, contenidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden al Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia; de todo ello de conformidad a la propuesta realizada por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, las cuales fueron decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto se reitera la propuesta ante ese Órgano del Estado de Prolongar temporalmente las garantías constitucionales a las que se refiere el tantas veces aludido artículo veintinueve de nuestra Carta Magna; esperando que los señores diputados y diputadas de esa honorable Asamblea Legislativa puedan analizar la propuesta adjunta y decretar la suspensión de garantías constitucionales, en los términos expuestos, en beneficio del derecho a la vida, la seguridad física y la propiedad de los salvadoreños.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Claudia Juana Rodríguez de Guevara secretaria privada de la Presidencia de la República y secretaria del Consejo de Ministros.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- Que los artículos uno y dos de la Constitución establecen la obligación del Estado de proteger la vida y la seguridad de sus habitantes.
- II. Que por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha, la Asamblea

Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

- Legislativa aprobó el Régimen de Excepción, derivado de las graves perturbaciones ocasionadas por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña, suspendiendo a partir de la vigencia de ese decreto y por el plazo de treinta días, a nivel nacional, los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro, en relación a los artículos ciento treinta y uno ordinal veintisiete y veintinueve, todos de la Constitución de la República.
- III. Que por sucesivos Decretos Legislativos número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y Tomo cuatrocientos treinta y cinco, veinticinco del mismo mes y año; número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año; número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año; número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de esa misma fecha; número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha doce del mismo mes y año; número seiscientos sesenta y uno de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha quince del mismo mes y año; número

seiscientos ochenta y siete de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de la misma fecha; número setecientos diecinueve de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; número setecientos treinta y ocho de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; número setecientos sesenta y cinco de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de esa misma fecha; y número setecientos noventa y siete de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta de fecha doce del mismo mes y año; se ha prolongado el Régimen de Excepción por treinta días en cada uno, en virtud de estimarse imperativo mantener las medidas necesarias de carácter extraordinario, para garantizar a la población, la vida, la seguridad y la integridad personal.

- IV. Que dichas prolongaciones sucesivas para el mantenimiento del referido régimen, se corresponden con el precedente dispuesto por la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, en la que se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del Régimen de Excepción a la que se refiere el artículo treinta de la Constitución, señalando que no está limitada a una sola vez, ya que éstas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos, y que concurra la necesidad extraordinaria de contar con el Régimen de Excepción; y en cumplimiento de ello, esta Asamblea Legislativa ha expuesto la justificación debida.
- ٧. Que la prolongación del Régimen de Excepción sigue estando justificada para ejecutar efectivamente labores estratégicas de seguridad pública, orientadas a la erradicación de la compleja criminalidad organizada de pandillas que motivaron la adopción del mismo, y contrarrestar la reacción delictiva mostrada por estos; como continúa ocurriendo en este último en virtud de ataques armados a miembros instituciones de seguridad pública que han puesto en grave riesgo la vida de estos, como lo fuera el hecho ocurrido el pasado treinta de julio del presente año, en el que se atentó contra la vida de policías; el descubrimiento de campamentos clandestinos en zonas rurales y montañosas de Cabañas y Usulután, en los que se ha incautado una importante cantidad de armamento y municiones, que por ley se definen como armas de guerra, así como otro tipo de provisiones; algunos hechos el oriente del país en contra de la población, pretendiéndose el sometimiento y amedrentamiento a través de amenazas utilizando armas blancas y de fuego, que han llevado,

- incluso, a la reacción de legítima defensa; y la recurrente práctica de ocultamiento de sus distintivos corporales para evadir su captura y procesamiento penal. Todas estas situaciones permiten considerar que las herramientas que otorga el Régimen de Excepción siguen siendo necesarias para afrontar el accionar de estos grupos criminales.
- Que tal como se ha descrito, la reiteración de hechos VI. delictivos y la intensificación en la reacción violenta de miembros de pandillas aún en libertad, pone de manifiesto la necesidad de sequir combatiendo de manera decidida este fenómeno criminal, auxiliándose de las medidas excepcionales, que no obstante estar siendo aplicadas y operativizadas desde hace algunos meses por las fuerzas de seguridad, persiste el enfrentamiento hostil contra éstas, y la afectación derechos a la población, de cuya defensa el Estado tiene obligación de tutela, y que el actual gobierno ha asumido estratégicamente, por tanto, es imperante no desprovisto de los mecanismos legales para el logro de ese fin.
- Que la aplicación de las fases del Plan Control Territorial, VII. en paralelo a las medidas extraordinarias que se disponen en el Régimen de Excepción, están produciendo información de las distintas modalidades del actuar delictivo que continua ocurriendo y sus formas de ocultamiento; sin embargo, tal como se ha expuesto, los remanentes de las estructuras criminales requieren por parte de las autoridades competentes, herramientas excepcionales que permitan someterlos al debido procesamiento para responder por gravísimo su delictivo; justamente, en el actual período de prolongación, la gravedad y las condiciones de los hechos delictivos cometidos por los miembros de grupos terroristas ha obligado a intervenir nuevos territorios a través de la implementación de más cercos de seguridad en el país, para contrarrestar la movilidad de estos hacia zonas rurales, como el más reciente desplegado en el departamento de Cabañas; lo que ha permitido la localización y captura de un número considerable de líderes fundadores de grupos criminales, así como miembros pandillas. Sin embargo, dichas capturas revelan que persisten los riesgos del accionar de los remanentes activos que ejercen un rol de liderazgo, manteniéndose de tal forma la amenaza de una posible reagrupación de estas estructuras criminales, lo que requiere de la continuidad de las medidas extraordinarias para ejercer control sobre ello.
- VIII. Que esta Asamblea Legislativa ha efectuado una labor de verificación de la necesidad, adecuación y definición de la gradualidad de las medidas excepcionales adoptadas, con el objetivo de que se implementen acciones por las autoridades de seguridad pública encaminadas a superar y erradicar de manera definitiva, las circunstancias que dieron origen al Régimen de Excepción; por ello, dicha labor ha sido un Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

- requisito basado en que éstas deben incrementar o disminuir su intensidad o rigurosidad de forma paulatina y progresiva, atendiendo a la flexibilidad que los términos constitucional y legalmente se encuentren habilitados.
- IX. Que, tal como se ha ido contabilizando en las distintas prolongaciones al Régimen de Excepción, a la fecha se han capturado a más de setenta y dos mil individuos incluidos principales líderes de los grupos de pandillas, con lo cual, de manera sostenida, se han reducido los índices homicidio el país cifras precedentes, en а sin contabilizándose durante el actual gobierno más cuatrocientos veinte días sin homicidios; lo que había aquejado a nuestro país por décadas, sin que las autoridades tuvieran la voluntad y responsabilidad de configurar una respuesta efectiva para rescatar a la población. Estos logros históricos están real y efectivamente garantizando protección al derecho a la vida de los salvadoreños y son producto de las estrategias de seguridad pública dirigidas por el señor presidente de la República Nayib Bukele y ejecutadas por el Gabinete de Seguridad, a través de acciones impacto u objetivo específico en los criminales pertenecientes o vinculados a las estructuras del crimen organizado, cuya desarticulación está proveyendo una nueva realidad social, económica e institucional en el país que ha sido expuesta, incluso, a entidades internacionales.
- Que la continuidad de las medidas extraordinarias referidas a Χ. los derechos establecidos en los artículos doce, inciso y veinticuatro trece, inciso segundo segundo, Constitución, siquen siendo las necesarias para llevar a cabo las acciones operativas idóneas y continuar dando seguridad frente a la amenaza de las organizaciones criminales y sus integrantes; y es que si bien, se está ganando decididamente la querra contra las pandillas, existen miembros que aún no han sido capturados y persisten en el actuar delictivo mediante la reiteración, de ataques graves contra la vida de la población salvadoreña y miembros de la corporación policial, con evidencia de intención de reagruparse, haciendo necesario mantener las estrategias de seguridad y enfocar con más rigor esfuerzos institucionales para enfrentar a los remanentes de estas estructuras.
- XI. Que es de relevancia señalar la realización de esfuerzos significativos a nivel regional para evitar que los miembros de estas estructuras criminales huyan hacia otros países para evadir la acción de la justicia, con lo cual se siguen produciendo capturas de algunos de ellos, y con esto no solo se está evitando la reiteración criminal de estos individuos en nuestro país, sino la prevención de la comisión de hechos delictivos en los demás países de la región; a su vez, el trabajo conjunto y coordinado con dichos países, ha permitido un mayor control del fenómeno fuera de las fronteras del país. Ello, en definitiva, es el resultado del liderazgo ejercido

- por el señor presidente de la República, en la ejecución de las políticas para el combate del fenómeno, que además, tiene un componente de responsabilidad estatal frente a los países de la región; por tal razón, se continúa trabajando y realizando coordinaciones a fin de retornar a los criminales que huyeron y evitar que los remanentes de los grupos criminales salgan del territorio nacional.
- XII. Que reiterando el deber fundamental del Estado de protección de los derechos de los ciudadanos, y para sostener el alto nivel de operatividad y combate que demanda contra las estructuras criminales de las pandillas, así como posibilitar a la Fiscalía General de la República el ejercicio oportuno de las acciones penales correspondientes, es pertinente de conformidad al artículo treinta de la Constitución de la República, prolongar nuevamente el Régimen de Excepción, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros.

DECRETA, las siguientes disposiciones:

PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Artículo 1.- Prolóngase en todo el territorio nacional, el Régimen de Excepción establecido por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres de orden público, emitido con fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, por la Asamblea Legislativa, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha; a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República, para la continuidad del restablecimiento del orden, la seguridad ciudadana y el control territorial.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día quince de agosto de dos mil veintitrés, previa publicación en el Diario Oficial, y sus efectos tendrán una duración de treinta días hasta el trece de septiembre de dos mil veintitrés.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente; un saludo al pueblo salvadoreño, colegas diputados.

En esta nueva prórroga décima séptima quiero felicitar al ministro de la Defensa de la Fuerza Armada, al ministro de Justicia y Seguridad, al comisionado de la PNC, pero principalmente a nuestro presidente Nayib Bukele por el excelente trabajo en materia de seguridad, por estarle dando esos golpes contundentes a estas pandillas criminales, por estar eliminando a esta lacra social que en los gobiernos pasados eran comensales, unos ponían las armas y los otros se hacían de los ojos pachos; gracias al Plan Control Territorial y al Régimen de Excepción se ha reactivado el turismo, se ha reactivado la economía tanto micro, mediana y gran empresa salvadoreña.

Al momento de estar en esta nueva prórroga se han contabilizado a la fecha más de setenta y dos mil pandilleros capturados, más de cuatrocientos veinte días sin homicidios, somos a la fecha el país, hemos pasado de ser el país más inseguro de América Latina a ser el país más seguro, gracias a las excelentes políticas de nuestro presidente Nayib Bukele desde que inició su mandato; y aunque la oposición siga diciendo de que la seguridad no se come que les pregunten a todos los comerciantes, a los dueños de hoteles, a los dueños de restaurantes, de pupuserías, de tortillerías si no se come de la seguridad, se han incrementado sus ventas porque hay más movimiento de las personas, porque ya no pagan la famosa renta, esa extorsión, solo en la mente de ellos, en esa mente perversa, en esa mente dañina, en esa pequeña mente no existe esta realidad, solo para ellos, para la oposición no es necesario continuar con el Régimen de Excepción porque ya no hay nada que perseguir, como que no existieran, como que no vivieran en este mundo, como que vivieran en Marte.

Pueblo salvadoreño, la semana pasada -en el departamento de Cabañas- fueron heridos dos policías en el ejercicio de su función, el Gobierno reacciona con un cerco militar dando como resultado la captura de más de cincuenta pandilleros criminales, fuertemente armados con fusiles AK-47, AR-15, ametralladoras, granadas, pistolas y cabe preguntar, ¿de dónde consiguieron esas armas?, las consiguieron del pacto de corruptos que tenían con los gobiernos anteriores, esos pandilleros criminales.

Yo quiero hacer una analogía con la medicina para que entienda el pueblo salvadoreño cómo estaba la sociedad, principalmente en la materia de cirugía, cuando un cirujano realiza un procedimiento quirúrgico va hacer una extracción de algo que está dañando el cuerpo humano, de algo que está necrótico, de algo que está malo, en buen salvadoreño de algo que está podrido para salvarle la vida a la persona; lo mismo se está haciendo con el Gobierno del presidente Nayib Bukele extrayendo de la sociedad lo que está podrido, por esas razones el pueblo salvadoreño no va a dar un paso atrás ni para agarrar impulso, porque vamos a seguir transformando, cambiando la realidad de nuestro país.

Quiero decirle en nombre del pueblo salvadoreño a la oposición, van para afuera, van para afuera, el pueblo ya no los quiere y quiero

decirles que es bien difícil trabajar allá afuera, es bien difícil ganarse los frijolitos allá afuera, así que váyanse preparando.

Presidente mi voto está listo para esta nueva prórroga; muchas gracias por el uso de la palabra.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento**: diputada Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias señor presidente; muy buenas noches a todos los amigos que nos visitan, a los que nos escuchan por la radio legislativa y a los que nos ven por nuestro canal legislativo y las diferentes redes sociales.

Siempre he manifestado que cuando toca votar sobre este tema para mí es muy especial y me siento muy satisfecho de que el señor presidente de la República, solicite nuevamente la prórroga del Régimen de Excepción, herramienta legal que ha permitido desarticular de gran manera las estructuras terroristas que por años hicieron tanta injusticia en este país, y la prórroga tiene su fundamento en que todavía hay riesgo eminente de algunos residuos de terroristas que han quedado en algunos lugares de nuestro país.

Es triste lamentar la muerte de la profesora Mirna Beatriz Lazo que en el cantón Las Marías del municipio, bueno, es del municipio de Jocoro, el dos de agosto fue asesinada por un terrorista pandillero, una maestra muy reconocida en este lugar, una persona muy querida y generadora de muchas expectativas y de mucha gente pues que la apreciaba, realmente a mí me parte el alma cuando una persona de esta fallece de la manera como ella fue asesinada vilmente con un arma blanca por un terrorista. Y también hay que destacar lo que estaba sucediendo en Cabañas, era una situación bastante anormal porque muchos terroristas habían huido al departamento de Cabañas y estaban haciendo de las suyas o pretendían hacer de las suyas, gracias al accionar de la Fuerza Armada, de la Policía Nacional Civil se ha logrado desarticular una estructura de terroristas que estaban afectando el departamento de Cabañas. Yo agradezco mucho y siempre se reconoce la labor de los elementos de la Policía y del Ejército, por ese enorme esfuerzo que ellos hacen, ellos son los verdaderos héroes en toda esta lucha contra los terroristas, solo aquel que no ha vivido o que es insensible a lo que estos pandilleros hacen, no puede estar de acuerdo con el Régimen de Excepción.

Si de algo yo me siento orgulloso, lo he manifestado siempre, es quizás de esta herramienta jurídica, cuando yo me retire de la Asamblea y si alguien me pregunta qué fue lo que más satisfacción me dio en mi carrera como diputado, yo siempre voy a manifestar con la voz en alto y con el pecho erguido que fue el haber participado en el Régimen de Excepción, el haber votado para que se acabaran los pandilleros en este país.

Hasta la fecha hay más de setenta y dos mil capturados entre miembros y colaboradores de las estructuras de pandilleros, hay cuatrocientos veinticinco días desde que inició el presidente Nayib Bukele que no hemos tenido homicidios en nuestro país, el mes de julio se convirtió en el mes más seguro de toda la historia de nuestro país gracias al Régimen de Excepción, se han capturado más de mil cien cabecillas de terroristas y además se han decomisado tres millo... treinta millones de dólares aproximadamente y se han decomisado también una gran cantidad de droga, de los quince cabecillas se tienen capturados once ya y esto es rotundo lo que se está haciendo en el Régimen de Excepción, por eso nosotros vamos a dar nuestros votos, las veces que sea necesario para seguir garantizándole a los salvadoreños la seguridad que hoy tenemos, convirtiéndonos en el país más seguro de toda Latinoamérica.

Es triste ver noticias de otros países desangrándose por culpa de la delincuencia, por culpa de las bandas, hoy nada menos ha sido asesinado en el Ecuador un candidato a la presidencia de ese país, un vídeo que circuló también en redes sociales del asesinato de una niña en Argentina por ejemplo, el asesinato de un padre de familia en frente de su hijita de como nueve años, videos desgarradores, eso bien lo sabemos nosotros los salvadoreños porque pasó en nuestro país, pasaba en nuestro país, muchos niños vieron morir a sus padres y en el peor de los casos para que no quedara rastro alguno también eran asesinados estas criaturas, pero eso ya no pasa en nuestro país, hoy somos un país libre de este cáncer que tanto nos carcomió nuestra sociedad.

Cuando uno sale del país inmediatamente la gente lo asocia a El Salvador con el presidente Nayib Bukele, inmediatamente le dice quisiéramos tener un presidente como el de El Salvador para que terminara con la delincuencia y uno se siente muy orgulloso, se siente muy satisfecho del extraordinario trabajo que ha hecho el señor presidente en materia de seguridad, porque al fin después de tanto hubo alguien que tomó la decisión de enfrentarlos como se debería y no tenerles piedad, porque ellos no la tuvieron con los miles de salvadoreños que murieron en este país y mucho menos alegar derechos humanos para terroristas, el único derecho que ellos tienen es a estar presos en el CECOT o en cualquier cárcel de nuestro país o estar refundidos en una fosa séptica como el que capturaron hace poco en Cabañas, ahí deberían de estar varios de ellos, que le sirvieran de cárcel también.

Particularmente yo no le tengo lástima a ningún pandillero, lejos de eso le tengo odio, rencor por todo lo que han hecho, por eso no acepto que en base a los derechos humanos se quiera hacer ver mal el Régimen de Excepción, porque el Régimen de Excepción defiende a los buenos, a los honrados, a los honestos, a los que no están metidos en pandillas y El Salvador no es que está sometido a un Régimen de Excepción, un Régimen de Excepción solo es para terroristas pandilleros y colaboradores, la vida es normal acá y lo demuestran las cifras de turistas que han venido en esta última vacación, ha habido récord de turistas visitando nuestro país porque saben que es seguro y porque saben que se vive en paz; así que muchas

gracias señor presidente por otorgarme la palabra y nuestro partido va a votar por el Régimen de Excepción.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. … señor presidente por el uso de la palabra, saludar también a los diputados que todavía están acá en el desarrollo de la Sesión Plenaria.

Van para afuera dijo un diputado y a ustedes que ni participar los dejan, no dejan que el pueblo se exprese, lo sacan antes de tiempo son un chiste mal contado ustedes. Pero bien, hablemos del Régimen de Excepción, un Régimen de Excepción que cada día más demuestra que es el pilar fundamental de la campaña publicitaria de este Gobierno, un Régimen de Excepción que violenta derechos humanos y voy a no estar de acuerdo con lo que dijo un diputado, que el Régimen de Excepción garantizaba los derechos humanos de los inocentes y quién garantiza quién es inocente y quién es culpable, ¿acaso son los diputados?, y no en otras plenarias ustedes se han contradecido diciendo que aquí no es tribunal, ¿qué les pasa?, o sea que ustedes sí pueden determinar con el Régimen de Excepción quien es inocente y quien es culpable, o sea que es aquí que se decide, pongámonos de acuerdo al momento de mentirle a la gente.

Señores, se los dije en la segunda prórroga del Régimen de Excepción, ni ustedes mismos saben cuánto tiempo va a durar este régimen porque no tienen ni la más mínima idea, porque no saben, porque el Plan Control Territorial nunca funcionó, entonces ustedes han convertido una regla excepcional en una regla general, violentando Derechos Humanos, más de siete mil que ya el sistema ha dicho que son inocentes pero a boca de los diputados son malditos terroristas, fallas dijeron al principio, números, números fríos, sigo esperando la lista de víctimas que me iban a hacer llegar a mi oficina y no me la han mandado, porque hoy la hubiese leído con gusto.

El Régimen de Excepción lo que ha demostrado pueblo salvadoreño, es que en el país aunque el piso esté parejo hay niveles y no se les aplica a todos por iqual, hay excepciones, este tuit de la Policía se los quiero leer textualmente, dice el tuit, "José Pablo Cruz Castillo fue capturado en una fotografía que circuló en redes sociales, dice ahí que rifando una estructura criminal, mientras conducía en un vehículo ya fue capturado", pero hemos conocido de empleados de esta Asamblea Legislativa que han hecho este mismo gesto, aquí no le preguntaron si era de rock, que viva el rock, hay diputados que han hecho ese mismo gesto haciendo apología al delito, porque yo no sé si estos diputados se han dado cuenta que en las reformas que han hecho a las leyes, ese tipo de señas es apología al delito, pero hoy resulta que a unos si se les perdona porque son rockeros de corbata, pero a los otros no, o sea que uno aquí está bien complicado pueblo salvadoreño, porque el Régimen de Excepción yo quisiera porque yo he escuchado las lecturas, yo creo que esta es la número diecisiete que se hace del Régimen de Excepción, ahí dice que se va a ampliar en todo el territorio nacional y que será aplicado a todos los habitantes del territorio nacional.

Pero insisto, aunque el piso esté parejo hay niveles y si hubiese sido un salvadoreño común y corriente que hubiese hecho no sé, la seña que hacen los seguidores de la casa de los famosos, aquí nadie la puede hacer porque le tiran que es criminal pero les asequro que si la hace algún pariente o algún primo o algún empleado de esta Asamblea, seguramente se la van a perdonar pero tiene que ser del Gobierno si es de la oposición ya estuviese preso, pero se sigue mintiendo y alquien dijo que con el pecho hinchado y con la voz en alto, con orgullo va a decir que liberó al país de delincuencia y que no sé qué más, con ese mismo pecho hinchado me qustaría que le respondieran a Marcela Alvarado, seguimos pidiendo justicia, dos veces el sistema judicial y hago público y pido a quien tenga que intervenir que intervenga, ya basta de tanto abuso, tanto el juzgado especializado de San Miguel, como el juzgado especializado de Santa Ana han decretado la libertad para el joven José Duval Alvarado Mata y no lo liberan, existen las dos cartas de libertad.

Hubo un diputado que el mes pasado me dijo, ya ve diputada que el sistema funciona porque los jóvenes del Bajo Lempa salieron libres, fue la presión porque ustedes si a algo le tienen miedo es a la presión y a las redes sociales; yo exijo la libertad para este muchacho, ya fue juzgado dos veces por la misma causa y eso lo prohíbe la Constitución, la primer vez en San Miguel, la segunda vez en Santa Ana y los dos dictámenes han sido parecidos, que debe de quedar en libertad, supongamos que el resto es culpable como dijo un diputado, uno que sea inocente ese merece estar libre y ya van más de siete mil, a los que después solo le dicen "disculpe es que nos equivocamos, hay va a disculpar oye pero es por el bien del país", usted cierre los ojos y aplauda, no podemos estar jugando así con la vida de los salvadoreños.

Electoralmente les trae rédito y dicen, la oposición defiende pandilleros, si la oposición gana van a abrir las cárceles, mentira mayúscula, mentira mayúscula la que ustedes están diciendo pero el tiempo nos va a dar la razón, qué necesidad hay de sequir manteniendo un Régimen de Excepción cuando se supone que existe un Plan Control Territorial que ha controlado totalmente el tema de la criminalidad en el país y curiosamente cada vez que se acerca una prórroga del Régimen de Excepción somos víctimas de un hecho de sangre abominable y condenable por supuesto, pero el resto del mes tenemos cero homicidios, no se puede jugar así con la vida de un país, un país que se hunde en el desempleo, la corrupción, el nepotismo, la pobreza y que nada se hace por ello, un Régimen de Excepción que a boca de muchos el presidente no necesita hacer campaña porque su mejor campaña es el Régimen de Excepción, un Régimen de Excepción que asesina en los penales, un Régimen de Excepción que ha sido utilizado para mentir y crear contenido en redes sociales, ;mentiroso!, cómo es posible que se siga mintiendo en este Pleno, hasta cuándo les va a durar la mentira.

Yo me sumo a las voces de miles de salvadoreños que decimos, el que la debe que la pague, el que es culpable debe estar en prisión,

pero el que nada debe no puede estar pagando penas y culpas de otro, aquí no es justo que bajo pretexto de mantener los estándares de aprobación de una persona se esté utilizando esta herramienta y a eso súmele también, los millones de dólares que se han invertido en este Régimen de Excepción y en el famoso Plan Control Territorial.

A mí me gustaría que en verdad a estas alturas, nosotros hicimos una propuesta clara, hay más de siete mil salvadoreños que han salido libres a los que ustedes les han arruinado la vida, han salido con su cuerpo destrozado, llenos de hongos, con enfermedades terminales, ustedes le arruinaron la vida a estos salvadoreños, perdieron su trabajo, han salido con enfermedades crónicas y ¿quién responde por ellos?, nadie, y ya el sistema dijo que son inocentes pero ustedes los inculparon aquí y se llenan de orgullo de eso, si de esos miles que están detenidos, lo hemos dicho desde el principio, uno fuera inocente y en este caso me voy atrever a ponerle nombre José Duval Mata Alvarado, que ha sido juzgado por las leyes de este país y hasta hoy no le encuentran un delito, entréguenselo a su madre, ¿por qué no lo entregan?, si ya se demostró en dos ocasiones, violentando el principio de que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, a este joven se le ha juzgado dos veces por la misma causa, teniendo ya dos cartas de libertad no lo entregan, de eso se sienten orgullosos, si uno fuera inocente por ese vamos a abogar y además teniendo a la Policía equipada, estando utilizando tanquetas para derribar aviones, combatiendo a las estructuras criminales, teniendo equipos de alta tecnología, armamento pesado, que con eso no pueden combatir la delincuencia en nuestro país, a fuerza necesitan un Régimen de Excepción, a fuerza lo necesitan, claro es que con el Régimen de Excepción se vulneran procesos y se vulneran derechos.

Hay más de siete mil libres, que no es porque el sistema funcione porque si el sistema funcionara, hay cientos de cartas de libertad que son cartas al niño Dios porque nadie las hace valer, yo no me puedo sentir orgullosa de eso, vergüenza me debería dar estar pidiendo votos con la sangre de la gente, tanto de las víctimas de la delincuencia como de las víctimas del Régimen de Excepción.

Qué pasa con los desaparecidos en el país, ahí está la mamá de Carlos que lo sigue buscando porque las autoridades no dicen nada del paradero de este joven, un joven universitario desaparecido y el Estado bien gracias, incluso se han tenido que organizar como un comité de búsqueda para dar con el paradero de sus desaparecidos, se los tragó la tierra, pasó con Carlos como pasó con el despegue económico que íbamos a tener con el bitcoin, desapareció.

A mí me gustaría que la ley fuera pareja, para ir a capturar a todos estos, independientemente sean o no sean de estructuras delincuenciales, bastó un gesto con las manos y los fueron a traer, es más yo vi en redes sociales que todo el mundo estaba esperando los tres doritos después y nunca pasaron, claro es que, aunque el piso esté parejo hay niveles pueblo.

Por lo tanto creo yo, que ya esa canción rayada de que la oposición defiende delincuentes, ya no les pega, la realidad es que no es la oposición la que dice que ustedes violentan derechos humanos,

son organismos internacionales de derechos humanos y esos no van a elección popular el dos mil veinticuatro, esos van a existir estén o no estén ustedes en el poder y esos crímenes se juzgan porque esos crímenes tampoco prescriben, las violaciones a derechos humanos, pero como la moda es seguir y aplaudir tal vez así consigo un voto aunque eso conlleve solapar las cosas que están mal.

Ya a estas alturas es suficiente para que se hubiese creado un mecanismo que permita que al que no debe nada, basten quince días de investigación y lo dejen en libertad, que son los que establece el Régimen de Excepción pero ustedes con sus reformas han llevado hasta más de dos años el período de investigación, si se aplicara el Régimen de Excepción como tal a usted lo capturan hoy, en quince días hay suficiente investigación para saber si usted es culpable o es inocente o por lo menos que hay indicios de culpabilidad, pero que después de un año cuatro meses a usted le digan, "hay disculpe oye, hay nos va a disculpar pero es por el bien del país", haber perdido un año cuatro meses de su vida y otros que han perdido la vida.

Y quiero también hacer pública un testimonio de una mujer que estuvo capturada y que salió en libertad y por eso es que a los que salen libres los quieren callar, por eso es que el comisionado de Derechos Humanos no ha ido a hablar con ellos porque ellos sí le pueden contar lo que está pasando al interior, porque ellos han vivido ahí, esos paquetes que la familia van a dejar ¿quienes creen ustedes que los entregan?, los reos que ya están condenados deciden que le dan y que no le dan al que está capturado bajo el Régimen de Excepción y eso me lo contó alguien que salió de prisión, que le dijeron "hay va a disculpar oye que nos equivocamos, hay nos va a disculpar", con eso le salen a la gente.

Entonces yo me quiero sumar a los miles de salvadoreños que estamos de acuerdo con el combate a la delincuencia y que queremos que en el país no haya delincuencia, pero también pedimos respeto a los derechos humanos de los inocentes y que alguien responda por los daños y perjuicios causados, no de los culpables, sino a los que el sistema ha declarado inocentes, el que la debe que la pague pero el inocente debe de salir libre, hay cientos de cartas de libertad que solo están por estar pero que no quieren entregar a las personas, pese a que el sistema dijo que son inocentes.

Así es que pueblo salvadoreño, vamos a seguir así lo que resta de la legislatura y si algún diputado se le ocurre no puchar el botón, asegure y dé por sentado que va a ser expulsado e inhabilitado, buenas noches pueblo salvadoreño.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas noches, buenas noches, gracias diputada y buenas noches también.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rodríquez.

DIPUTADO MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ SALDAÑA. Buenas noches pueblo salvadoreño, señor presidente, compañeros diputados.

Cuando nosotros venimos aquí a este Pleno y tenemos enfrente una frase que dice: "Puesta nuestra fe en Dios", nos debe hacer recordar que en el pasado reciente, muchos jóvenes que tenían su fe puesta en Dios, repetían algunos de los versículos de la biblia, específicamente en el Salmo cincuenta y nueve que dice: "Líbrame de

los malhechores; sálvame de los asesinos. ¡Mira cómo me acechan! Hombres crueles conspiran contra mí sin que yo, Señor, haya delinquido ni pecado. Presurosos se disponen a atacarme sin que yo haya cometido mal alguno", y aquí es donde viene la súplica que muchos jóvenes hacían en el pasado, dice: "¡Levántate y ven en mi ayuda! ¡Mira mi condición!".

Los diputados del PCN nos sentimos orgullosos de ser herramientas de respuestas de oraciones de este tipo, por eso señor presidente vamos a seguir, vamos a continuar votando porque este régimen continúe, los votos del PCN van a estar presentes; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente; buenas noches y buenas noches a todos los salvadoreños y salvadoreñas que nos están viendo por las diferentes plataformas.

Aquí estamos otra vez, repito, porque la Constitución dice que cada treinta días, hace un mes le decía presidente, hay que analizar si se hace en una reforma a la Constitución que esto dure al menos unos noventa días porque no es que cada treinta días queramos hablar de este tema, pero vamos, vamos a darle, cada mes le vamos a recordar con la intervención que ellos tienen les vamos a recordar de dónde venimos, es importante que recordemos de dónde venimos.

Hasta el día de hoy, en este año llevamos setenta y nueve homicidios, siete-nueve, setenta y nueve homicidios, con el ritmo de los gobiernos anteriores me voy a ir un poquito nada más a los últimos diez que eran del FMLN, llevaríamos ahorita más de cuatro mil quinientos homicidios, cuatro mil quinientos versus setenta y nueve, es bastante, yo no quisiera que haya ni un solo homicidio pero de cuatro mil quinientos a setenta y nueve y aquí hagamos los primeros análisis, qué casualidad que hoy que tenemos más de setenta mil pandilleros presos solo han habido setenta y nueve homicidios, no será que ahí están no solo los votos de ARENA y FMLN, porque ahí están guardados verdad, porque esa era la primer preocupación de ellos en el pacto que tenía con ellos, sino que ahí están los que andaban asesinando, nos cuadra no, están guardados y hoy hay setenta y nueve muertos en lo que va del año versus cuatro mil quinientos.

La verdad que no sé si es descaro, es hipocresía, desfachatez, venir a este Pleno a decir lo que creen que está malo como decía la diputada que me antecedía, cuando su gobierno pactó con estos terroristas, cuando su gobierno los llevaba a los cuarteles a que dispararan a que afinaran puntería para matar salvadoreños, para salir a matar salvadoreños y salvadoreñas inocentes, el gobierno del FMLN, ahí están los videos, a los cuarteles y hoy están preocupados.

Yo al principio decía que están preocupados porque ahí hay votos verdad y no les vamos a poner junta receptora de votos como lo pidió el jefe de la fracción de ARENA, no les vamos a poner urnas en las cárceles, entonces vamos con hechos consumados cada mes, aquí nadie le está avalando a la Policía ni a los soldados que violen los derechos humanos, por cierto el noventa y nueve punto noventa y nueve

por ciento de nuestros policías y de nuestros soldados lo que son, son héroes, héroes que enfrentan a los terroristas, se enfrentan con ellos, a la muerte, enfrentan la muerte posible con ellos para que nosotros tengamos estos índices de seguridad.

No nos vengan con ese cuento rayado de que la población tiene miedo, yo voy al territorio, en mi departamento todavía hay pendientes pandilleros, la diputada dice que ni nosotros sabemos cuándo va a terminar el régimen, hasta que no exista un pandillero libre, se lo adelanto y en mi departamento de La Libertad hay pandilleros todavía, por qué digo no vengan con lo del miedo de la población, no, no sean cara dura, miren en este país por ejemplo hay un pastor evangélico que libremente va a la televisión, a los salvadoreños nos vale vega lo que diga verdad, pero va a la televisión a atacar al Gobierno, yo no lo veo con miedo al señor pastor, hay un sacerdote católico que va a otros programas a atacar al Gobierno, bueno hay un juez, hay un juez que va a los programas de televisión a atacar al Gobierno, ese es el miedo que tienen.

Este camino que lleva El Salvador y que lo ha iniciado el presidente Bukele, que inició el tres de febrero del dos mil diecinueve, cuando él solito le ganó a todos los partidos que habían gobernado los últimos cincuenta años, en vaca ni juntitos tenían los votos que sacó el presidente, por eso ganó en primera vuelta, estos cambios no los van a detener y muestras de buena voluntad se dan porque este Gobierno, este nuevo El Salvador no va a tolerar la impunidad, ni la corrupción, ni de antes, ni de ahora sino lean las noticias.

Ya quisiera yo ver que en épocas de ustedes juzgaran a los de ustedes, activos digo yo, allá cuando ya terminaba la presidencia salían huyendo y se iban verdad, así tenemos al expresidente de Sigfrido Reyes de esta Asamblea que anda no sé si en México, en Cuba, no sé ahora dónde anda y Funes y el familión, Sánchez Cerén y el familión, no, no se le va a permitir a nadie, trate de quien se trate de ahora o los de antes, porque este es El Salvador que los salvadoreños estaban pidiendo, los salvadoreños están pidiendo y se leen en las diferentes encuestas que sigamos, dicen que el único... la única política de seguridad que tenemos es el régimen, y, y no está dando resultados pues, ¿a quién afecta?.

Discúlpeme pero nosotros legislamos, el Órgano Judicial, que si el sistema funciona ahora lo reconocen, si no hay pruebas suficientes aunque fuesen pandilleros obligados a pandilleros están saliendo libres, pero nosotros no decimos ¿quién es culpable y quién es inocente?, nosotros damos las herramientas, nos las pide el Gabinete de Seguridad del presidente de la República y en esta Asamblea, que ni siquiera es porque lo aprobamos ahí que más o menos verdad, que raspadito que la mitad más uno, no, los diputados de Nuevas Ideas, de GANA, de PCN y de PDC y se suman otros diputados que antes eran de ARENA, a veces hemos votado sesenta y siete de los ochenta y cuatro diputados por el Régimen de Excepción, más del ochenta por ciento de los diputados que representamos a la gente, al pueblo.

Entonces, este régimen va a continuar mientras el Gabinete de Seguridad, que son los expertos nos digan, que debe de continuar, yo

creo que al final, presidente es bien complicado porque ellos ya agarraron una bandera de a quien defender, los derechos de los delincuentes...

RdeCh/MdeC/mdeg.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. ... los derechos de los delincuentes, yo en lo particular voy a defender los derechos humanos de los honrados que es la mayoría, a los que les tuvieron pisoteados, o sea que prefieren, los señores que no votan, prefieren cuatro mil quinientos muertos, con cuatro mil quinientas familias salvadoreñas de luto, que los setenta y nueve que van ahora que tenemos el Régimen de Excepción; lo más probable presidente que nos vemos en este tema en un mes, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Reynaldo Cardoza.

Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados y buenas noches a todos los salvadoreños que están al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Se enojaron por el cerco en Comasagua, se enojaron por el cerco militar y policial que se estableció en Soyapango, se enojaron por el cerco de la Tutunichapa, La Granjita y ahora se enojan nuevamente por el cerco de Cabañas, se enojan porque le compramos equipo moderno a la Fuerza Armada, se enojan si no aceptamos las entrevistas de sus medios y se enojan cuando estamos del lado de la gente.

Antes de la llegada del presidente Nayib Bukele el veintitrés por ciento del PIB de este país era para inversión en seguridad, pero la gente nunca pudo caminar tranquilamente y la gente nunca dejó de lado el temor y la zozobra que los pandilleros le generaban, un día siendo presidenta de esta Asamblea Legislativa Lorena Peña, sí, la misma que le asignaba fondos a las oenegés fachada, aprobó, de los señores del FMLN, un impuesto a la telefonía, jamás dieron cuenta de esos quinientos millones de dólares; en Cabañas antes de establecer el cerco militar, las pandillas nos hirieron a dos policías, dos policías que estuvieron a punto de perder la vida, dos policías que estuvieron a punto de dejar a sus hijos en la orfandad, dicen que les preocupan las víctimas pero jamás lanzan un comunicado diciendo que lamentan los hechos, cuando los salvadoreños honrados pueden ser víctimas de esos terroristas.

De hecho en esta misma Asamblea Legislativa, hay diputadas que negaron un minuto de silencio cuando nos asesinaron también a otros soldados y yo no quiero ver morir a más soldados o policías inocentes por la irresponsabilidad de unos cuantos, no podemos desproteger a las familias salvadoreñas porque a cada lugar donde voy y les pregunto si están de acuerdo con el Régimen de Excepción, sin importar la condición social, sin importar a donde esas personas viven, sin importar si son hombres y mujeres todos me han dicho que están de acuerdo con seguir con este Régimen de Excepción, que ha permitido seguir acumulando días sin homicidios, ¿quiénes son los que determinan culpabilidades?, los jueces, ¿quiénes son los que imputan delitos?, la Fiscalía General de la República, ¿qué hacemos nosotros

en esta Asamblea Legislativa?, representar al pueblo salvadoreño, pero representar al pueblo salvadoreño dignamente también representa hacer las cosas bien y representa ponerse en los zapatos de las personas que por años estuvieron sufriendo.

Dicen que les preocupan las mujeres que fueron agredidas sexualmente por los pandilleros, entonces den sus votos esta noche, dicen que les preocupan que los niños puedan quedar en la orfandad, entonces den sus votos esta noche pero dejen de ser hipócritas, dejen de ser mentirosos y dejen de decir que les preocupa la gente cuando con sus acciones dejan mucho que desear. Ayer yo fui a visitar a uno de esos policías, que gracias a Dios no perdió la vida en Cabañas y él me contó tristemente como estuvo a punto de perder la vida y yo quiero en esta noche agradecerle nuevamente a usted y a cada uno de sus compañeros que hacen turnos, que se meten a los cantones, que recorren kilómetros enteros por proteger a cada salvadoreño honrado, la gente de Cabañas les da las gracias, El Salvador entero se pone de pie y les aplaude por su valentía; en ese mismo lugar donde estuvieron a punto de asesinar a dos pandilleros hace aproximadamente siete años, los pandilleros llegaron a las tres de la mañana y asesinaron a tres corraleros, andaban buscando al dueño de esa finca y como no lo encontraron asesinaron a tres corraleros, jornaleros que no tenían la culpa de que el dueño de esa finca no pudiera pagar la extorsión, dejaron a tres pequeños en la orfandad, dejaron a tres mujeres viudas cuyas familias quedaron sin el sustento de esos hombres que trabajaban para ellos, esas familias tuvieron que huir hasta Belice y ahora gracias al Régimen de Excepción han podido regresar a recuperar sus terrenitos, a regresar a ordeñar la única vaca que les quedó, porque lo demás los pandilleros se los llevaron.

Si ustedes dicen que están del lado de la gente, por primera vez pónganse la mano en el corazón y dejen de defender terroristas y corruptos porque de eso ya este país está harto; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente.

Bueno lo primero que hay que entender es que el Régimen de Excepción es totalmente legal, está contemplado en la Constitución específicamente en el artículo veintinueve, entonces aquí no es que estemos aprobando algo ilegal, la prolongación está regulada en el artículo treinta, totalmente legal, entonces cuando ustedes ven posturas en contra, definitivamente son postura, insisto político partidarias, sin sentido, ¿en contra de Nuevas Ideas?, no, en contra del pueblo, ¿por qué?, miren el artículo veintinueve y el artículo treinta impactan precisamente en el artículo uno de la Constitución de la República, que nos mandata o que establece precisamente el origen y el fin de toda actividad estatal a la persona humana, ¿cómo traducimos eso?, ah bueno, aquí el Estado tiene la obligación, óigase bien, la obligación de proteger el derecho fundamental a la vida, de eso se trata esto, de proteger el derecho fundamental a la vida, ¿de quién?, del pueblo salvadoreño.

Entonces cuando hablamos precisamente de un debido proceso o cuando hablamos de un derecho de defensa y de audiencia, que ¡ojo!, no es que se vea violentado porque después del término de inquirir, después de la detención administrativa el debido proceso se da normalmente donde la persona puede defenderse o no, entonces si hablamos precisamente de proteger el derecho fundamental a la vida de los salvadoreños, estamos hablando de una participación del Estado que es obligación, no hacerlo es precisamente faltar a la obligación principal, pero parece mentira aquí nos fijamos sin entender el debido proceso, a veces creen que aquí somos jueces nosotros pero sin entender el debido proceso precisamente sobreponen, óigase bien, el derecho de audiencia y de defensa al derecho fundamental a la vida, el derecho fundamental a la vida es un derecho supra, ¿por qué digo esto?, porque usted no puede ejercer el derecho de defensa y de audiencia si no está vivo, sí, o el de libre expresión por ejemplo, que son derechos fundamentales pero se encuentran subordinados a un derecho supra, que es el derecho fundamental a la vida, que si lo vemos a la luz del artículo uno, óigase bien, es una obligación del Estado, ¿para quién?, para el pueblo salvadoreño, entonces cuando hablamos de prolongación que está en el artículo treinta de la Constitución estamos hablando de algo totalmente legal.

Pero yo quisiera que nos pusiéramos a pensar, ¿cuántas vidas hemos salvado con esa decisión?, ¿cuántos salvadoreños se han evitado la pérdida de familiares?, si pudiéramos imaginarnos meter en el Estadio Cuscatlán, yo sé que no caben, pero imaginémoslo, meter en el Estadio Cuscatlán a todos los delincuentes, a todos los criminales que están precisamente presos, libres en el estadio todas las noches pensando la fechoría del día siguiente, el asesinato o el homicidio del día siquiente, cuánta violentación hemos evitado en el día a día porque estas personas están en prisión, así de sencillo, hemos con esa decisión protegido el derecho fundamental a la vida de todo un que estaba siendo violentado y el Estado desgobiernos era cómplice precisamente, ¿por qué?, porque no hacía nada, no le daba cumplimiento a esa obligación de proteger el derecho fundamental a la vida, no le daba cumplimiento al artículo uno, teniendo la herramienta y teniendo todas las herramientas legales para hacerlo.

Sin embargo, jugaban con el pueblo tal como lo dijo Alexia, establecían un impuesto, ¿a quién?, al pueblo salvadoreño, ¿para qué?, para dar herramientas a la policía la cual nunca llegó, esas herramientas jamás llegaron, sin embargo, el Estado era sencillamente cómplice, ¿de quién?, de estos organismos criminales, de estas organizaciones que tenían secuestrado al país, el Estado robando por un lado y haciendo uso de estas organizaciones criminales y estableciendo números de muertes mensuales, llevándonos, llevándolos perdón, al polígono de tiro, pero pensemos algo, aquí estamos hablando de la vida del pueblo salvadoreño, del derecho fundamental a la vida, entonces, no nos va a temblar la mano para precisamente tomar la decisión por el pueblo salvadoreño; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente. Es necesario que continúe el Régimen de Excepción y es necesario porque como lo hemos visto en Cabañas, los delincuentes se habían trasladado a... tomado las zonas rurales y desde allí pretendían seguir delinquiendo, el cerco anunciado en Cabañas por el señor presidente de la República, quiero decírselos con conocimiento de causa, que la población lo tomó con agrado, esta ha sido una acción bien planificada, hay que reconocerlo, comenzando por la cantidad de efectivos de la Fuerza Armada, de la Policía Nacional Civil, más de ocho mil, esa logística no es fácil, ver el trabajo que ha realizado justamente la policía y la Fuerza Armada por tierra, por aire, cercando todo el departamento, incluso parte de la frontera donde hay muchísimos puntos ciegos; lo que hemos visto en Cabañas, es que la población ha salido incluso a darle alimentos a miembros de la Fuerza Armada y a policía, los turistas que han llegado no han tenido ningún problema, la gente honrada no ha tenido ningún problema tal como lo anunció también el señor presidente, los que han tenido miedo, los que por supuesto han salido algunos huyendo, los que han capturado han sido a los delincuentes.

Por tanto, pueblo salvadoreño el Régimen de Excepción ha salvado vidas y ha salvado también a mucha gente que le exigían extorsión, que le exigían que tenía que pagar, cuántas violaciones, hay muchísimos casos por supuesto, así que el régimen debe de continuar y como lo dijo el presidente de la República, que se preocupen los delincuentes, más del noventa por ciento de los salvadoreños apoya esta medida, yo estoy listo para votar esta noche y lo seguiré haciendo para seguir salvando vidas de salvadoreños, para que no continúen extorsiones en este país, por supuesto lo haré igualmente en esta noche; muchas gracias presidente, colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente; muy buenas noches para todos los colegas y los que nos ven a esta hora de la noche.

Quiero manifestar que como GANA daremos nuestro votos para la prórroga del Régimen de Excepción, estamos muy satisfechos acompañar una vez más con nuestros votos y poder darle esa tranquilidad al pueblo salvadoreño, estamos conscientes de que los votos de GANA son indispensables para lograr la prórroga y seguir cuidando de la población, pero lo más importante es darle esa tranquilidad al pueblo salvadoreño, esa tranquilidad también a nuestros hermanos salvadoreños que viven en el exterior, que muchos de ellos se fueron huyendo de esta situación difícil que por años se ha vivido en el país y lo digo pues, porque hemos tenido muy recientemente contactos, hemos visitado y realmente ellos están muy contentos, muchos de ellos nos manifestaban de que tenían treinta años, veinte años de que se fueron y nunca, ni les llamaba la atención venir a El Salvador, tenían miedo y que hoy hace seis meses para acá por ejemplo, ya vinieron tres, cuatro veces, entonces, eso pues llena de mucha alegría porque ya hay confianza en nuestro país;

salvadoreños que en un momento dado hablaban muy mal de El Salvador, incluso ellos mismos decían, mire no visiten El Salvador es muy peligroso, y hoy por hoy, pues estamos viendo que es una situación totalmente diferente, es una propuesta totalmente diferente a la que hemos tenido durante muchísimos años.

Debo decir también de que a nivel local, a nivel nacional, pues también la familia se ha unificado, los padres de familia ya tienen más confianza de que sus hijos puedan salir y poder ir a una fiesta, a una reunión, a un evento deportivo y obviamente todos aquellos padres que han sabido educar a sus hijos y que los tienen, que les han inculcado muchos valores y principios, personas honradas, están muy contentos; también en el tema de los emprendedores, de las MIPYMES debo decir que de igual manera nos han manifestado y siempre nos dicen, miren no, no dejen de hacer esto porque nos, hemos caminado diferente, ya sabemos que en el pasado pues mucho emprendedor ha sido víctima de la renta, de la extorsión, de amenazas y que no podían despegar con su emprendedurismo.

Así que estamos como partido, como GANA muy satisfechos y seguros también ya como lo manifestaron nuestros colegas diputados, que estamos listos para seguir dando el apoyo al presidente para mantener este ambiente de seguridad en el país, ya que el tema cuando hablamos de pandillas, es un tema que era hablar de terror y que gracias a Dios hoy en porcentaje de casi el cien por ciento está controlado, sin embargo, hemos visto algunos repuntes o en algún momento algunos delincuentes pandilleros que han quedado por allí escondidos, pues han generado en algún momento zozobra en alguna población, pero ese accionar que ha tenido el Ejecutivo mediante la Fuerza Armada y la policía, creo que le da mucha tranquilidad a todos los salvadoreños.

Así es que un saludo a todos nuestros amigos de la diáspora que están muy satisfechos, muy contentos y con el deseo de regresar a cada rato a El Salvador, así es que un saludo hasta allá y de igual manera pues felicitar al presidente de la República por continuar en este esfuerzo de tener esa paz y tranquilidad para todos los salvadoreños; muchísimas gracias presidente y nuestros votos están listos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Guillermo Gallegos. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Muchas gracias presidente.

Una diputada del FMLN hacía alusión, me quiero sumar a los miles de salvadoreños que están a favor de la seguridad del desarrollo decía por allí y nos exige respeto a los salvadoreños, por lo que se hacen llamar víctimas del Régimen de Excepción y además hablan de Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

desaparecidos también, yo soy el que le exige respeto diputada, el pueblo salvadoreño le exige respeto a ustedes, porque su partido el FMLN en diez años hubieron treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un personas desaparecidas, en diez años cuarenta mil quinientos cincuenta homicidios y en el segundo período del FMLN dirigido por un expresidente como es Salvador Sánchez Cerén, veintitrés mil homicidios.

Miren, es importante también que nosotros hagamos ver esto pueblo salvadoreño, nosotros en este período de vacaciones de agosto recibimos cerca de ochenta y ocho mil visitantes en una semana en nuestro país, treinta y cuatro por ciento más, de los cuales en el dos mil veintidós fueron sesenta y seis mil para ser exactos, un millón de visitantes solo fue en el parque de diversiones de SivarLand, cuatrocientos cinco mil en el Centro Histórico de San Salvador y en todo el territorio nacional los lugares más visitados fueron el Puerto de La Libertad, Sunset Park en La Libertad, el centro recreativo de Apulo, el centro recreativo de Vía Vela, Surf City y el parque Cerro verde; en el año dos mil diecinueve el Gobierno del presidente Bukele recibió uno punto tres millones de visitantes en nuestro país, el año dos mil veintidós cerró con dos punto cinco millones de visitantes y este año se proyectan dos punto nueve al final del dos mil veintitrés.

Por qué hago esta aclaración, porque verdaderamente somos un Gobierno de resultados, que no trabaja por los votos como lo hacen ustedes, nosotros trabajamos para darle resultados al pueblo salvadoreño, en mejorar la economía, en brindarle las garantías sociales al pueblo en seguridad, transparencia y en todos los sistemas de salud, educación, día con día, quién está hablando de votos acá, nadie de nosotros, ustedes persiguen esos votos en esas víctimas que ustedes hablan del Régimen de Excepción porque eso es lo único que les queda, por eso vinieron, pasaron de una bancada de treinta y pico de diputados a cuatro después de diez años, eso es lo que son los resultados que ustedes han dado como gobiernos, nosotros si estamos concentrados en hacer el trabajo que nos merece y definitivamente vamos a continuar con este Régimen de Excepción hasta que el último pandillero esté en la cárcel; gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente; buenas noches al pueblo salvadoreño nuevamente y a los colegas diputados que estamos en esta plenaria.

Bueno, no podemos olvidar que las estructuras criminales y terroristas por décadas cogobernaron con los gobiernos anteriores, es decir, que ellos mismos les dieron los instrumentos para que los criminales y las estructuras delincuenciales, el crimen organizado estuviera gobernando en este país, ellos les permitieron su crecimiento, fueron el génesis, le permitieron su crecimiento y ahora nos vienen a decir a nosotros cómo debemos hacer las cosas, que las medidas que estamos tomando no son idóneas e incluso utilizando de manera ilusa cuál es el proceso penal, y yo quiero decirles que el

proceso penal en este país y en el mundo entero, mientras la persona está siendo investigada se encuentra detenida, eso no es de El Salvador, no es de un… no es de Argentina, no es de México, en todo el mundo el mismo proceso penal establece que mientras una persona se le está incriminando la comisión de un hecho delictivo, ésta deberá estar detenida si así lo determina el juzgado correspondiente, por lo tanto, las personas que se han determinado que no existían los elementos necesarios para que estuviesen detenidos, lógicamente Fiscalía e incluso el Órgano Judicial ha dado la sentencia en cuanto ha establecido que no hay participación, y eso puede ser en cualquier etapa del proceso.

Por lo tanto, aquellos que nos vienen a plantear a nosotros de que estas personas están detenidas y que el Estado no está haciendo más, simplemente es una postura de una ignorante por total del derecho penal, ignorante incluso del proceso penal y más aún ignorante de los derechos que asiste a la persona, si es que evidentemente las medidas tomadas por parte de esta bancada dando los instrumentos legales necesarios e idóneos a Fiscalía y no solamente ha sido Régimen de Excepción, también hemos hecho reformas al Código Penal y Procesal Penal y en la última ocasión también dimos reformas a la Ley del Crimen Organizado, y es que no podíamos atacar un problema que era excepcional, un problema que era extraordinario con ordinarias, no podíamos aplicar a los delincuentes, a las estructuras delincuenciales, al crimen organizado el derecho común, cuando ya hay una norma especial para hacerlo, que es la Ley del Crimen Organizado y es lo que estamos aplicando, y hemos permitido que Fiscalía inicie los procesos y ventile los procesos en los juzgados correspondientes, porque si en estructura ellos hicieron delito también en estructura ellos van a ser procesados, pero todo es bajo el marco netamente legal.

Si bien es cierto, el Régimen de Excepción es una medida extraordinaria, necesaria porque ellos dejaron destruido al país, repito permitieron que cogobernaran con los delincuentes, gobernaban a la par y uno de los atributos que tiene las organizaciones terroristas es que tiene su influencia dentro del aparataje del Estado y ellos lo habían permitido, por lo tanto, el trabajo que se ha hecho, es un trabajo desde la raíz, si ellos nos hubiesen dejado en este país una tranquilidad, nos hubiesen dejado sin pandillas, nos hubiesen dejado un crecimiento económico, de alguna manera tuvieran la cara para poder decirnos usted haga lo mismo, pero dejaron en la peor catástrofe, la maldad y lo decía ahora el ministro de Seguridad, no existe en ningún lugar en el mundo que tuviera una estructura tan organizada como las pandillas en este país y nosotros hemos dado la certeza, que cuando un Estado se contrapone contra ellos se pueden vencer, y eso no agrada, no agrada a los internos, oposición interna, tampoco agrada a los internacionales, pero estamos claro que día con día vamos a construir el país que deseamos.

Y hoy nuevamente vamos a darle el Régimen de Excepción, para que sigan investigando a las personas que la Policía Nacional Civil Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

y la Fiscalía, determinen que tienen indicios suficientes para establecer la participación en las estructuras delincuenciales; solamente presidente muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Pío Amaya.

DIPUTADO JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA. Muchas gracias presidente; buenas noches pueblo salvadoreño, colegas diputados, amigos de la diáspora y todos los medios que están a esta hora dándole seguimiento a esta Sesión Plenaria.

Con esta prórroga del Régimen de Excepción, estamos garantizando la tranquilidad del pueblo salvadoreño, en nombre del pueblo del departamento de Cabañas le doy las gracias al señor presidente, por haber tomado la decisión de crear este cerco el primero de agosto fue la mejor noticia que tomamos como habitantes del departamento de Cabañas, sabemos de qué se necesitaba ya, porque nuestro departamento tiene zonas montañosas que era donde los delincuentes se estaban quedando, estaban haciendo campamentos en toda la parte boscosa, por lo tanto, la población de nuestro departamento lo tomó a bien, Cabañas está muy contento incluso hay muchas comunidades que se han unido para brindarles alimentación a los efectivos de la Fuerza Armada, de la Policía Nacional Civil como una muestra de agradecimiento por todo el trabajo, por todo el esfuerzo que ellos están realizando día a día por el bienestar de nuestras comunidades, por la tranquilidad de todas aquellas familias, como diputado de esta nueva Asamblea Legislativa me siento orgulloso, porque será uno de los legados que dejaré a mi familia y a todo el pueblo salvadoreño, que es la tranquilidad de que ya van a seguir trabajando sin este cáncer que estaba afectando tanto a la población salvadoreña.

Por todas aquellas familias que abandonaron sus viviendas por temor a las pandillas, por todos aquellos hermanos que un día se fueron de este país, nosotros estamos luchando día a día y no vamos a descansar hasta que el último pandillero sea capturado. Así es de que las veces que sea necesario mi voto estará listo para garantizar la seguridad del pueblo salvadoreño y aprovecho la oportunidad para enviarles un saludo a los siete mil efectivos del Ejército, a los mil policías que están trabajando arduamente en el departamento de Cabañas y decirles que cuentan con mi respaldo y apoyo para seguir en esta lucha; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias señor presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas, y al pueblo salvadoreño.

Han pasado ya diecisiete con esta, prórrogas del Régimen de Excepción y es un buen momento para recordar qué es el Régimen de Excepción y qué no es el Régimen de Excepción, persecución de criminales y llevarlos ante los tribunales no es Régimen de Excepción, porque todos los delitos tienen que ser procesados y todos esos delitos que cometen los grupos de crimen organizados ya estaban contemplados en la legislación penal salvadoreña, operativos para detener a los delincuentes no es Régimen de Excepción, ya que eso es

Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

parte del funcionamiento que todos esperamos de los cuerpos de seguridad, no es Régimen de Excepción encarcelar a los miembros de las pandillas, eso ya era deber del Estado pues las pandillas están proscritas por la ley, qué sí es el Régimen de Excepción, el Régimen de Excepción que se aprueba y se renueva cada mes en la Asamblea Legislativa es suspender las garantías constitucionales, no de los criminales nada más, sino de todos los salvadoreños y el Régimen de Excepción significa que incluso los inocentes que han sido detenidos y que ya es algo públicamente y ampliamente conocido y comprobado, que los inocentes detenidos no tienen derecho a la defensa, porque es una de las garantías suspendidas, no tienen ese derecho a la defensa para poder demostrar si son inocentes, si son culpables, todos sabemos además que cualquier persona inocente, honesta, trabajadora que no tiene vínculos con estructuras de crimen organizado puede caer en ese mal llamado margen de error, el Régimen de Excepción significa también que la detención administrativa que originalmente según nuestra Constitución es de setenta y dos horas antes de ser puestos a la orden de un juez, con el Régimen de Excepción se autoriza extenderla hasta quince días, pero que en la práctica esto puede volverse en meses o incluso más de un año como ha sucedido.

Cuando un salvadoreño honesto y trabajador cae en lo que mal intencionadamente ustedes llaman el régimen, el margen de error pues fácilmente puede quedar perdido dentro del sistema penitenciario, fácilmente cualquier persona que no debe nada puede quedar desaparecido dentro de un centro de detención, y aun cuando reciben una resolución absolutoria sus familias se quedan esperando que la persona salga en libertad y van de institución, en institución, en institución sin recibir una respuesta y cada institución tirándose la pelota unas entre las otras, esto es lo que venimos denunciando desde hace meses en cada prórroga del Régimen de Excepción, no es necesario el Régimen de Excepción para combatir el crimen.

Algunos colegas han hecho declaraciones nefastas, dicen que nosotros no somos jueces, no nos toca decidir si los encarcelados son inocentes o son culpables, pero ustedes mismos saben que para efectos prácticos avalar, renovar el Régimen de Excepción es destruir la presunción de inocencia y sin presunción de inocencia no puede haber justicia, y sin justicia no puede haber seguridad ciudadana; pero saben, hay unos que no necesitan ni siquiera defender inocencia porque ellas son inocentes en toda la extensión de la palabra, y que están siendo tratados y que están en las condiciones como los peores criminales, estoy hablando de los bebés y niños pequeños que han estado guardando detención junto con sus madres y que han estado padeciendo y han padecido graves enfermedades que han puesto en peligro su vida, enfermedades de la piel, sarna humana, enfermedades respiratorias, bebés que han salido de la prisión y han fallecido a los días porque el Estado no ha tenido la dignidad de atenderles en su salud y cuidar su integridad física, se habla de no perder una generación más, pues se está perdiendo una generación de salvadoreños que están siendo parte de ese margen de error, siendo

absolutamente inocentes y es indignante que el Estado no haga nada al respecto, y si lo está haciendo por qué no lo mencionan, por qué guardan silencio sobre ese tema, tiene que haber otra forma, no puede ser que esto sea la única manera de guardar la vida de los salvadoreños de los grupos de crimen organizado, tienen que atacarse las causas de la violencia social en El Salvador, tienen que atacarse las causas de la impunidad y estas políticas de seguridad no van al fondo del asunto, no están fortaleciendo la justicia y las capacidades de investigación de las instituciones encargadas de impartir esa justicia.

Si el día de hoy este régimen no se renovara y si la Fiscalía hiciera bien su trabajo o si lo ha hecho bien ningún pandillero debería salir libre, los casos estarían bien fundamentados, pero están asustando con el petate del muerto diciendo que si el régimen se acaba todos tendrían que salir libres, si la Fiscalía ha hecho bien el trabajo, si los casos están bien fundamentados eso no debería de suceder, el régimen nada más demuestra con cada prórroga la incapacidad de esta administración de ejecutar una política integral y respetuosa del debido seguridad proceso, fundamentos de la justicia y de los derechos fundamentales de toda población que tiene suspendidas tres importantes garantías constitucionales y que nos aplica a todos esa suspensión, aunque no tengamos vínculos con el crimen organizado o se acusa a cualquier persona de cualquier otro delito, cada prórroga dilata la justicia y justifica el abuso de poder de un Estado que se ha vuelto perpetrador de delitos contra la humanidad, permitiendo torturas, permitiendo muertes incluso desapariciones dentro de los centros de detención.

Esta noche una vez más, es mi deber como representante de los salvadoreños interpelarles y preguntarles, qué pasará con lo con los inocentes detenidos, qué pasará con los que han perdido su trabajo, con los que han perdido su salud, qué pasará con todas esas personas cuya vida ha sido prácticamente destruida por esta experiencia de pasar injustamente por un sistema penitenciario inhumano y cruel, tal vez no me vayan a responder hoy pero tarde o temprano tendrán que responder estas preguntas; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias honorable señor presidente y saludar a los diputados que todavía están aquí.

Vamos a hablar de que le prestaban polígonos de tiro dijo un diputado, ustedes les dan servicio de Uber para sacarlos del país, pero vamos a citar a la fuente periodística que dio paso a que hoy hayan exfuncionarios en sede judicial, El Faro, ¡Ah!, es que El Faro es bueno solo cuando acusa a la oposición, pero es malo cuando acusa a la gente del Gobierno, porque fue el mismo Faro que hasta con audios de funcionarios contaba y el funcionario cómo había hecho para sacar a un delincuente del país, ¿esa investigación no cuenta?, esa no sirve, alguien dijo que nosotros éramos hipócritas, juzgue usted pueblo quién es el hipócrita, porque por el caso y por la investigación que hizo El Faro ya hay un caso en sede judicial, pero

del caso donde se menciona a altos funcionarios de Gobierno que sirvieron de Uber o de InDriver a los delincuentes, de eso no se dice nada, ahí como, como decimos ahí, si no me acuerdo no pasó, pero eso pasó, o sea, cuando El Faro señala algo de la oposición allí la gente del Gobierno la cita como fuente fidedigna, pero cuando los vincula que han negociado, que han pactado, que han dado privilegios, que se le rompió la tregua, allí no dicen nada, bueno.

Hablemos también de ignorancia en materia penal, yo he sido clara, ya los jueces tanto de Santa Ana como de San Miguel no encontraron lugar a formación de causa y han dicho Duval Alvarado debe ser puesto en libertad inmediatamente, o no escucha, o solo lee lo que le llevan y ese es problema, ya si el sistema judicial funcionara, en este caso específicamente, ya este salvadoreño estuviese libre porque se ha ratificado la sentencia de San Miguel en Santa Ana y se ha dicho, este salvadoreño no tiene nada que ver con estructuras delincuenciales, por lo tanto, se decreta la libertad inmediata, ¿qué procede entonces?, dejarlo en libertad, pero por qué el sistema penitenciario no lo deja en libertad, si ya el juez dio la orden, ¡Ah!, podríamos creer lo que acaba de decir la diputada que me antecedió, que ya hay desaparecidos en los centros penales y eso es más grave para ustedes, porque si este salvadoreño fue capturado, fue juzgado la primer vez en San Miguel, no se le encontró delito, fue puesto en libertad, no lo quisieron entregar, lo vuelven a juzgar en Santa Ana, entonces puede ser que la teoría que se ha vertido hoy aquí podría ser cierta y ya hayan desaparecidos en el sistema penitenciario.

El caso de Cabañas, nadie de la oposición se había referido al tema de Cabañas, porque nosotros decimos si es que el que la debe que la pague, pero curiosamente también en Cabañas mucha gente está denunciando que están llegando a ser exploraciones para reactivar la minería metálica en el país, líderes comunitarios no solo de Santa Marta sino de comunidades vecinas denuncian que han visto empresas que se dedican a la minería metálica haciendo inspecciones en el lugar, no vayan a ser tan pícaros y quieran usar esto también para el tema de la minería metálica, claro la minería metálica del siglo veintiuno, la minería verde que lo único verde que deja son los dólares y las ganancias, porque ustedes son capaces de eso y de mucho más, ya lo han demostrado.

Tenemos una Ley Crecer con Cariño, Amor Convertido en Alimento y yo llevo a una paciente al Bloom cada seis meses, y allí puedo ver como niños en estado de desnutrición los anda la mamá, esposada la mamá de manos y de pies, y a cómo puede lo anda cargando el niño y el niño con una gran desnutrición, no me crean, vayan al Bloom y se van a dar cuenta que son varios casos, niños recién nacidos, en estado de desnutrición, supongamos que la mamá es culpable, pero y el niño que culpa tiene, yo no he visto los defensores de los niños, ni a los que promulgaron la Ley Amor Convertido en Alimento, que crecer con cariño, que nacer que, no los he visto pronunciarse, si se busca el bienestar del menor entréguenselo a los familiares y si la madre es culpable que pague la pena que deba de pagar, pero las

condiciones ahorita del sistema penitenciario no son para que los recién nacidos estén allí.

Por eso creo yo que cuando se habla de ignorancia nos debemos de autoanalizar, hay a muchos que el título de licenciado lo tienen de mal apodo, pero pasaron de noche por la universidad, nosotros lo que hemos dicho es que ya se cumplieron las etapas procesales que ya el juzgado competente decretó la libertad de un individuo, pero que centros penales se niega a entregarlo y por qué se niega a entregarlo, qué esconden si fuera cierto que ya hay personas desaparecidas, no ustedes, porque ustedes son piezas desechables que se mueven, el país estaría en graves problemas porque aquí no es a un partido político al que acusan, es al Estado salvadoreño que acusan de graves violaciones a derechos humanos y el Estado somos todos, por lo tanto, de eso no me puedo sentir orgullosa, si ya el sistema ha demostrado que alguien es inocente, cuál es su capricho, cuál es el capricho del sistema penitenciario de mantenerlo en prisión, por qué no los dejan en libertad, si ya se demostró en un juicio oral y público que no hay ninguna causa penal que perseguir, no se los puedo explicar con manzanas, espero que lo entiendan, pero ya el juzgado dijo que es inocente, que no hay ninguna causa que perseguir.

Insisto, qué galán fuera que acusaran a un partido político o a diputados que son movibles, desechables y que hoy están, mañana no, se inhabilitan y todo lo demás, aquí el que está en problemas es el Estado en su conjunto y va a ser el Estado mismo el que va a tener que responder, así es que no tratemos de engañar a la gente acusando a otros de haber negociado cuando ustedes también han sido señalados y por lo menos debo decirlo los funcionarios que antes fueron señalados, estos casos ya están en sede judicial, cuándo van a llevar ustedes a sus funcionarios a sede judicial o aquí nada más se persique al que tiene menos poder o el padrino es menos poderoso, porque ese es el mensaje que le están mandando al pueblo, porque el pueblo como dijo un diputado, que él no representa al pueblo, él dice que representa al pueblo, pero el pueblo ya no se deja dar mentira, el pueblo ya comprendió que no es un partido político el corrupto, sino los integrantes de ese partido político y nosotros lo hemos dicho siempre y lo vamos a sostener, ignorancia el que dice que no sabemos de derecho penal, ya se cumplió el proceso penal, ya el juez dijo que hay que dejarlo libre, pero por capricho o quién sabe por qué razón este salvadoreño José Duval Alvarado Mata, de veinticinco años de edad, sique recluido y me atrevería a decir que está desaparecido bajo la custodia del Estado de El Salvador; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente.

Cuando reflexiono este tema del Régimen de Excepción, casi siempre concluyo y de lo que sí estoy seguro es que, si ARENA hubiera aplicado este régimen, de verdad yo estoy seguro de que lo apoyaría y lo mismo hubiera pasado con el FMLN, si ellos hubieran ocupado esta herramienta y también llevar la tranquilidad que hoy tiene el país, estoy seguro que estaría apoyándolos también.

Por lo general, antes de hacer una crítica a una persona o institución tenemos que ponernos en los zapatos de esta, en los meses que nos ganamos el galardón como el país más violento del mundo, los pandilleros criminales terroristas asesinaban a veinticuatro salvadoreños por día, llegando a setecientos veinte asesinatos por mes sin tomar en cuenta los desaparecidos. En nuestro país tenemos una población de seis millones de habitantes, significa que los pandilleros criminales terroristas asesinaban a cuatro salvadoreños honrados por cada millón de habitantes, por día, si hacemos una comparación con otros países en la misma proporción de cuatro personas asesinadas en un millón por días, pasaría lo siguiente: por ejemplo, Alemania tiene ochenta y cinco millones de habitantes, para empatarnos y le asesinaran cuatro alemanes honrados, honestos y trabajadores por día, serían trescientos cuarenta alemanes asesinados por día; México tiene ciento treinta millones y si le asesinaran también las pandillas terroristas como pasaba en El Salvador a cuatro mexicanos por cada millón, serían quinientos veinte mexicanos asesinados por día; los Estados Unidos de Norteamérica tiene trescientos treinta y cinco millones de habitantes, si nos quisieran empatar como el país más violento del mundo, asesinando a cuatro estadounidenses por día serían mil trescientos cuarenta y cuatro asesinatos por día, imagínense cuántas mujeres viudas y cuántos niños huérfanos.

Yo me pregunto, qué pasaría con los derechos humanos con estos crímenes, qué pasaría si los gobernantes de otros países se pusieran en los zapatos del presidente Nayib Bukele, yo estoy seguro de que utilizarían la misma receta que ha utilizado el presidente Bukele para erradicar esa terrible peste, esa terrible enfermedad. Señor presidente el voto de la nueva Democracia Cristiana, es a favor de la prórroga del Régimen de Excepción.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente; buenas noches colegas, buenas noches al pueblo salvadoreño tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Estimado pueblo salvadoreño, quiero hacer una pregunta clara para todos ustedes y por favor hagamos un ejercicio y contestémosla todas en casa, ¿cuál es el límite para proteger una vida?, ¿cuál es el límite que hay que tener para proteger una vida?, ahora piénselo cuál es el límite que se debe de tener para proteger la vida de una persona que usted quiere, de un hijo, de una hija, de un padre, de una madre, de una abuela, de un abuelo, ¿cuál sería el límite?, porque eso es lo que yo creo que las colegas diputadas y diputados que se niegan a seguir dando el voto por el Régimen de Excepción todavía no han entendido y de hecho yo acá pregunto también, ¿cómo es posible ser pro vida, si no estás a favor de defender la vida de las y los salvadoreños?, ¿cómo es posible que te llames una persona cristiana, si no estás a favor de defender la vida?, el derecho humano y fundamental del que emanan absolutamente todos los demás,

porque si no tenés vida simplemente no estás configurado como un ser humano, como una persona, entonces no hay nada más.

El Régimen de Excepción lo hemos dicho diecisiete veces ya, en diecisiete diferentes plenarias, es una herramienta legal y constitucional que da la misma Constitución de El Salvador, para poder combatir y lo vamos a leer, un problema tan grave como el que nosotros hemos tenido, artículo veintinueve: Régimen de Excepción. En casos de guerra, invasión del territorio; que más invasión al territorio nacional que el de las pandillas, estaban en todos lados, en todas las capas; rebelión, sedición, catástrofe, epidemia u otra calamidad general, o de graves perturbaciones al orden público; qué más perturbación al orden público que veintiún homicidios diarios, que ochenta homicidios diarios en un fin de semana, ¿qué más?; podrán suspenderse las garantías establecidas en los artículos cinco, seis inciso primero, siete inciso primero y veinticuatro de esta Constitución, excepto cuando se trate de reuniones o asociaciones con fines religiosos, culturales, económicos o deportivos.

El colega diputado Edgardo Mulato en su intervención daba unos números que yo les voy a recordar, solo durante la primera semana de agosto más de ochenta y ocho mil turistas internacionales llegaron a este país, treinta y cuatro por ciento más que en el mismo período del dos mil veintidós, en este período se ha… el turismo internacional ha dejado más de ochenta millones de dólares en divisas, libres de renta, divisas libres de renta más de ochenta millones de dólares, libres de renta, de renta que cobraban las pandillas por no hacer nada, usted que nos está viendo o que nos va a ver mañana, recuerde por favor cuando llegaban los pandilleros a su negocio, a su taller, a su pupusería, a su tortillería, a su tiendita, a pedirle la colaboración y la colaboración ¿por qué?, por no hacer nada, por ser el sicario de la cuadra, la colaboración por tenerlo amedrentado todo el tiempo y que usted tenga miedo de entrar, de salir o de que lo vayan a visitar siquiera, la colaboración por tenerlo viviendo en zozobra todo el tiempo al punto que familias se dejaron de visitar porque no era posible transitar de un lugar a otro.

Y ;ojo! solamente en el Centro Histórico y en las fiestas del Divino Salvador del Mundo, que fueron las que se celebraron la primera semana de agosto en San Salvador, más de un millón de personas participaron en las fiestas agostinas, entonces esta pregunta no la voy a contestar yo, pero díganme ustedes pueblo salvadoreño, ¿quiénes son los que tienen miedo?, ¿a quienes ha afectado realmente el régimen?, y lo dijimos desde el principio, desde ese marzo horrible de ese fin de semana, no se iba a afectar a las personas honradas, no se iba a afectar a ningún salvadoreño que no tenga nada que ver dentro de una estructura terrorista y lo hemos cumplido, al contrario ha habido cerco de seguridad en Soyapango, en la Nueva Concepción, en Comasagua, en la Tutunichapa, y la Comunidad Granjita y ahora en Cabañas, incluso pudimos ver imágenes por primera vez en la Tutunichapa de niñas y niños jugando en la calle, cosa que no se veía antes.

Eso es lo que ha hecho un Régimen de Excepción en nuestro país y sí completamente excepcional, pero no hay ni un solo país en el Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

mundo que haya vivido lo que nosotros como salvadoreños hemos vivido por los últimos treinta años, no hay un ejemplo, han habido guerras, han habido países con conflictos armados, ha habido de todo, pero un fenómeno como las pandillas no lo ha tenido nadie, así que nadie nos puede dar ejemplo a nosotros de cómo resolver el problema y de hecho los últimos treinta años nos han estado dando ejemplos, más bien nos han estado dando recetas que no han funcionado, porque el verdadero objetivo es que no funcionaran, porque además se había montado toda una economía a escala derivada de la inseguridad, derivada del miedo, en donde toda la gente estaba poniendo dinero y haciéndose rica del miedo de los salvadoreños.

Así que no nos vamos a alargar demasiado, pero allí les van sus números de nuevo, solo voy a hablar de los gobiernos del Frente que son los últimos diez años, para que no digan, solamente en esos diez años cuarenta y cuatro mil homicidios, treinta y seis desaparecidos, allí vamos sumando, dieciséis por ciento del PIB perdidos en renta, en extorsión, si nunca ha existido una situación como la nuestra en otro país y si no hay nadie que nos pueda dar un ejemplo de cómo resolverlo, y si por primera vez lo hemos resuelto y está contenido, no hemos llegado a la resolución final y porque no hemos llegado a la resolución final es precisamente necesario continuar con el Régimen de Excepción, por eso es que no son inventos cuando de repente hay personas que se quieren proponer candidatos presidenciales o como candidatas presidenciales, cuya primera oferta es vamos a quitar el Régimen de Excepción y vamos a sacar a todos estos angelitos de la cárcel, es una total tontería, pero se atreven a proponerla porque no tienen respeto de la vida de todas esas personas que se han salvado, es más, no tienen respeto de la vida de todas esas personas que murieron en manos de esos pandilleros, si por el conflicto armado tenemos una deuda y sangre derramada en estas tierras de más de ochenta y siete mil personas, por pandillas hay más de cien mil, por respeto a esa sangre inocente, porque esa gente no murió por andar metida en algo malo, murió porque le caía mal al pandillero de la cuadra, murió porque no le dio la extorsión el día que se la fue a pedir, murió porque se subió al bus equivocado, porque si sos delincuente y te morís allí en una cosa mala que estás haciendo, sos delincuente tú te lo andabas buscando, pero qué tiene de malo que te subiste al bus equivocado, que te cruzaste en la calle que no era y para las mujeres, tener la malísima suerte de gustarle a un pandillero, porque no iban a dejarte hasta que te hicieran algo muy terrible.

Todas esas mujeres que fueron violadas, asesinadas, descuartizadas, por todas ellas, por todas ellas de verdad, por todos esos jóvenes que perdieron sus sueños, sus ilusiones, muchos de ellos muertos ya, por todas esas madres que han derramado lágrimas, por toda la gente que se tuvo que ir por tierra huyendo con toda su familia, probable sin nada bajo el brazo, por esa gente es que nosotros tenemos que votar, a esa gente es a la que tenemos que defender, hay gente acá que se fue del país pero aquí tenían una casa, aquí tenían un trabajo, pero hubo un día un marero que se

ensañó con ellos y tuvieron que dejar todo y salir a medianoche como si ellos fueran los delincuentes, un día un marero llegaba a tu casa y te decía que te tenías que salir, y vos no lo pensabas dos veces porque ni siquiera tenías confianza de llamar a la policía, porque eran lo mismo y eso también es algo que tenemos que reconocer.

Nosotros hoy tenemos la posibilidad de tomar una decisión, para abrir de nuevo un marco legal que permita seguir con el Régimen de Excepción, pero quien pone el pecho allí en la calle son los policías, hombres y mujeres y los militares, hombres y mujeres que no duermen, que probablemente comen mal y a los que les duelen los pies y el cuerpo de andar buscando a esos pandilleros, y ustedes aquí tienen el descaro de solo venirse a quejar y de no ponerse un poquito la mano en la conciencia, de cuál es su verdadero deber, cuál es el límite para defender la vida, esa es la pregunta que todos tienen que hacerse al momento de dar su voto por el régimen o de negarlo, o de quedarse callados como ahora les gusta.

Cuál es el límite, así que mi voto, mi voto es para honrar la sangre de aquellos que ya fue derramada, pero sobre todo por el futuro de los que todavía podemos salvar, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado de la pieza que ha sido discutida. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos ciento treinta y uno, ordinal veintisiete y veintinueve, inciso segundo de la Constitución, esta pieza de correspondencia se debe aprobar mediante votación nominal y pública, y con el voto de al menos sesenta y tres diputados y diputadas; por lo que le solicito a la secretaria directiva diputada Elisa Rosales, pasar lista de votación nominal y pública.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Lista de Votación Nominal y Pública para Aprobar Prolongación de Régimen de Excepción, fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, período legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	Α	FAVOR
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	Α	FAVOR
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	Α	FAVOR
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	Α	FAVOR
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	Α	FAVOR
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	Α	FAVOR
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	Α	FAVOR
HELEN MORENA JOVEL DE TOBAR	Α	FAVOR
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	Α	FAVOR
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	Α	FAVOR
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	Εľ	N CONTRA
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	Α	FAVOR
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	Α	FAVOR
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	Εl	N CONTRA

CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO A FAVOR A FAVOR JORGE ALBERTO CASTRO VALLE A FAVOR SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA A FAVOR A FAVOR JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA A FAVOR WALTER DAVID COTO AYALA A FAVOR ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ AUSENTE LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ A FAVOR EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO A FAVOR MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA EN CONTRA JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA A FAVOR FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO A FAVOR RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE AUSENTE FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS A FAVOR JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA EN CONTRA CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ A FAVOR A FAVOR AUSENTE NORMA IDALIA LOBO MARTEL A FAVOR SAÚL ENRIQUE MANCÍA FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO A FAVOR A FAVOR SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS A FAVOR EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO A FAVOR JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA
JANNETH XIOMARA MOLINA
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR EN CONTRA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO A FAVOR RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA ABSTENCIÓN CARLOS ARMANDO REYES RAMOS A FAVOR KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS FLORES CASTRO A FAVOR A FAVOR RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA A FAVOR HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR A FAVOR ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA A FAVOR A FAVOR HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO
DENNIS FEDNANDO A FAVOR A FAVOR DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ A FAVOR REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ A FAVOR EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA A FAVOR EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO
JOHN TENNANT WRIGHT SOL
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES A FAVOR A FAVOR A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA A FAVOR

DAVID EZECHÍA MENDOZA HERNÁNDEZ A FAVOR OSCAR MARCIAL GARCÍA CHÁVEZ A FAVOR DIANA GABRIELA ALFEREZ DE DÍAZ A FAVOR SABRINA VERALIZ PIMENTEL DE ESCOTO A FAVOR JULIO CÉSAR MARROQUÍN A FAVOR YESENIA ARGENTINA ORELLANA DE ÁLVAREZ A FAVOR CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA **AUSENTE** ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS AUSENTE MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO ABSTENCIÓN EDUARDO RAFAEL CARIAS LAZO A FAVOR BORIS SALVADOR PLATERO CORDERO A FAVOR LISSETH ARELY PALMA FIGUEROA ABSTENCIÓN ABSTENCIÓN LIDIA RAOUEL SERRANO ACOSTA MIRIAN ASUNCIÓN GUZMÁN DE HERNÁNDEZ A FAVOR SANDRA YANIRA CALDERÓN ROMERO A FAVOR KARLA VANESA GÓMEZ DE AGUILAR A FAVOR ANDRÉS ALONSO MUÑOZ RAMÍREZ A FAVOR SILVIA MICHELL REGALADO VIUDA DE BUITRAGO ABSTENCIÓN REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA A FAVOR JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ A FAVOR.

Presidente, al momento de tomar lista de votación nominal y pública para aprobar prolongación del Régimen de Excepción, tenemos cinco diputados ausentes, seis abstenciones, seis votos en contra y sesenta y siete votos a favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Habiéndose realizado la votación nominal y pública el resultado es el siguiente: CINCO DIPUTADOS AUSENTES, CINCO ABSTENCIONES, PERDÓN, SEIS ABSTENCIONES, SEIS VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR; REPITO CINCO DIPUTADOS AUSENTES, SEIS ABSTENCIONES, SEIS VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, POR TANTO, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EN EL SENTIDO SE PROLONGUE EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; muchas gracias colegas diputados.

Habiendo aprobado la prolongación del Régimen de Excepción y continuando con el desarrollo de la agenda... Pieza 3A. - Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan disposiciones transitorias a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, del Primero de Enero de mil novecientos ochenta al Dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y dos, con el objeto de ampliar por el plazo de un año, el período de funciones para la actual Junta Directiva del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE).

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, siete de agosto de dos mil veintitrés. Secretarias y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa, Presentes.

En nuestra calidad de diputados y haciendo uso de las facultades que nos confiere el ordinal primero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, a ustedes con el debido respeto exponemos:

Que mediante Decreto Legislativo número doscientos diez, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho se aprobó la "Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada, y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, del primero de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos", la cual tiene por objeto establecer un régimen jurídico que permita cumplir lo suscrito en los Acuerdos de Paz, en lo referente a los beneficios económicos y prestaciones sociales que como sujetos tendrán los veteranos y excombatientes, que activamente participaron en el conflicto armado interno comprendido durante el primero de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.

Por medio del Decreto Legislativo número seiscientos treinta y uno de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se aprobaron las reformas a la ley especial por medio de las cuales se declaró la disolución de la entidad de derecho público denominado Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), ordenándose la transferencia por Ministerio de Ley de los valores y obligaciones remanentes, bienes inmuebles y muebles, tangibles e intangibles, que tiene en su administración, uso o propiedad el FOPROLYD; asimismo, se ordenó proceder a su oportuna y correspondiente liquidación en un plazo que no exceda el treinta de junio del año dos mil veintitrés.

Se estableció la creación del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE), el cual está regido por una Junta Directiva que es su máxima autoridad, cuyos miembros serán sometidos a elección periódicamente y durarán en sus funciones un período de tres años; asimismo se le dé la facultad a la Junta Directiva del INABVE para administrar el registro de beneficiarios del FOPROLYD, quienes ahora tienen derecho para acceder a los beneficios y prestaciones que otorga la Ley Especial.

Que ante la finalización del proceso de liquidación de la entidad de derecho público denominada FOPROLYD, así como de la trasferencia de funciones, bienes y obligaciones al INABVE, esta última institución se encuentra en un proceso de adaptación normativa que le permita responder de manera efectiva a las necesidades propias del sector veteranos, excombatientes y personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, por lo que se hace necesario mantener la configuración actual de su máximo organismo decisorio,

así como dotarla de las herramientas necesarias para llevar a cabo su finalidad en cumplimiento de los preceptos legales aplicables.

Por todo lo expuesto solicitamos se apruebe Disposiciones Transitorias a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.

Se anexa proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Legislativo número doscientos diez de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número quince, Tomo cuatrocientos veintidós de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se aprobó la "Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada, y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, del primero de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos", en adelante Ley Especial, la cual tiene por objeto establecer un régimen jurídico que permita cumplir lo suscrito en los Acuerdos de Paz, en lo referente a los beneficios económicos y prestaciones como sujetos tendrán los sociales que veteranos excombatientes, que activamente participaron en el conflicto armado interno comprendido durante el primero de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. Además, establece la creación del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos Excombatientes (INABVE), como una institución autónoma derecho público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en lo administrativo, financiero y presupuestario, el cual está regido por una Junta Directiva que es su máxima autoridad, cuyos miembros serán sometidos a elección periódicamente y durarán en sus funciones un período de tres
- Que por medio del Decreto Legislativo número seiscientos treinta y uno de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y tres, Tomo cuatrocientos treinta y siete de fecha veintitrés de diciembre del mismo año, se aprobaron las reformas a la Ley Especial por medio de las cuales se declaró la disolución de la entidad de derecho público denominada Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

- (FOPROLYD), ordenándose la transferencia por Ministerio de Ley de los valores y obligaciones remanentes, bienes inmuebles y muebles, tangibles e intangibles, que tiene en su administración, uso o propiedad el FOPROLYD; asimismo, se ordenó proceder a su oportuna y correspondiente liquidación en un plazo que no exceda del treinta de junio del año dos mil veintitrés;
- III. Que por medio del referido cuerpo normativo, se le da la facultad a la Junta Directiva del INABVE para administrar el registro de beneficiarios del FOPROLYD, quien ahora tiene derecho para acceder a los beneficios y prestaciones que otorga la Ley Especial;
- IV. Que por lo anterior, ante la finalización del proceso de liquidación de la entidad de derecho púbico denominada FOPROLYD, así como de la trasferencia de funciones, bienes y obligaciones al INABVE, esta última institución se encuentra en un proceso de adaptación normativa que le permita responder de manera efectiva a las necesidades propias del sector de veteranos, excombatientes y personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, por lo que se hace necesario mantener la configuración actual de su máximo organismo decisorio, así como dotarla de las herramientas necesarias para llevar a cabo su finalidad en cumplimiento a los preceptos legales aplicables.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados...

DECRETA, la siguiente:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA AL DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Período de funciones de la Junta Directiva

Artículo 1.- Prorrogase por el plazo de un año, contado a partir del día once de agosto de dos mil veintitrés, el período de funciones de los representantes propietarios y suplentes de las asociaciones de Veteranos Militares de la Fuerza Armada, de Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y de Personas con Discapacidad a Consecuencia del Conflicto Armado que conforma la actual Junta Directiva del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE), que es de tres años de conformidad al artículo quince inciso primero de la Ley Especial y que inició a partir del día once de agosto del año dos mil veinte. Sin perjuicio de lo anterior, las sesiones y decisiones adoptadas con anterioridad serán válidas para los efectos legales pertinentes.

Exención de comprobación de sobrevivencia

Artículo 2.- Las personas beneficiarias inscritas en cualquiera de los registros que administre el Instituto, quedan exentos de la obligación de comprobar su sobrevivencia durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Las personas que hubieren sido inhabilitadas o inactivadas por no haber comprobado su sobrevivencia en ejercicios anteriores, podrán regularizar su situación presentándose al Instituto para realizar el trámite de sobrevivencia.

Los miembros del grupo familiar o cualquier persona con interés legítimo deberán informar al Instituto el fallecimiento de las personas beneficiarias inscritas en los registros respectivos de manera oportuna.

Para poder gozar de la Prestación Económica para Servicios Funerarios a la que se hace referencia en el artículo once incisos primero y segundo de la Ley Especial, la persona interesada que cumpla con los requisitos deberá iniciar el trámite dentro de los treinta días hábiles de sucedido el hecho, de lo contrario se rechazará la solicitud.

Vigencia

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZÚL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE.

A discusión el fondo de lo solicitado.

Tiene la palabra diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados, un saludo a los veteranos y excombatientes.

Creo que estas reformas con esta iniciativa vienen a resolver tres aspectos importantes, uno es que se prorroga por un año la vigencia y las funciones de los miembros de la junta directiva, sobre todo aquellos que representan al sector de la Fuerza Armada y de excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional dentro de ese cuerpo colegiado que es el que toma las decisiones dentro del INABVE, ¿por qué es importante esto?, porque ustedes saben que nosotros aprobamos la disolución del FOPROLYD y se integró tanto sus funciones, sus atribuciones, como su patrimonio al INABVI, al INABVE, entonces qué es lo que sucede, se necesita un tiempo para ajustar las normativas y los procedimientos para el buen funcionamiento y brindarle también los beneficios y los servicios a este sector que es tan importante.

Otra cosa importante, es que se hace una excepción de la comprobación de sobrevivencia para los veteranos y excombatientes en el sentido de que ellos se deben presentar cada año para comprobar que aún viven y poder tener acceso a los beneficios que esta institución presta, algunos por a o b razón no pudieron realizar el trámite y quedaron fuera digamos de estos beneficios, con esta iniciativa lo que estamos buscando es que con el simple hecho de presentarse al INABVE ellos ya resuelven su problema, y la otra cosa es definir el proceso para que puedan acceder los familiares de

aquellos beneficiarios que han fallecido, establecer ese mecanismo para poder tener acceso a la contribución económica para servicios funerarios, básicamente esos son los tres elementos, los tres aspectos que se vienen a resolver con esta iniciativa, es clara y simple y va en beneficio de este sector; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente.

Esta iniciativa no es ni tan clara, ni tan simple, ni viene a resolver nada, porque ya los diferentes gremios tanto de la Fuerza Armada como de la, de los excombatientes del FMLN, han expresado que ya no se sienten representados algunos por los que ellos votaron y que hoy están en la junta del INABVE, aquí se juega con el nombre de los veteranos, el desorden se generó en esta Asamblea Legislativa cuando se fusionó FOPROLYD y el INABVE, pero debo decir de que ya, es más, el domingo hace ocho días se concentraron en la plaza Libertad varias organizaciones de veteranos, previendo de que aquí en la Asamblea Legislativa se podía prorrogar por más tiempo las funciones de una junta directiva que ya va a vencer y ellos exigen que se hagan las elecciones libres, democráticas y participativas donde cada gremio de, ya sea de la Fuerza Armada o del FMLN pueda elegir a sus nuevos representantes, incluso la misma gente de que antes estaba en FOPROLYD que tenía una junta directiva, también están pidiendo que se elijan a sus representantes; no es justo, no es correcto y no me parece bien que los diputados estén tomando atribuciones que le corresponden a los veteranos y excombatientes, porque son ellos quienes tienen que elegir a sus representantes en el Instituto Nacional de Veteranos.

Está bien que ustedes elijan y decidan a los representantes del estén decidiendo por los pero no veteranos excombatientes, porque quienes eligen y ya existe el período por el cual han sido electos y está próximo a vencer, no son ustedes, no se aprovechen de que tienen el poder para modificar una ley porque quien tiene el derecho de elegir a sus representantes son los veteranos y los excombatientes, no los diputados, a quien puede poner y quitar el Gobierno son a los representantes del Gobierno en esta junta directiva, pero no a los representantes de los veteranos y lo digo textualmente porque varias organizaciones, por no decir que la gran mayoría de organizaciones, tanto de excombatientes del FMLN como de la Fuerza Armada estaban esperando el momento oportuno para llevar a sus representantes y poder elegirlos de manera libre y democrática, con esto ustedes están entorpeciendo un proceso que debía realizarse de manera transparente y democrática, cómo es posible que les van a dar un año más para que sigan allí, cuando ya los veteranos se han expresado que no se sienten representados y que justamente estaban esperando esta fecha para poder elegir ellos a sus representantes.

Digo esto porque, tal cual como lo he dicho hoy me lo han planteado diferentes organizaciones tanto de la Fuerza Armada como de la ex guerrilla, por lo tanto, aquí no le están resolviendo nada Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

al sector veteranos, aquí lo que están haciendo ustedes es medio resolver el desorden administrativo que se creó por esta Asamblea Legislativa, no hablen en nombre de los veteranos, incluso me dijeron los representantes de estas organizaciones que ellos no se sienten ya algunos representados, por los miembros por los que ellos mismos votaron para que le representara allí en esa junta del INABVE, y que ellos están esperando cambiarlos y poner a otros representantes, porque hasta hoy el INABVE a boca de los excombatientes y los veteranos no ha sido capaz de exigir las promesas dadas al sector tres mil dólares de indemnización, veterano, un hospital especializado para los veteranos, pensión de trescientos dólares, programas de vivienda, becas e incluso yo insto a las autoridades competentes para que investiquen si es cierta la denuncia que hicieran los veteranos en la plaza Libertad, donde acusan que el INABVE es una cloaca de nepotismo, donde se está contratando gente que es familiar de directivos o familiar del presidente del INABVE, de ser cierto eso ahí tienen una tarea y de no ser cierto pues la información que ellos tienen está mal y hay que aclararlo.

Incluso los veteranos públicamente han expresado su deseo de que se haga la elección tal cual corresponde y eso es importante, aquí no se le está resolviendo nada al sector, aquí lo que se está haciendo es garantizando arreglar un desorden que ustedes crearon y además, que los representantes de los veteranos que ya los veteranos no se sienten representados por ellos de manera automática sigan funcionando, para que el pueblo entienda esto es como que cerca las elecciones a esta Asamblea Legislativa se le ocurriera que por decreto va a funcionar un año más, cuando ya el período está legalmente constituido, por eso es que los..., a ningún veterano le han consultado, le han consultado a los representantes que están en esa junta directiva y muy probablemente no a todos sino a los que les aplauden nada más.

Así es que yo únicamente soy la portavoz de lo que los veteranos están diciendo, ellos quieren ir a elecciones, permítanles ir a elecciones y que la nueva junta directiva sea la que empiece desde cero a ver este tema de la fusión de estas dos instituciones tan importantes, saludos a los veteranos y excombatientes con los que me he estado reuniendo y con los que me han mandado esta información, buenas noches y gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias señor presidente. Con todo respeto creo que es necesario regular el volumen con el que participan ciertos diputadas o diputadas; bueno realmente esto tiene que ver, esta ley o esta norma transitoria realmente tiene que ver con el Decreto seiscientos treinta y uno, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, en ese decreto se aprobó precisamente la disolución de FOPROLYD y que precisamente los valores y las obligaciones, y los inmuebles, y los muebles fueran transferidos o pasaran a la administración de la junta directiva del INABVE, entonces pero resulta que esta liquidación llegó a su fin, de eso se trata aquí, y como llegó a su fin es necesario adecuar el

tiempo de administración, precisamente de todo lo que contenía las obligaciones y los valores de dicha institución, que precisamente llegó a su finalización, a su liquidación.

Por lo tanto, es necesario que los representantes de los veteranos, de los excombatientes y de los discapacitados productos del conflicto armado, precisamente que componen la junta directiva, que dicho período de funciones sea prorrogado, por lógica, por sentido común, porque si llegó a la finalización precisamente la transferencia de esos valores, de esas obligaciones, de esa transferencia también de los inmuebles y de los de los muebles de FOPROLYD, es necesario precisamente ese período de adecuación, de eso se trata acá, responsablemente tenemos que dar un período y ese es el que se está regulando, se está prolongando precisamente ese periodo de funciones de la junta directiva, es lo normal, es lo lógico.

Y quizás para terminar, porque veo que están cuestionando las facultades de la Asamblea Legislativa, allá en el lado izquierdo dice artículo ciento treinta y uno de la Constitución, corresponde a la Asamblea Legislativa, el numeral quinto dice: Decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias; eso es lo que estamos haciendo aquí, es la función de los diputados, hacer leyes, modificar leyes, no nos estamos metiendo en ningún campo, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON DOS ABSTENCIONES Y SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA NÚMERO TRES.

Pieza 4A. Iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

Pieza 5A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Checa, en el Campo de Cultura, Educación, Ciencia, Juventud y Deportes, suscrito en Praga, República Checa.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

Pieza 6A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe la "Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma", la cual tiene por objeto actualizar y modernizar las Acta N.º 117 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de agosto de 2023

funciones de dicha institución, con la finalidad de mejorar los servicios de transporte aéreo, marítimo y ferroviario internacional, y con ello obtener una mayor participación en el comercio global.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

Pieza 7A.- La Dirección Nacional de Medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo seis, letra L, de la Ley de Medicamentos, remite Memoria de Labores, correspondiente al período del uno de junio del dos mil veintidós al treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés.

Este informe de labores se da por recibido.

Pieza 8A.- La directora ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), con instrucciones de los miembros del Consejo Directivo del mismo, y con base a lo establecido en el artículo ocho numeral diez de la "Ley Especial de Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito", remite la Memoria de Labores de dicha institución, correspondiente al año dos mil veintidós.

Este informe de labores se da por recibido.

Continuando en el desarrollo de la agenda; en el romano nueve: CONVOCATORIAS.

JUEVES 10

Α	las	11:00	horas	Comisión	Especial de Antejuicio contra el	
				Diputado	Erick Alfredo García Salguero	
Α	las	14:30	horas	Comisión	de Cultura y Educación	
Α	las	14:30	horas	Comisión	de Seguridad Pública y Combate a	la
				Narcoact	ividad	

VIERNES 11

A las 10:00 horas Comisión de Asuntos Municipales

A las 11:00 horas Comisión de Economía

LUNES 14 DE AGOSTO

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
A las 10:00 horas Comisión de Relaciones Exteriores, Integración
Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

A las 12:00 horas Junta Directiva

A las 13:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

A las 13:30 horas Comisión Agropecuaria

A las 14:00 horas Comisión Política; y para el

MARTES 15 DE AGOSTO

A las 9:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputados, diputadas, amigos de la prensa, amigos youtubers, generadores de contenido y sobre todo al noble pueblo salvadoreño que siempre nos acompaña, y a nuestros amigos y hermanos de la diáspora, muchísimas gracias.

Que Dios bendiga siempre a nuestro país, pasen buenas noches, y damos por cerrada la Sesión Plenaria de este día.

SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS VEINTIDÓS HORAS CON TRES MINUTOS.